



UNAM IZTACALA

**Universidad Nacional Autónoma de México**

---

**Facultad de Estudios Superiores Iztacala**

**“Análisis de la labor del perito psicólogo forense  
en la procuración de justicia”**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA  
P R E S E N T A  
**ROJO BARRETO MARTHA TERESA**

Directora: Mtra. **MARGARITA MARTINEZ RIVERA**

Dictaminadores: Dra. **MA. ANTONIETA DORANTES GÓMEZ**

Mtro. **JORGE GUERRA GARCIA**



Los Reyes Iztacala, Edo. de México, 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# **Agradecimientos**

AGRADEZCO EN PRIMER LUGAR A MÍ  
**ELOHIM** POR HABERME DADO LA GRAN  
OPORTUNIDAD DE VIVIR, Y QUE A PESAR  
DEL TIEMPO Y DE LO QUE HA PASADO  
ME HA PERMITIDO LLEGAR A LA CULMINACIÓN DE UNA  
DE MIS PRINCIPALES METAS.  
GRACIAS **ABA YHVH** POR TU GRAN AMOR!!!

DOY GRACIAS A NUESTRA MAXIMA CASA DE  
ESTUDIOS POR HABERME BRINDADO LA OPORTUNIDAD  
DE CULMINAR MIS ESTUDIOS Y POR HABERME  
ALBERGADO EN SUS AULAS DURANTE TODA MI VIDA  
ESTUDIANTIL.

A MI ASESORA DE TESIS, QUIEN CON SU GRAN  
APOYO, EXPERIENCIA, Y PACIENCIA ME AYUDÓ  
A INICIAR Y CONCLUIR MI TRABAJO DE TITULACIÓN.  
MUCHAS GRACIAS **MTRA. MARGARITA**, SIN TI NO LO HUBIERA  
PODIDO LOGRAR.

A LA FAMILIA:

A QUIENES QUIERO DEDICAR ESTE  
TRABAJO POR SU GRAN CARIÑO Y  
APOYO QUE ME DIERON A LO LARGO  
DE LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE.

A LA UNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS  
FAMILIAS (ROJO Y BARRETO). GRACIAS A  
TODOS POR QUE DE ALGUNA MANERA HAN  
CONTRIBUIDO A LA REALIZACIÓN DE ESTE  
TRABAJO.

EN ESPECIAL A MIS PADRES:

MONICA Y JORGE, QUIENES ME HAN ACOMPAÑADO,  
APOYADO Y ORIENTADO A LO LARGO DE MI VIDA.

A TI **CÉSAR VERA**, ESPOSO, AMIGO Y COMPAÑERO  
DE VIDA. GRACIAS POR TODO TU APOYO, IMPULSO Y  
POR DARME LA OPORTUNIDAD DE COMPARTIR LA VIDA  
CONTIGO. HA SIDO UN GRAN PRIVILEGIO.

A DOS DE MIS GRANDES AMORES:

ERIC Y ALEXANDER VERA ROJO. GRACIAS HIJOS  
POR SER EL GRAN IMPULSO Y MOTIVANTE EN MI VIDA.  
GRACIAS POR QUE SU AMOR ES GENUINO Y SIN CONDICIÓN.

SIN OLVIDAR A MIS HERMANOS JORGE Y DAVID, ASÍ COMO  
A SUS RESPECTIVAS FAMILIAS, QUIENES CON SU AMOR Y  
COMPAÑÍA ME HAN DADO MÁS DE LO QUE ELLOS SE IMAGINAN.

A TODOS LOS QUE HAN FORMADO PARTE DE MI VIDA EN  
ALGÚN MOMENTO. GRACIAS POR COMPARTIR MIS SUEÑOS  
Y REALIDADES. GRACIAS “POR QUE EL PASADO DA CUENTA  
DE LO QUE SOMOS EN EL PRESENTE”.

A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES ¡¡¡GRACIAS!!!.

# **I n d i c e**

# INDICE

	Páginas
Introducción	11
Capítulo 1	
Psicología forense	
1.1 Historia	15
1.2 Psicología jurídica	16
1.3 Clasificación de la psicología jurídica	18
1.4 Campo de actuación del psicólogo forense	19
1.5 Etapas del procedimiento penal	25
Capítulo 2	
Peritos	
2.1 Definición de perito	29
2.2 Clasificación de peritos	30
2.3 Estructura orgánica de las Procuradurías	31
2.4 Requisitos de ingreso para ser perito	42
Capítulo 3	
Aplicación de la psicología forense	
3.1 Historia del área forense en las procuradurías	52
3.2 Participación del área de la psicología forense en las procuradurías	52
3.3 Procedimientos de evaluación en el área de psicología forense	55
3.4 Casos de intervención del perito en psicología forense	66
Conclusiones	78
Bibliografía	82
Anexos	



# **R e s u m e n**

## RESUMEN

La elaboración del presente trabajo, *analiza la labor del perito en psicología forense, dentro de la procuración de justicia*, mencionando brevemente la historia de la psicología forense, algunas definiciones, así como su clasificación, campo de actuación y tipos de roles. De igual manera se señala el concepto de perito, su clasificación, así como la estructura de las procuradurías (Procuraduría General de la República, y Procuraduría de Justicia del Distrito Federal), las especialidades que integran la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales en ambas procuradurías. Así mismo se mencionan; los requisitos que se necesitan para ingresar como peritos, su actuación, las leyes que rigen su trabajo y las responsabilidades que se tienen como perito. Además, se describen algunas de las actividades que realiza el psicólogo forense en las procuradurías, así como algunas técnicas y/ o métodos que utiliza en la elaboración de sus dictámenes. Finalmente se presenta un análisis general respecto a la labor del perito en psicología forense.

# **I n t r o d u c c i o n**

# INTRODUCCIÓN

Los psicólogos cada vez más van abriendo espacios para ejercer su profesión, espacios en los que su actuar cada día es más importante, pero esta labor es una tarea fácil, ya que la mayoría de las veces se tiene que luchar arduamente en contra del desconocimiento que existe de parte de la sociedad, de las autoridades de diferentes instituciones; así como del mismo psicólogo, de lo que por sus conocimientos puede aportar y realizar.

Caso muy concreto es el del psicólogo forense. El cual hasta hace apenas unas décadas se le ha ido reconociendo como tal, ya que al principio sus funciones eran realizadas por médicos legistas o bien por psiquiatras; pues, ellos eran quienes realizaban estudios sobre la conducta criminal con atribuciones sobre patologías (Coria, 2002).

Pero esta labor, era realizada únicamente bajo la perspectiva del estudio de los criminales o delincuentes, observando su estado físico y psíquico; con el propósito de llevar a cabo su clasificación que conllevaría a asignarles un lugar en los centros penitenciarios.

A través del tiempo y dadas las circunstancias sociales, el psicólogo se ha ido insertando en el ámbito jurídico, ámbito que es muy amplio y que no solamente tiene que ver con el estudio del delincuente y su clasificación; sino tal como menciona Herrera (1996), dentro de este ámbito se tiene como finalidad principal la de ilustrar a las autoridades; dando pie a la "creación" del área de psicología forense.

A la psicología forense, se le conoce también (considero que, erróneamente) como psicología criminal, por sus antecedentes; pues como menciona Coria (2002) "la psicología criminal está encargada de averiguar y conocer la respuesta del por qué el sujeto delinque", y su objetivo primordial es la disminución de delitos, así como estudiar al delito como un hecho natural, incluyendo a quien comete ese delito. Relacionándola así, únicamente con los aspectos penales, dejando de lado a los aspectos civiles, administrativos, políticos o fiscales, en los que la psicología jurídica puede aportar mucho más, como lo señala Clemente (1997). Por lo tanto la psicología jurídica, puede contribuir también en todo lo que está relacionado con el ámbito legal; también se señala que de acuerdo a la organización jurídica del país se puede hablar de:

- a) La psicología policial.
- b) La psicología penitenciaria.
- c) La psicología jurídica del menor.
- d) La psicología preventiva del delito, como finalidad principal.
- e) La psicología de las víctimas (victimología); atención a la víctima de algún delito.
- f) La psicología de testigos.
- g) La psicología judicial que incluye la actuación del psicólogo en todas las áreas del derecho. Por ejemplo: en el derecho civil, laboral y familiar.

En este punto, la tarea fundamental del psicólogo es la realización de peritajes psicológicos, por lo que casi toda la psicología judicial es evaluación forense (Peña, 2002). Esta labor la realiza el psicólogo forense, a quien dentro de las procuradurías se le nombra *perito en psicología forense*.

El perito en psicología forense, contribuye por lo tanto a la procuración, administración, e impartición de la justicia, al emitir dictámenes periciales que ilustran a las autoridades (González, 2001); pero, en lo que respecta a la procuración de justicia, ¿existirán diferencias significativas en las labores que realiza el psicólogo forense, en especial dentro de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en la Procuraduría General de la República?, ¿tendrán los mismos alcances y limitaciones sus acciones?, ¿dependerá de cada procuraduría esa labor o será igual?, ¿realmente realizará el perito en psicología forense todo aquello que puede realizar con sus conocimientos?

Parte de las respuestas a las preguntas anteriores, se encuentran inmersas dentro del mismo ámbito jurídico, pues la labor del perito psicólogo forense, está limitada por las leyes que regulan su acción; por lo que es muy importante que los profesionales que decidan prestar sus servicios en esta materia, cuenten con los conocimientos mínimos que se necesitan, aparte de

los que la disciplina les proporciona, como son las normas y leyes que se encuentran dentro de los códigos, que están relacionados con el actuar del perito.

Y la otra parte de las respuestas se encuentra en el hecho de que tanto el psicólogo como las personas (personas que requieran de la intervención del perito en psicología forense, abogados y autoridades) que estén relacionadas con esta área, conozcan todo lo que el perito psicólogo forense puede efectuar, cómo lo puede hacer, y en dónde lo puede realizar.

Por lo que el objetivo del presente trabajo es, *analizar la labor del perito en psicología forense, dentro de la procuración de justicia*. En el presente trabajo se analiza su labor en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en la Procuraduría General de la República.

Para lograrlo, primeramente en el capítulo uno, se realizará una breve historia de la psicología forense, su definición, así como su campo de aplicación. En el capítulo dos, se da una descripción de la procuración de justicia, sus antecedentes; la estructura orgánica de la Procuraduría General de la República, así como de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y las áreas forenses que integran a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de ambas procuradurías. En el capítulo tres, se dará el concepto de perito, la clasificación de éstos, y las normas jurídicas que los rigen. Y por último en el capítulo cuatro, se mencionará la definición de dictamen, la forma en que está constituido, y su contenido; también se realizará el análisis de la labor del perito psicólogo forense dentro de las dos procuradurías. Dentro de lo cual y en base a lo señalado, se darán puntos para establecer la conclusión de este trabajo.

# **Capítulo 1**

**“Psicología forense”**

# CAPÍTULO 1. PSICOLOGÍA FORENSE.

Para poder empezar con el objetivo del presente trabajo, es importante conocer la historia del psicólogo forense, para esto a continuación, se mencionará dicha historia de forma breve, debido a que es un tema muy amplio, por lo que se rescató la más importante que se debe de conocer.

## 1.1. Breve historia.

La labor del psicólogo en el ámbito jurídico, ha recibido diversas denominaciones a lo largo de los años, entre ellas cabe destacar: Psicología Jurídica, del Derecho, Forense, Judicial, Criminológica, entre otras. Esta diversidad en su terminología denota tanto una cierta ambigüedad, como una amplia gama de posibilidades de desarrollo. Hoy en día el término más extendido es el de Psicología Jurídica, aunque siguen utilizándose el resto de las denominaciones, dependiendo en cada caso tanto del autor como del contenido de lo tratado.

De acuerdo a lo publicado por el Instituto Español de Agresión y Familia (2005), sobre el desarrollo de la historia de las relaciones entre Psicología y Derecho, se distinguen cuatro etapas:

a) En la primera, desde comienzos del siglo hasta los años 30, destacan los trabajos pioneros de Stern, Binet y Münsterberg, sobre los procesos psicológicos del testimonio. Münsterberg, en su libro "On the Witness Stand", de 1907, propuso la utilización de un "Test de Asociación de Palabras" que ayudaría a establecer la culpabilidad, o no, de los acusados.

b) La segunda y tercera etapa, fueron de transición. El primer elemento histórico que se menciona no aparece hasta 1932 cuando Emilio Mira y López, publica el "Manual de Psicología Jurídica", donde esboza lo que él intuye que puede ser el futuro de la psicología en esta área.



c) Y a partir de los años 70, puede contemplarse el "boom" de la Psicología Jurídica, mostrando un notable incremento en el número de publicaciones sobre la materia; el interés crece sobre todo en el área del Derecho Penal, al igual que en países en donde su sistema judicial utiliza jurados, que es necesaria su selección y decisión de los mismos.

Según la publicación de referencia, existe un elemento clave sucedido en Estados Unidos en 1962: el caso "Jenkins versus EEUU". El testimonio sobre la enfermedad mental esquizofrénica de un sujeto inculcado, elaborado por tres psicólogos peritos, fue rechazado en primera instancia por los Tribunales. Junto a ello la "Asociación Psiquiátrica Americana" elevó su protesta en forma y su oposición a la admisión del psicólogo como perito. En un recurso se admitió la pericia psicológica que se comprobó acertada. Desde ese momento el rechazo del psicólogo como experto en su campo de especialización, es considerado como un error (Instituto Español de Agresión y Familia, 2005).

## **1.2 Psicología Jurídica.**

Garrido en 1982, define a la psicología jurídica como unión entre la Psicología General y la Criminología, en la que se tratan de aplicar los conocimientos y la metodología de la psicología a la resolución de los problemas del derecho (Argáez, 1998).

A su vez Garzón (1989), señala que debe de considerarse, además la existencia de otro término similar al de Psicología Jurídica, el de Psicología Judicial. Éste suele ir asociado a la aplicación de la psicología a todo aquello que ocurre en Sala de juicios, y que hasta el siglo XX formaba parte del campo teórico más amplio de la psicología jurídica, la Psicología del Derecho, que se reducía a una <psicología en y, para el derecho>. Mencionando que en definitiva, es una distinción entre la ciencia teórica y aplicada, que ya no se emplea, dado que ambos términos se utilizan como sinónimos (Argáez, 1998).

Sobral (1994), define a la psicología jurídica como, el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos, en cuanto que el hombre tiene la necesidad de

desenvolverse dentro de ambientes regulados jurídicamente, así como de la evolución de dichas regulaciones jurídicas o leyes, en cuanto que los grupos sociales se desenvuelven en ellos.

Por su parte, González (2001) menciona que, el término de psicología forense procede del latín "forum" "mercado" o "sala de juicios", y que es la rama de la psicología aplicada que se ocupa de determinadas cuestiones legales a petición de la justicia, la abogacía del estado y los tribunales, que implican conocimientos sobre la conducta humana. Señalando que la psicología forense forma parte de la psicología judicial o legal, también denominada como psicología criminal.

Para la revista "Psicomed" (2009, consultado en: <http://psicomed.net/jurídica.html.co>) la psicología forense es, la parte de la psicología jurídica que se aplica en los foros; en una intervención específicamente solicitada. La psicología y el derecho tienen en común su "objeto de intervención", que no es otro que la "conducta de la persona". La Psicología Aplicada a los Tribunales o Psicología Forense, se refiere a aquellas actividades que el Psicólogo puede realizar en el "FORO" o tribunal.

Urra (2002, pág. 78) define la Psicología Forense como, la "ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la Psicología ante las preguntas de la Justicia, y coopera en todo momento con la Administración de Justicia, actuando en el foro, mejorando el ejercicio del Derecho".

Clemente (1997), define a la Psicología Jurídica como: "la aplicación de la ciencia y profesión de la psicología a las cuestiones y temas legales".

Como podemos observar las definiciones son muy similares, y por lo tanto, se les llega a utilizar indiscriminadamente, ocasionando con ello cierta confusión, sobre todo para las personas que no están familiarizadas con la terminología jurídica. Por lo que una propuesta es utilizar la de Clemente (1997), "la aplicación de la ciencia y profesión de la psicología a las cuestiones y temas legales", ya que se considera, breve y sobre todo establece que la psicología es utilizada en el campo jurídico.

Por lo tanto, este concepto es el retomado en el presente trabajo para su desarrollo.

### **1. 3. Clasificación de la psicología jurídica.**

A su vez Argáez (1998) menciona que a la psicología jurídica, se le puede clasificar en:

- Psicología del Derecho:

Puesto que casi todo el Derecho está lleno de componentes psicológicos, es necesaria la psicología para que el primero pueda funcionar adecuadamente. La psicología jurídica debe atenerse a la norma jurídica, sin valorar si es o no justa, ni pretender argumentar sobre sus fines. Una psicología que pretenda aclarar los fines del derecho, no puede, dada su amplitud y generalidad, encuadrarse en un ámbito específico como la Psicología Jurídica, sino que forma parte de la Psicología General.

- Psicología en el derecho:

Esta se trata de una psicología normativa, es decir que estudia las normas jurídicas como estímulos verbales que mueven la realización de las conductas de los ciudadanos. Sólo dominando las leyes conductuales el jurista podrá aumentar el cumplimiento de una determinada norma. La psicología jurídica, puede ofrecer el conocimiento de qué es lo que genera y mantiene una conducta, contribuyendo así a que se tomen en cuenta estos elementos al momento de la elaboración de las normas y leyes que regulan jurídicamente la conducta de los ciudadanos, siendo esto una bella utopía pues generalmente en nuestro país los legisladores no lo toman en cuenta, y en la mayoría de los casos no conocen ni siquiera las aportaciones que la psicología puede llegar a realizar en este punto, y por lo tanto las leyes distan de tener un efecto positivo en la regulación de las conductas.

- Psicología para el derecho:

La psicología se convierte en una ciencia auxiliar del Derecho, para establecer la verdad de hechos, la imputabilidad e interpretación de conductas.

Considerado que la psicología para el derecho, en especial la psicología forense, es la concepción de la psicología jurídica que ha tenido mayor difusión.

Desde esta visión, se considera que colabora con el derecho en la explicación de fenómenos, tales como la personalidad del delincuente, los factores que influyen en el testimonio o las características psicológicas de los juristas. Aunque tradicionalmente se ve el apoyo que la psicología ofrece al derecho dentro de la psicología forense (la asociada a los fenómenos relacionados con el dictamen psicológico sobre la imputabilidad del acusado); debe verse este soporte desde un punto de vista más amplio y recoger otros aspectos de la práctica legal: tales como los procedimientos judiciales, o la organización del sistema de justicia.

#### **1.4. Campo de actuación del psicólogo forense.**

El campo de actuación del psicólogo forense es muy amplio, y merece una especial atención, pero en el presente trabajo sólo se mencionará de una forma general, a modo de que resulte ilustrativo, considerando lo que propone Clemente (1997).

➤ *Psicología Penitenciaria:*

Ha sido la pionera en este campo, y comprende la actuación del psicólogo dentro de las instituciones penitenciarias, desarrollando las labores de clasificación de los internos en módulos concretos, progresiones y regresiones de grado, estudio de la concesión de los permisos penitenciarios de salida, de los indultos, etcétera. También se ocupan de la organización general del centro, estudiar el clima social, realizar tratamientos grupales e individuales.

➤ *En la investigación Criminológica:*

En esta área las líneas generales de investigación, han estado centradas en estudios como los de variables de personalidad, y dentro de ellas las descritas por Eysenck, (Goutier, 2008); las escalas de socialización y la búsqueda de sensaciones; las variables cognitivas, como la orientación, los valores, y las habilidades cognitivas de solución de problemas, de aquellos a los que se les considera como criminales.

Es decir, a aquellos que han cometido algún delito (que han trasgredido las normas jurídicas) y que por ello se les considera como criminales o delincuentes.

➤ *Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas:*

Los temas que se abordan dentro de las organizaciones, tanto de las policiales como de las fuerzas armadas, habitualmente, son los de formación de estos colectivos, selección, organización y relaciones con la comunidad.

Por lo que a continuación se mencionará específicamente la organización policial.

□ Para el cumplimiento de las directrices básicas, la formación policial debe de considerar:

a) formar personas responsables de sus propios actos, pues su labor requiere cumplir con las responsabilidades exigidas por la ley y por la sociedad. Dado que la sociedad espera del cuerpo policial, que le proporcione seguridad y confianza al momento de que necesite de su ayuda.

b) capacitar al policía, para que consiga percibir el contexto social con objetividad. Y dentro de esta capacitación, que adquirir las habilidades sociales suficientes que le permitan una correcta interacción con los ciudadanos, a los cuales se les debe de dar un trato correcto y respetuoso.

En los países anglosajones la intervención psicológica en esta área, se centra en el estudio de motivaciones, rasgos de personalidad, habilidades exigidas al buen policía, atribución de responsabilidad a los delincuentes, percepciones de la sociedad, estereotipos sobre minorías, entre otros.

Prosiguiendo con los campos de actuación mencionaremos, el que esta relacionado al área de victimología.

➤ *Victimología:*

En contraste a la atención recibida por el causante del delito, la víctima queda desamparada ante las consecuencias del daño causado, reclamándose la necesidad de promover programas de asistencia y compensación a las víctimas. El interés primordial por este campo, se ha centrado en dos colectivos fundamentalmente: la infancia maltratada, apareciendo sociedades para su estudio, prevención; y el maltrato de la mujer, siendo en los últimos años un tema muy actual, con continuas noticias en todos los medios de comunicación. Pero no se deja de lado a la atención a víctimas de secuestro, debido a que la comisión de este delito, en nuestro país, ha ido en aumento y las secuelas que deja el haber sido secuestrado, pueden llegar incluso a que las víctimas vivan con miedo, y dejar de realizar las actividades a las que están acostumbradas y que forman parte de su vida cotidiana.

Las funciones del psicólogo en esta área deben de ser la atención, evaluación, tratamiento, y seguimiento de víctimas en sus diferentes grados; con estudio de planificación y prevención en grupos de riesgo, así como la realización de campañas informativas a la población general.

En lo que se refiere al campo de actuación de la psicología judicial mencionaremos dos aspectos principalmente: testimonio y jurado.

➤ *Psicología Judicial (Testimonio y Jurado):*

En la aplicación de la psicología judicial, el psicólogo trabaja en la valoración de *los jurados*, es decir, se encarga de investigar cuales son las características que los miembros del jurado deben de poseer, cual es la influencia que la sociedad tiene en ellos, así como de los procesos que intervienen en la toma de decisiones en cada uno de los miembros ([www.psicomed.com](http://www.psicomed.com))

Siendo importante destacar que en nuestro sistema judicial, no se lleva a cabo este tipo de intervención, ya que aquí no existe el jurado, debido a que el que tiene la responsabilidad de decidir, si el inculpado es inocente o culpable, es el juez.

Otro campo, donde han surgido numerosos estudios ha sido el del *Testimonio*; éste es el conjunto de conocimientos que basados en los resultados de las pesquisas de los campos de la Psicología Experimental y la Psicología Social intentan determinar la calidad (exactitud y credibilidad) de los testimonios que sobre los delitos, accidentes o sucesos cotidianos, prestan los testigos presénciales. Aquí en México, a los testigos no se les da la importancia requerida, pero al que se le puede considerar como testigo, es al juez, debido a que es el que “escucha” los testimonios de los que participan en el juicio.

Otro rubro en el que participa el psicólogo es en la mediación.

➤ El psicólogo en la *Mediación*:

En algunos países el psicólogo funge como mediador, siendo la mediación una alternativa a la forma tradicional de acudir a la justicia en busca de soluciones. Las soluciones no vienen dadas del exterior, sino que las proponen las propias partes en conflicto con la ayuda de un tercero imparcial, el *mediador*, quien trata de ayudarles para que éstas consigan acuerdos consensuados, que les permitan una salida pacífica a la situación conflictiva. Siendo utilizada esta técnica en todo conflicto, por ejemplo, en lo familiar y/o escolar, entre otros.

La base de esta nueva técnica se encuentra en la manera de entender las relaciones individuo-sociedad, distinta, sustentada por la autodeterminación y la responsabilidad que conducen a un comportamiento cooperativo y pacífico.

En la actualidad esta técnica se utiliza en conflictos diversos: laborales, penales, civiles, comerciales, administrativos, intervención policial, toma de decisiones en organizaciones ([www.psicomed.com](http://www.psicomed.com)).

Otra participación que tiene el psicólogo se encuentra dentro del derecho familiar.

➤ El psicólogo en el *derecho familiar*.

En este ámbito se realiza, a petición, un dictamen en relación con las medidas a adoptar sobre cuidado y educación de los hijos. Los casos más comunes sobre los que vamos a tener que realizar una evaluación psicológica en derecho de familia son: la atribución de la patria potestad, guarda y custodia en el diseño del régimen de visitas más adecuado al caso que se estudia.

Un informe pericial para un tribunal de familia, consiste en la opinión de un experto sobre qué medida será la mejor, para un niño, en caso de separarse sus padres, o al menos cuál será la menos perjudicial para su desarrollo y equilibrio psicosocial. Las relaciones padres-hijos pueden pasar desde la normalidad, si los padres tienen clara la separación y existe diálogo como padres, hasta el rechazo total de los hijos hacia el no custodio, si el nivel de rivalidad y hostilidad entre los padres es alto e implican a los hijos.

- En lo que se refiere a la participación que el psicólogo tiene en la *jurisdicción de menores*, se puede decir que, participa en la elaboración de programas de intervención para readaptar a los menores infractores.

Otro rubro de participación del psicólogo, y por cierto muy basto, es el del derecho penal.

➤ El psicólogo en el campo del *derecho penal*:

La petición de intervención como perito en el campo penal, puede llegar al psicólogo desde cualquiera de los órganos jurisdiccionales competentes: juzgados, procuradurías, entre otros.

En el derecho penal se pueden distinguir dos grupos sobre los que puede versar la pericial. El primero, es el grupo de los inculcados o presuntos. El segundo grupo, progresivamente importante, es el de víctimas del supuesto delito.



En el primero, se demanda de forma simplista un "examen psicológico" o bien de forma más elaborada "perfil de personalidad", "si existe psicopatología en su psiquismo", "deterioro mental", "toxicomanía" y afectación de su personalidad.

En cuanto a las víctimas de delitos, se suele pedir que se valore su estado emocional, actual en relación con el supuesto delito, secuelas que hayan podido quedarle en el orden emocional, y pronóstico en la evolución de estas secuelas. En los casos de menores involucrados en abuso sexual, se suele solicitar al perito psicólogo para determinar la capacidad que tiene el individuo para testificar, la credibilidad de su testimonio y las secuelas psico-sociales derivadas del delito.

Lo expuesto, se puede ver resumido en el cuadro no. 1, en donde se identifican, principalmente, dos tipos de roles principales, en los que se desempeña el psicólogo forense.

#### Roles del psicólogo forense:

ROL PERICIAL		ROL INSTITUCIONAL		
Ámbito Jurídico		Institutos de Menores	Institución Penitenciaria	
Fuero Civil-Familiar.	Fuero Penal	Neuropsiquiátricos		
Fuero de Menores	Fuero Laboral	Hospitales Generales	Centros de Asistencia a las adicciones	Otras instituciones

Cuadro no. 1. Tipos de roles del psicólogo forense.

En este caso, y de acuerdo a nuestro sistema judicial, nos enfocaremos a la intervención del psicólogo forense, principalmente dentro del ámbito penal, para lo que es necesario conocer las etapas en las que se divide dicho procedimiento.

### **1.5. Etapas del procedimiento penal.**

Es importante mencionar que de acuerdo a Silva (2003), las etapas que constituyen al procedimiento penal, son: La averiguación previa, y el proceso, descritos a continuación.

- La averiguación previa.- Inicia con la denuncia o querrela, con respecto a un hecho delictivo y se realiza ante la autoridad correspondiente, que en este caso es el ministerio público, el cual es el encargado de reunir los elementos necesarios que contribuyan al esclarecimiento de un hecho probablemente delictivo, para posteriormente turnar el asunto a un juzgado, en el que el titular del mismo, es un juez y tiene la responsabilidad de dictar una sentencia condenatoria o absolutoria (ver cuadro 2).

Entonces tenemos que, la tarea del ministerio público es muy importante, por que tiene que reunir los elementos necesarios para acreditar la probable responsabilidad y los elementos del cuerpo del delito, lo que es determinante toda vez que con ello se determina la situación jurídica de los presuntos implicados. Para reunir los elementos del cuerpo del delito, el ministerio público se auxilia de la policía y de los peritos.

A su vez, la policía auxilia en la investigación de los delitos, así como para la presentación, localización o detención del (los) presunto (s) responsable (s) de la comisión del hecho o delito.

Los peritos, trabajan en la reunión de los indicios, que en el momento procesal oportuno se pueden convertir en pruebas y contribuir en el esclarecimiento del hecho probablemente delictivo; así como en la identificación del (o los) autores del delito.

Razón por la que, el perito es imprescindible, toda vez, que actúa directamente con el Ministerio Público, y es aquí en donde tiene lugar su intervención.

Esto es muy importante conocerlo, debido a que la intervención del perito (tanto en psicología forense, como en otras especialidades), tiene lugar ante la solicitud del ministerio público, principalmente, o bien ante la solicitud del juez durante el proceso, como se señala en el cuadro no. 2.

En el siguiente capítulo ahondaremos en lo que son los peritos y las leyes que regulan su actuación.

Averiguación Previa (Ministerio Público)	Proceso (Se lleva a cabo ante el juez)			
		Pruebas	Cierre de la instrucción	Fin del procedimiento
<p>-Se inicia con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Denuncia: por si o por interposita persona, en delitos que se persiguen de oficio</li> <li>▪ Querella: por si o por interposita persona; delitos que no se persiguen de oficio.</li> </ul> <p>-Se reúnen los elementos para acreditar la probable responsabilidad y los elementos del cuerpo del delito</p>	<p>-Inicio de la instrucción.</p> <p>-Radicación con o sin detenido.</p> <p>-Declaración preparatoria y en su caso, se designa a defensor de oficio</p> <p>-Se dicta auto de formal prisión, o bien</p> <p>-Se determina la falta de elementos para procesar</p>	<p>Ofrecimiento de pruebas, admisión y desahogo (pruebas: confesional, testimonial, documentales, inspección ocular, reconstrucción de hechos, confrontaciones, careos, <b>periciales</b>, entre otras).</p> <p>-Ampliación de declaración.</p>	<p>-Conclusiones: tanto por parte del ministerio público como de la defensa.</p> <p>-Audiencia de vista.</p> <p>- Alegatos.</p>	<p>Sentencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ revocación</li> <li>▪ amparo</li> <li>▪ apelación</li> </ul> </li> </ul>

Cuadro no. 2. Etapas del procedimiento penal.

## **Capítulo 2**

**“Peritos”**

## CAPÍTULO 2. PERITOS.

Comenzaremos primeramente con mencionar la definición de perito, debido a que esta definición se aplica para todos los peritos de las diferentes áreas existentes.

### 2.1. Definición de Perito.

Los peritos son auxiliares directos del Ministerio Público, y de otras autoridades, pero ¿qué es el perito?

De acuerdo al *Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado* (2003, pág.203), perito: “es el experto en una ciencia o arte. Persona que por sus especiales conocimientos, es llamada al proceso para informar sobre hechos cuya apreciación se relaciona con su especial saber o experiencia....”.

Para la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, perito es, “toda persona a quien se atribuye capacidad técnico- científica, o práctica en una ciencia o arte” ([www.pgjdf.gob.mx](http://www.pgjdf.gob.mx), consultado en 2003).

El perito debe de poseer pericia, que es, la capacidad, habilidad, talento y/o sagacidad para desarrollar cualquier tarea ya sea técnico- científica o práctica; que lo lleve a realizar una peritación, definiendo a ésta como el procedimiento metodológico desarrollado y empleado, por el perito para realizar la implementación de su tarea, que lo va a llevar a plasmarlo en el peritaje; el cual es resultado metódico y estructural que nos conduce a la elaboración de un dictamen por parte del perito.

Debido a la importancia que tiene el conocer la clasificación general de los peritos, se mencionan a continuación.

## 2.2. Clasificación de peritos.

Los tipos de peritos, en general, pueden dividirse por:

1° Por su especialidad; dentro de la cual existirán tantas clasificaciones de las materias como fuesen necesarias, por ejemplo: perito en criminalística, perito en grafología, perito en tránsito terrestre, perito en incendios y explosivos, entre otros.

2° Por la procedencia de su designación; ésta puede ser oficial o particular. En la primera, cuando la designación la realiza una institución gubernamental en la cual el perito preste sus servicios y tenga un salario fijo. Cuando el perito ofrezca sus servicios a particulares, que obtenga una remuneración económica mediante honorarios, se le nombrará perito particular. Este perito en el ámbito penal, podrá ser por parte del acusado, en el ámbito civil, familiar y laboral; podrá ser por algunas de las partes que intervengan en el juicio (actor, demandado, tercero extraño a juicio, entre otros).

El perito puede intervenir en materia penal, en las dos etapas en las que se divide el juicio (tal como se ilustra en el cuadro 2), éstas son en la integración de la averiguación previa (que es la etapa previa al proceso), y durante el proceso mismo.

La etapa de la averiguación previa es llevada a cabo por las procuradurías de justicia a través del ministerio público, con auxilio de la policía y de los peritos. Durante el desarrollo de la averiguación previa, los peritos intervienen en los casos en que se necesita de conocimiento especializado, para una correcta apreciación de las evidencias o indicios, y en las primeras diligencias básicas para el examen de personas, lugares y/ o cosas. Dentro del proceso actúan, cuando el juez o alguna de las partes solicitan la prueba pericial.

En otro orden de ideas, y por ser motivo del presente trabajo el *analizar el papel del psicólogo forense en la procuración de justicia*, es necesario conocer primeramente, la función que tiene cada una de las procuradurías.

Siendo que las procuradurías tienen como propósito principal, ciertamente y valga la redundancia, el procurar justicia, cada una de ellas lo realiza en su ámbito de competencia, que está establecido en las leyes y códigos; es decir, en el caso de la Procuraduría General de la República su ámbito de competencia es el fuero Federal, lo que significa que los delitos que va a investigar son aquellos que están tipificados como Federales, tal es el caso, y sólo por mencionar algunos, la Delincuencia Organizada, en las modalidades de falsificación de moneda y lavado de dinero, tráfico de drogas, tráfico de personas, secuestros; y aquellos que afecten directamente a la federación, como por ejemplo: la tala de árboles, daños o robo a los bienes de la nación, entre otros. Y en el caso de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los delitos que se encarga de investigar y/ o perseguir son los delitos del fuero común, como ejemplo el robo (entre particulares), asaltos, homicidios, violaciones, entre otros (López, 1990).

Para lo cual es necesario mencionar la estructura orgánica que tienen dichas procuradurías.

### **2.3. Estructura orgánica de las Procuradurías:**

Las procuradurías cuentan (en este caso de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal), dentro de su estructura, con una Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, tal y como se ilustra en los anexos 1 y 2, éstas coordinaciones cuentan con diferentes áreas periciales.

Es a través de los Servicios Periciales, que el Agente del Ministerio Público, tiene la posibilidad de reunir los elementos fundamentales desde el punto de vista, tanto técnico, como científico y/ o artístico que emite un especialista en cada una de las disciplinas; lo cual le permite esclarecer bajo los estudios, procedimientos y demás, la responsabilidad que tuvieron los presuntos implicados, su participación y los instrumentos que fueron utilizados en un hecho probablemente delictivo; con la finalidad



de que el órgano jurisdiccional se ponga a trabajar y surta el efecto de la procuración de justicia.

La participación de los servicios periciales, en la investigación de todo hecho presuntamente delictivo, es parte del proceso fundamental para poder determinar una vinculación real, y científica, de un indicio encontrado en un lugar de hechos, la investigación del mismo y determinar su actuación en la escena del evento (Especialidades y disciplinas periciales, 2005). La participación de cada una de las áreas forenses, en la Averiguación Previa dependerá de la función que le corresponda a la misma. Es muy importante reconocer y señalar que, en una investigación en ocasiones se tiene que recurrir forzosamente al uso de dos o más especialidades forenses, debido a que cada una de ellas aporta elementos distintos que enriquecen la investigación.

Para conocer las especialidades forenses con las que cuentan las procuradurías, se describen las que están contempladas en cada una de ellas, así como la definición que cada una de las procuradurías da a dichas especialidades, así como las semejanzas y diferencias que existen en cuanto a la definición de las mismas; ya que de acuerdo con el concepto que cada procuraduría tiene de dichas áreas, es la participación que tiene en la investigación del presunto hecho delictivo, así mismo y por ser el tema central del presente trabajo, la *psicología forense*, se resalta la forma en que las citadas procuradurías abordan tanto el concepto como el objetivo que tiene la aplicación de la psicología forense dentro de los servicios periciales.

### **2.3.1 Especialidades forenses:**

A continuación se mencionarán las especialidades forenses con las que cuenta la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como su definición.

- *Afis*, sistemas automatizados de identificación: Tiene como finalidad localizar en una base de datos de computadora una huella cuestionada para obtener, en su caso, antecedentes de un presunto delincuente.
- *Antropología forense*: Identifica restos humanos esqueletizados o que aún conservan partes blandas.
- *Arquitectura*: Establece las causas de daños a bienes inmuebles y estima costos o requerimientos para la reparación.
- *Balística forense*: Estudia las armas de fuego, los fenómenos en el momento del disparo, los casquillos percutidos, los proyectiles disparados, la trayectoria de estos últimos y los efectos que producen en el objetivo del disparo.
- *Computación*: Determina situaciones por el uso de equipos y programas de computación.
- *Contabilidad*: Opina sobre documentos e información inherente a operaciones financieras.
- *Criminalística*: Observa y fija por escrito el lugar del hallazgo y el lugar de los hechos, en los cuales realiza búsqueda de indicios e evidencias, posición víctima victimario.
- *Criminología*: Estudia el fenómeno criminal para conocer sus causas y sus formas de manifestación con el objeto de combatirlas.
- *Dactiloscopia*: Estudia y clasifica las huellas digitales humanas.
- *Especialidades diversas*; dentro de las cuales se encuentran:

- a) *Electrónica*: Es la materia que se encarga de verificar el funcionamiento, sus daños y la posible reparación de los mismos.
  - b) *Mecánica*: Estudia el funcionamiento de las máquinas de combustión, su clasificación, identificación, estado funcional y mantenimiento para determinar el origen de fallas y siniestros.
  - c) *Interpretes sordo mudos*: Son todas las manifestaciones de gestos y articulaciones que un individuo realiza y debe de ser interpretado por el especialista para comunicar lo que sucedió y como fue el hecho.
  - d) *Foniatría*: Es el estudio y análisis de voz por medio de instrumentos y aparatos.
- 
- *Fotografía forense*: Es la observación y toma fotográfica para fijar el lugar del hallazgo y/o de hechos, o cualquier persona u objeto materia de estudio en cualquier actividad pericial.
  - *Genética*: Obtiene el genotipo de una persona para fines de identificación y de establecer parentescos.
  - *Incendios y explosivos*: Tiene como finalidad Investigar los efectos del fuego o de una onda explosiva sobre bienes muebles o inmuebles y qué lo provoco.
  - *Ingeniería Topográfica*: Estudia y describe la forma, dimensiones, representaciones y probables adecuaciones de una superficie de terreno.
  - *Medicina*: Certifica el estado físico de personas, dictamina sobre responsabilidades profesionales de médicos e instituciones, realiza seguimiento de necropsias y dictamina sobre mecánica de lesiones.
  - *Odontología forense*: Identifica personas a partir de evidencias odontológicas, determina si un hematoma o contusión fue causado por mordedura humana, estima la edad odontológica de una persona, además de saber si el trabajo dental fue el correcto.

- *Patología forense*: Realiza estudios de pelo (cabellos, vello púbico) y fibras, para determinar su naturaleza, hace estudios comparativos para determinar su correspondencia, y saber si son de hombre o mujer.
- *Poligrafía*: Aplica el polígrafo (conocido comúnmente como “detector de mentiras”), y valora la veracidad o falsedad de las declaraciones de una persona.
- ***Psicología forense***: Tiene como finalidad, conocer los motivos que inducen a un sujeto a delinquir, y los significados de su conducta para el propio delincuente.
- *Psiquiatría forense*: Determina si una persona padece una enfermedad mental, deficiencia, retraso mental, o cualquier trastorno psíquico.
- *Química forense*: Analiza, clasifica y determina las sustancias que pudieran relacionarse con la comisión de un delito.
- *Retrato hablado*: Elabora el retrato de una persona cuya identidad se desconoce basándose en los datos fisonómicos que aporte una víctima o un testigo de un delito.
- *Tránsito de vehículos*: Obtiene conclusiones sobre la forma en que ocurrió un hecho de tránsito, y la participación que tuvo cada una de las personas involucradas.
- *Traducción*: Toda persona que no hable español, tendrá la oportunidad de expresar conforme a derecho su situación, y el porque de su conducta, a través de los traductores.
- *Valuación*: Establece en todo objeto, artículo, prenda, utensilio, máquina, o bien mueble, un valor de mercado de acuerdo a su estado de conservación y condición.

- *Veterinaria*: Diagnostica enfermedades de todo tipo de animales, así como el costo de su tratamiento, identifica y valora especies de animales como mordeduras de los mismos.

En lo que respecta a las áreas forenses que componen a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (González, 2003), se mencionan las siguientes, junto con su definición:

- *Análisis de voz y video*: Desde el punto de vista criminalístico, es el estudio de las características fonéticas y espectrales, sobre las cuales se busca relacionar los elementos semejantes para identificar o descartar origen. Teniendo como objetivo lograr la identificación de una persona mediante el análisis comparativo de dos o más emisiones de voz.
- *Antropología forense*: Rama de la Antropología física encargada del análisis e identificación de cadáveres y sujetos vivos. Se aplica como un sistema de identificación a través del análisis antropométrico morfoscópico y morfométrico), para determinar características como: sexo, edad, talla, filiación racial, osteopatologías, señas particulares, etc.; de una persona en específico, La finalidad de esta ciencia forense es auxiliar a los órganos encargados de procurar y administrar justicia.
- *Balística forense*: Es la disciplina de la Criminalística, encargada de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en las armas de fuego, así como todos los elementos que contribuyen a producir el disparo, de los efectos de éste dentro del arma durante la trayectoria del proyectil y de los daños causados en el objetivo. Su finalidad es determinar las características de las armas de fuego y de los elementos balísticos, para identificar la relación existente entre éstos y la comisión de un presunto hecho delictivo.

- *Contabilidad*: Es la especialidad fundamentada en una teoría específica, que a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas; es decir, determina cuantitativamente sobre la afectación del patrimonio de un ente económico, a través de la verificación, la comprobación y el análisis de la información contable de una persona física o moral.
- *Criminalística de campo*: Es la disciplina de la Criminalística que estudia el lugar de los hechos y los indicios físicos, para esclarecer la verdad histórica de los hechos. Tiene como objetivos descubrir, fijar, levantar y embalar los indicios presentes en el lugar del hecho; los cuales, previo estudio, permitirán la reconstrucción del evento y la identificación del autor o los autores del hecho.
- *Criminología*: Rama de las ciencias sociales encargada de estudiar el fenómeno criminal, para conocer sus causas y formas de manifestación, mediante un estudio multidisciplinario del hecho y de la persona que se encuentra sujeta a investigación. Su objetivo es conocer las causas por las que un sujeto llega a delinquir, a través del análisis y la síntesis criminológica, determinando el índice de peligrosidad, el perfil o los rasgos criminológicos de un sujeto o sujetos.
- *Documentos cuestionados*: Esta área se compone de dos disciplinas, grafoscopia y documentoscopia.
  - La *grafoscopia*, es la disciplina de la criminalística encargada del estudio de la escritura y de las firmas con fines identificatorios. Siendo su objetivo identificar al autor o los autores de un escrito y/ o firma por medio del análisis comparativo de la escritura y la firma de una o varias personas.
  - La *documentoscopia*, disciplina que se encarga del análisis de un documento, con objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración, a través del análisis de documentos cuestionados.

- *Fotografía forense*: Conjunto de conocimientos técnicos que permiten utilizar los procedimientos adecuados para fijar imágenes latentes y permanentes, que señalen detalles y particulares de la situación primitiva del lugar de los hechos, indicio, evidencias, materiales o personas relacionadas con un hecho presuntamente delictivo.
- *Genética forense*: Es una ciencia multidisciplinaria que abarca los conocimientos de biología molecular, bioquímica y genética, aplicados para establecer la identidad de una persona, a través de los perfiles genéticos, obtenidos de las muestras forenses, fluidos biológicos y restos anatómicos, incluidos dientes y huesos; así como determinar el parentesco biológico en padre y madre, el origen biológico de las muestras de delitos sexuales y el sexo biológico que se solicita de restos o muestras forenses.
- *Identificación dactiloscópica*: Es la disciplina auxiliar de la Criminalística, encargada de individualizar a las personas vivas o muertas de forma indubitable, por medio del estudio de las crestas papilares existentes en las yemas de los dedos de las manos.
- *Identificación fisonómica*: Por medio de esta disciplina se comparan los rasgos exteriores de la división tripartita del rostro humano, revelados en la fotografía con los datos coincidentes y no coincidentes del individuo a identificar.
- *Incendios y explosiones*: A través de esta disciplina de la Criminalística, se analizan los indicios encontrados en el sitio del siniestro que permitan determinar la causa del incendio o la explosión; es decir, se ocupa de establecer la causa del siniestro, el foco del incendio o el cráter de la explosión, a partir del estudio técnico de los indicios criminalísticos por la explosión en contra de un inmueble, muebles y/ o personas.

- *Informática y telecomunicaciones*: Es la conjunción de especialidades que estudian el procesamiento y almacenamiento automatizado de la información y toda emisión, transmisión de voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos, digitales o análogos.
- *Ingeniería civil, topografía y arquitectura forenses*: Estas ciencias intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias o conflictos, relacionados con el medio de la construcción o con la superficie de un terreno. Determinan la valuación inmobiliaria, controversia de obra pública, daños a estructuras y conflictos en medición de superficies, mediante el auxilio de las ciencias exactas, los métodos y las técnicas para la solución y el esclarecimiento de problemas relacionados con inmuebles.
- *Medicina forense*: Es una especialidad de la medicina que reúne un conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos, aplicables en las distintas áreas del derecho, tendientes a auxiliar a los encargados de procurar y administrar justicia. Teniendo como objetivo determinar alteraciones en la salud o en la muerte, cuando son causadas por agentes externos, en forma accidental, suicida u homicida en otro tipo de conducta delictiva.
- *Odontología forense*: Es una rama de la odontología que aplica sus conocimientos especializados técnico-científicos, para la resolución de los problemas planteados en las distintas áreas del derecho, con el fin de auxiliar a los encargados de procurar justicia y administrar justicia.
- *Poligrafía forense*: Técnica forense que permite conocer la veracidad o la falsedad en la versión que sobre un hecho narra una persona, a través de los cambios psicofisiológicos que genera, como son el ritmo respiratorio, la respuesta electrodermal y la presión y la frecuencia cardíacas.



- **Propiedad intelectual:** Es la rama del derecho encargada de proteger y regular las creaciones intelectuales de las personas, así como de sus firmas comerciales. Se divide en propiedad industrial y derechos de autor. Teniendo como objetivo determinar la autenticidad o la falsedad, desde un punto de vista forense, de marcas, patentes, secretos industriales y modelos de utilidad, así como de diseños industriales relacionados con un hecho presuntamente delictuoso.
- **Psicología forense:** Rama de las ciencias sociales, cuya aplicación forense se ocupa de conocer las causas y las formas de manifestación de las conductas antisociales, así como al sujeto que las comete. Su objetivo es determinar la personalidad de los individuos a través de estudios que permitan conocer su conducta, convivencia con el medio social, motivaciones internas y la causa de sus acciones a efecto de establecer su participación en un presunto hecho delictivo.
- Es importante resaltar la diferencia que existe entre este concepto y el que propone la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (mismo que se menciona anteriormente), considerando más completo éste, pues no solamente encierra a la **Psicología forense**, en conocer las causas o motivos que llevan a un sujeto a delinquir, sino que también abarca las manifestaciones de las conductas antisociales (sin “etiquetar” al actor de dichas conductas como delincuente), y sobre todo que con el estudio de estas conductas se llega a establecer la relación de dicho sujeto en un hecho probablemente delictivo, es decir si el individuo es víctima y/ o victimario en dicha situación, entre otras cosas.
- **Química forense:** Es la rama de la química fundamentalmente analítica, que se ocupa de la investigación de probables hechos delictuosos, por medio del estudio de los indicios, teniendo como base el método científico experimental. Su objetivo es identificar, cuantificar y clasificar todos los indicios desde el punto de vista químico-legal, en auxilio de los órganos encargados de la procuración y administración de la justicia.

- *Retrato hablado*: disciplina con la cual se obtienen imágenes por medio de una descripción fisonómica vertida por testigos presenciales de los hechos, a fin de identificar a una o varias personas.
- *Sistema automatizado de identificación de huellas dactilares (AFIS)*. En dicha área se “escanean” las huellas dactilares y se meten a una base de datos que es a nivel nacional, con la finalidad de conocer si alguna persona cuenta con antecedentes penales, o bien si pertenece a algún grupo que este relacionado con la Seguridad Nacional, es decir que pertenezca a algún cuerpo policíaco.
- *Traducción*: Especialidad encargada de verter a un idioma determinado el mensaje contenido en un texto, siendo esta traducción lo más próximo, natural o equivalente al idioma en que se expresa.
- *Tránsito terrestre*: Disciplina de la criminalística que se encarga del estudio técnico- científico de los indicios relacionados con un hecho de tránsito terrestre, a efecto de conocer sus causas, a través del análisis físico- matemático.
- *Valuación*: Es la especialidad que se ocupa de determinar el valor intrínseco o comercial de todo tipo de cosas, objetos o animales, en hechos relacionados con la investigación de un delito.

Una vez ya conociendo las especialidades que conforman las coordinaciones de servicios periciales, mencionaremos los requisitos generales para poder ingresar como perito en cualquiera de las procuradurías que estamos conociendo; cabe hacer mención que los requisitos que se mencionan son para ingresar en cualquiera de las áreas periciales y no solamente en el área de psicología forense.

## 2.4. Requisitos de ingreso para ser perito.

Para ingresar como perito en alguna de las especialidades forenses, en ambas procuradurías se debe de realizar un curso en los institutos de capacitación de estas dependencias. En el caso de la PGR para los peritos de las áreas profesionales (son aquellas en las cuales se necesita un título que sea reconocido por la dirección de profesiones; por ejemplo psicología) se debe de realizar el curso correspondiente en el INACIPE (Instituto Nacional de Ciencias Penales) y para las áreas técnicas (no requieren de tener título o cédula profesional) el curso se lleva a cabo en el ICAP (Instituto de Capacitación Profesional de la Procuración de Justicia); en el caso de la Procuraduría General de justicia del Distrito Federal se realizan los cursos en el Instituto de Formación Profesional.

Para ingresar a estos institutos, se deben de cubrir los requisitos que se establecen en cada convocatoria, misma que se publica en las páginas electrónicas [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx) y [www.pgjdf.gob.mx](http://www.pgjdf.gob.mx); dentro de los cuales se encuentran los siguientes, entre otros:

- ✓ Ser mexicano.
- ✓ Gozar de buena salud.
- ✓ No hacer uso de alguna sustancia psicotrópica, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- ✓ Ser de notoria buena conducta y de reconocida solvencia moral.
- ✓ No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal.
- ✓ No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público en los términos de las normas aplicables.
- ✓ Tener título legalmente expedido, y registrado por la autoridad competente, y en su caso, la cédula profesional respectiva, y/ o acreditar plenamente ante el instituto de formación profesional, los conocimientos técnicos, científicos o artísticos

correspondientes a la disciplina o especialidad sobre la que se deba dictaminar; cuando, de acuerdo con las normas aplicables, no necesite título o cédula profesional para su ejercicio.

Una vez que se cubran los requisitos establecidos, se debe de realizar un proceso de selección, en el cual se realizan exámenes de conocimientos generales, médico, psicológico, poligráfico (comúnmente conocido como “detector de mentiras”), toxicológico y entrevista de entorno social, principalmente. Todo esto para cubrir los requisitos, establecidos que se necesitan para ocupar el puesto de perito en sus diferentes categorías.

Posteriormente, se realiza el curso de formación, mismo que es muy importante ya que pone al futuro perito en contacto con lo que va a ser su labor dentro de estas instituciones, ya que por lo menos en la Procuraduría General de la República, dentro del plan curricular, se tiene establecida como materia, la enseñanza de la legislación pericial. Esta materia permite adquirir los conocimientos del cómo se encuentra estructurado el órgano judicial, así como saber cuáles son las leyes en que se encuentra regulada su acción, y por lo tanto lo familiariza con la terminología que se emplea dentro del ámbito jurídico.

En lo que se refiere a la intervención de los peritos se señala lo siguiente.

#### **2.4.1. Actuación de los peritos.**

Al ingresar a estas instituciones su participación dependerá de la autoridad que realice la petición, es decir podrán intervenir por solicitud de algún juez (tanto en los juzgados civiles, familiares, de paz penal, penales) o en el caso de que la solicitud la realice el ministerio público, su actuación será en el ámbito penal (Herrera, Coria: 2002).

Por lo que es necesario conocer las leyes que están establecidas en los diferentes ámbitos, procediendo a mencionar algunas.

## **A) Leyes**

A continuación se nombrarán de forma general algunas de las leyes que rigen la intervención de los peritos.

Comenzaremos por mencionar que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21 dice: "... la imposición de penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al ministerio público, el cual se auxiliara de la policía judicial y peritos...". Por lo tanto los peritos son auxiliares del ministerio público, en ambas procuradurías. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2006).

La actuación de los peritos tiene como principio el artículo 20 Constitucional Fracción V, en el que se menciona que se recibirán los testigos y demás pruebas en los procedimientos judiciales.

Guillermo Sánchez Colin (Arellano, 2001) considera a la prueba como "...todo medio factible de ser utilizado para el conocimiento de la verdad histórica de los hechos ocurridos, y la personalidad del presunto delincuente...".

En el artículo 206 del Código Federal Penal se mencionan los medios de prueba, los cuales pueden ser confesión, inspección, peritos, testigos, confrontación, careos, y documentos (esto se menciona en los artículos 206 al 278 del mismo ordenamiento legal).

En el Código de Procedimientos Peales para el Distrito Federal, se encuentra reglamentado en los artículos del 96 al 100 y del 162 al 188.

Sólo a manera de ilustración, para el ámbito civil, en el Código de Procedimientos Civiles en el Capítulo IV, en los artículos del 143° al 160° se señala, que los peritos deben tener título en la ciencia o arte, a que pertenezca la cuestión sobre lo que han de

oír su parecer. Que los peritos nombrados deberán de presentarse dentro de los tres días siguientes de haberseles tenido como tales, a manifestar la aceptación del cargo que se les ha conferido. También menciona que el perito deberá de presentarse en el lugar, día y hora señalada, y en caso de no hacerlo así será responsable de los daños y perjuicios que por su faltan causaren, así como que el órgano jurisdiccional tiene la facultad de imponer las sanciones que considere pertinentes; estas pueden ser:

- a) Multas.- que en ocasiones pueden llegar a ser hasta por el monto del equivalente a sesenta días de salario mínimo vigente, estas proceden después de que habiéndosele notificado al perito para que se presente a las diligencias de carácter judicial y no lo hiciese así, se procederá a la aplicación de las mismas de acuerdo al criterio de la Autoridad Judicial que solicite de su presencia.
- b) Arresto.- que puede ser hasta por treinta y seis horas, este procederá cuando se incumpla en un ordenamiento realizado por el juez, y este así lo considere necesario.

Así como existen leyes para el ámbito penal, civil, también las existen para el caso de las otras materias que pueden ser la familiar, laboral, administrativa, etc.

Como se puede observar la responsabilidad de los peritos es mucha y está normada en cualquier ámbito por las leyes que rigen a cada uno.

Por lo que es muy importante que el perito, en este caso, en psicología forense tenga por lo menos una idea con respecto a estas leyes, porque para cada materia jurídica son distintas, pero la ignorancia de ellas no exime del deber de acatarlas.

## **B) Responsabilidad del perito.**

La actividad del perito se restringe sólo a proporcionar resultados de contenido técnico-científico y/ o artístico sin dictar juicios de culpabilidad y mucho menos de calificar las conductas.

El perito asume una gran responsabilidad al realizar sus peritaciones, pues mediante la observación, el examen y/ o análisis y el estudio de personas, hechos, o evidencias y conductas relacionadas con ilícitos, debe de emitir un dictamen , o dicho de otra forma “un juicio imparcial con fundamento técnico o científico dirigido a un agente del ministerio público y/ o a alguna otra autoridad, como un juez por ejemplo, respondiendo así a un planteamiento determinado” (Especialidades y disciplinas periciales, 2005).

Ello implica un desempeño honesto, responsable y veraz en el servicio, como tarea encomendada. Para lo que el perito de cualquier especialidad pueda emitir en forma eficiente, congruente y eficaz el dictamen debiendo de apoyarse sólo en sus conocimientos, habilidades, talentos, así como en instrumentos y equipo; además de contar con la información suficiente y necesaria. Asimismo se debe de apoyar y cumplir cabalmente con los lineamientos que se encuentran en el Código de Ética de las instituciones (en el caso de la Procuraduría General de la República, dicho Código se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2005), en el que se establece como eje de actuación (para todo el personal de la procuraduría), la honradez, imparcialidad y profesionalismo, entre otros valores.

Así como también regirse con lo que se establece en la deontología para cada especialidad y/ o disciplina. Sobre todo, nunca hay que perder de vista que siempre, y más en el caso de la Psicología forense, que el motivo de la intervención son “Los Seres Humanos”, y no se debe nunca de negociar indebidamente con la integridad de ellos.

La actividad pericial queda a cargo y bajo la responsabilidad absoluta de los peritos, quienes la desarrollan de acuerdo a lo que establecen los artículos 175 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y el artículo 234 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es decir, el Ministerio Público (y en su caso el Juez), no deben de dirigir el actuar del perito, pues la función de estas autoridades se concreta a solicitar su auxilio y en su

caso, proporcionar a los peritos toda la información necesaria para que emitan sus dictámenes y a recibir o agregar a la Averiguación Previa o Expediente los dictámenes o informes rendidos por los peritos. Así que dichas autoridades se deben de abstener por completo de dirigir o intervenir en la tarea del perito. Así que de ninguna manera deben de condicionar el juicio técnico o científico a cambio de alguna remuneración económica que altere la verdad histórica de los hechos; y en caso de actuar como perito particular, queda a criterio del perito el ser o no ser un profesional en la labor que desempeña.

Ejemplo claro y preciso de lo expuesto es lo que está plasmado en el decálogo que se presenta a continuación.

### **C) Decálogo del Perito.**

El Dr. Rafael Moreno González (1986), formuló el “Decálogo del perito”, que resume las normas, principios y tareas más relevantes de su ejercicio profesional:

#### **I. Ser consciente de las limitaciones de su capacidad científica.**

Ser consciente de lo que se sabe y de lo que se ignora es de suma importancia en materia pericial. Equivale a tener una brújula que indique, ante un problema de esta especialidad, el camino a tomar, a saber: en caso de contar con la experiencia y los conocimientos necesarios que permitan su solución, proceder inmediatamente a ello; en caso contrario, procurarse de inmediato toda la información y la experiencia necesarias, absteniéndose entre tanto de dictaminar. Para tomar atinadamente estas decisiones, el perito deberá contar con un poder desarrollado de autocrítica.

#### **II. Ser metódico, claro y preciso en sus dictámenes.**

Al redactar su dictamen, el perito debe tener siempre presente que va dirigido a una persona no especializada en Criminalística. En virtud, debe esmerarse en ser claro, preciso, conciso y sencillo.



III. Mantener actualizados los conocimientos técnicos y científicos.

El perito tiene la obligación de mantener al día su información en materia de su especialidad, debiendo consultar para ello las más recientes publicaciones. Mantenerse al día exige, por lo tanto, estudio ininterrumpido.

IV. Colaborar eficazmente con las autoridades en el esclarecimiento de la verdad.

La misión del perito consiste en, auxiliar a los encargados de procurar y administrar justicia, en el descubrimiento de la verdad histórica de los hechos. Esto significa que cualquier desviación al respecto, deberá encontrar en el experto la más rotunda negativa.

Ciertamente el perito, fiel a su misión, ha de respetar y amar, ante todo y sobre todo, la verdad y justicia.

V. Dictaminar sobre cuestiones técnicas y científicas, sin emitir opiniones de carácter legal.

El perito no debe de invadir límites ajenos, no debe salirse del campo que le es propio. Debe limitar su actuación al terreno que le corresponde. Debe, tan sólo, aportar pruebas concretas, por lo común científicas y técnicas. Que quede claro: ¡El perito no es un juzgador!

VI. Actuar con imparcialidad, acuciosidad, dedicación y prudencia.

El perito procurará desentrañar la verdad objetiva, el hecho objetivo, la cosa objetiva, sin deformarla ni tergiversarla para ceder a inclinaciones personales o a intereses inconfesables. Además, procederá con buen juicio, sin precipitaciones, sin audacias inconvenientes y pueriles, con extremo cuidado y total entrega.

VII. Aplicar los métodos y las técnicas de la investigación científica en la búsqueda de la verdad.

Los problemas de orden criminalístico que el perito tiene que resolver, requieren de él, determinada postura intelectual, caracterizada por una actitud crítica, que sólo admite conclusiones cuando éstas se basan en la verificación. El propio perito procurará establecer firmemente el procedimiento general que debe seguir, el orden de las observaciones, experimentaciones y razonamientos. Una vez establecido el camino general por recorrer, señalará los procedimientos particulares o técnicas, en su mayoría de orden instrumental, que deberá aplicar para tal fin. En suma, el perito deberá proceder con todo rigor científico.

VIII. Fundar sus conclusiones sobre la verificación de los hechos.

El perito siempre deberá verificar empíricamente sus enunciados, ya sea por medio de la observación o de la experimentación. Es importante hacer notar lo siguiente: la criminalística, como todas las disciplinas, necesita de la racionalidad, es decir, necesita que sus enunciados sean coherentes y no contradictorios. Sin embargo, ésta, con ser una condición necesaria, no es suficiente en el caso de las disciplinas fácticas (referentes a hechos), entre las que se cuenta la Criminalística, sino que se les impone la exigencia de que los enunciados o hipótesis de que parten, así como las conclusiones a las que llegan, sean verificables por medio de la experiencia.

IX. Escuchar y ponderar ecuánimemente, con espíritu abierto, las objeciones metodológicas y/ o técnicas que cuestionen sus dictámenes.

El perito deberá recibir de buena voluntad cualquier crítica que se haga a su dictamen, aceptando siempre lo que a la razón y a la verdad convenga. Con inteligencia y serenidad defenderá sus enunciados, respetando siempre las opiniones contrarias. Es fundamental excluir de la controversia prejuicios, y evitar expresiones que puedan dar lugar a resentimientos.

X. Excusarse de dictaminar sólo por razones técnicas, legales o éticas.

Es decir, el perito se debe de excusar de dictaminar cuando existan causas legales o éticas que le impidan realizar un dictamen apegado a la legalidad, por ejemplo, como lo establece la ley, se debe de excusar cuando algún familiar o conocido esté directamente relacionado con el juicio en el que se intervenga como perito.

Por lo tanto, en este orden de ideas, para desarrollar la tarea pericial, los servicios periciales deben de contar con verdaderos especialistas e investigadores (peritos), que cultiven y participen en la transformación de los contenidos, avances y alcances de cada una de las diferentes especialidades con las que se cuentan.

Esperando de todos los peritos, aparte de poner en práctica su ética profesional, se conduzcan con honradez, equidad, confiabilidad, y el profundo respeto por ilustrar con bases firmes técnico-científicas la claridad de los hechos. Estos son principios básicos de ética general para todos los peritos.

Cabe hacer mención que todos los peritos que laboran en las procuradurías a parte de regirse por los códigos vigentes, se deben de regir por, la Ley Orgánica, Reglamento de la Ley Orgánica (de ambas procuradurías), así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la finalidad de que se aumente el profesionalismo con el que se conducen.

En otro orden de ideas, en el siguiente capítulo se mencionara ya específicamente la labor del perito en Psicología Forense, dentro de las procuradurías que nos ocupan.

## **Capítulo 3**

**“Aplicación de la psicología forense”**

## **CAPÍTULO 3. APLICACIÓN DE LA PSICOLOGÍA FORENSE.**

Una vez, habiendo revisado tanto el fundamento jurídico que regula la actuación de los peritos, así como las especialidades que integran las Coordinaciones de Servicios Periciales y la importancia de éstas, se procederá a realizar una breve historia del área de psicología forense en ambas procuradurías.

### **3.1. Historia del área de psicología forense en las procuradurías.**

De acuerdo a Herrera (1996), el área de psicología forense dentro de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, inició a partir del año de 1988, año en el cual la participación de dicha área era mínima debido al desconocimiento del comportamiento humano antisocial dentro del engranaje judicial, tanto por parte de los psicólogos como de las autoridades judiciales. Y por lo tanto las peticiones que dichas autoridades realizaban eran mínimas.

En lo que respecta al área de psicología forense, dentro de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales en la Procuraduría General de la República, se crea en el año 2002, debido a la considerable demanda de solicitudes por parte del Ministerio Público, Jueces y diversas autoridades, en relación a la investigación de delitos, fundamentalmente (psicología criminal, 2005)

### **3.2. Participación del Área de Psicología Forense en las Procuradurías.**

Es importante mencionar que, de acuerdo a lo que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, publica en su página de Internet, las aplicaciones que tiene la psicología forense, son:

- ◆ El estudio de la personalidad de los individuos que poseen conductas que afectan la integridad del ser humano, y su convivencia con el medio social, siendo necesario conocer sus motivaciones internas, y la causa de sus acciones. Ya que es fundamental el investigar psicológicamente al ser humano, sobre todo

cuando se manifiesta a través de una conducta delictiva. Considerando que los psicólogos clínicos, son los que por su preparación y sentido vocacional son los idóneos para efectuar los estudios de personalidad donde se evalúan las capacidades, habilidades e intereses de la persona desde tres aspectos fundamentales:

- 1.- Biológicos. Para conocer la existencia de alteraciones orgánicas.
- 2.- Psicológicos. Para distinguir estados emocionales, comportamientos y alteraciones en la conducta.
- 3.- Sociales: Que sirven para señalar la relación en el grupo y la aceptación de normas y valores.

Razón por la que, como ya se hizo mención en el capítulo anterior para dicha Procuraduría, la definición de psicología forense es sinónimo de psicología Criminal, considerando a ésta cómo, “La rama de las disciplinas sociales que trata de conocer los motivos que inducen a un sujeto a delinquir, los significados de la conducta delictiva para el individuo que la comete; la falta de temor ante el castigo y la ausencia a renunciar a las conductas criminales (Especialidades y disciplinas forenses, 2005).

En el anexo 3, se ilustra el ejemplo de un dictamen elaborado por peritos de dicha procuraduría, en el cual se puede apreciar, (por lo menos en el año en el que fue elaborado) que, se realizó con un perito en psicología forense, y un perito en psiquiatría forense, con lo que nos podemos dar cuenta que, en algunos de los casos se trabaja interdisciplinariamente, deduciendo que la razón de esto es que, se realiza de manera conjunta para poder obtener mejores resultados.

Es importante recordar que desde el fuero que le compete a dicha procuraduría, los peritos en psicología forense, colaboran en diferentes niveles de procedimiento del derecho penal; y su principal campo de acción es el derecho civil, sobre todo en los juicios de lo familiar relacionados con divorcios. Cabe hacer mención que los peritos en

psicología forense, intervendrán en todos aquellos casos en que a juicio de la autoridad se requieran de conocimientos especiales para la valoración clínica de un individuo.

En lo que respecta a la aplicación de la psicología forense dentro de la Dirección General de Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, sus actividades están enfocadas principalmente a integrar evaluaciones psicológicas, a fin de dilucidar los rasgos de personalidad y las motivaciones de las personas (victimas, testigos y victimarios), involucrados en un presunto hecho delictivo, así mismo, se realizan perfiles psicológicos mediante documentales y/ o a partir de misivas, escenarios y anónimos.

También se colabora directamente con el área médica en los casos específicos de tortura y/ o maltrato, así como en la realización de evaluaciones respecto a daño psicológico que sufren victimas de diversos delitos, pero también, se brinda apoyo a las autoridades ministeriales asistiendo a menores de edad, a victimas y querellantes en general durante sus declaraciones o testimonios.

Esta Coordinación señala a la psicología forense como: “la ciencia que utiliza las áreas y conocimientos de la psicología en apoyo al ejercicio del derecho, determinando mediante evaluaciones del individuo y análisis documentales y/ o escenarios, la personalidad de los sujetos relacionados con un presunto hecho delictivo” (González, 2003 pág 171).

Dentro de este marco, el objetivo que tiene la prueba pericial en materia de psicología es: *establecer o determinar un hecho, un estado, una conducta o sus consecuencias, en función del estudio validado y fundado en la persona o grupo, indicado por las autoridades, relacionados con un hecho a dilucidar, a fin de situar al emisor de tal conducta respecto a sus circunstancias y en función a sus características de personalidad.*

El psicólogo forense por lo tanto, tiene que *establecer los objetivos de la evaluación, y construir procedimientos que sean legalmente relevantes, esforzándose en traducir los conocimientos psicológicos que sean útiles desde el punto de vista legal; para poder*

realizarlo se hacen diferentes acciones, mencionando a continuación algunas de las que realizan en la Procuraduría General de la República ([www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx), consultado en 2003).

### **3.3 Procedimiento de evaluación psicológica en la Procuraduría General de la República.**

De acuerdo a la teoría, y dependiendo de cada caso se procede a la aplicación de los siguientes pasos:

#### *1) Revisión y/ o análisis de documentales.*

Cuando el perito es designado para atender un caso, realiza una revisión general del expediente correspondiente o de las documentales existentes.

#### *2) Determinación de la batería psicológica.*

Para determinar la batería psicológica o, el conjunto de pruebas psicológicas que se aplican, se consideran las características personales del evaluado, las cuales son edad, escolaridad, nivel sociocultural y desarrollo psicoemocional; así como las características particulares del caso, a fin de determinar el estado, habilidades y aspectos dinámicos de diversas esferas del individuo, como son: el área perceptomotora, su capacidad y habilidades intelectuales, así como los rasgos y/ o la dinámica de su personalidad, las cuales son antes de la primera fecha de evaluación.

Para la aplicación de la batería psicológica se debe también de tomar en cuenta las especificaciones del manual correspondiente de cada una de las pruebas que la integren.

#### *3) Aplicación de pruebas psicológicas.*

En el contexto forense, el expediente y la información de terceros, pueden ser necesarias para aceptar o rechazar la hipótesis generada por las pruebas. Por lo que la información obtenida debe de corroborarse.



Para la elaboración de los perfiles, se emplean test psicológicos que son el tipo de prueba que implica una tarea a cumplir idéntica para todos los individuos examinados, en la que se utiliza una técnica precisa para la asociación correcta de los resultados obtenidos.

Cada perito decide con que prueba inicia la evaluación, dependiendo de la disposición y características del evaluado.

Las pruebas se aplican dependiendo del tipo de caso, del tiempo otorgado por la autoridad solicitante y de las características de la persona.

Dentro de las que más son utilizadas se encuentran:

- *Cuestionario de Personalidad 16PF.*

El cuestionario factorial de personalidad 16PF, que tiene como objetivo conocer a profundidad los rasgos de la persona para predecir su conducta. Su ámbito de aplicación es tanto en la clínica como en lo laboral; cuenta con 187 ítems, de elección múltiple. Dentro de los factores que evalúa se encuentran Menos-más inteligencia; Menos-más fuerza del ego Sumisión-dominancia; Menos-Más fuerza de Superego; Sencillez-Astucia; Imperturbabilidad-culpabilidad; Conservadurismo-Radicalismo; Adhesión social-autosuficiencia; Poca integración-Autocontrol; Poca-mucha tensión energética; entre otros. Su forma de aplicación puede ser tanto individual como colectiva, tiene como duración aproximada de 30 a 60 minutos y su forma de calificación es manual mediante plantillas; lo que le permite al psicólogo interpretar el perfil de resultados, de forma rápida y confiable.

- *MMPI-2. Inventario: Multifásico de Personalidad – 2:*

Este inventario de los autores R. Hathaway y J. C. McKinley; se encarga de la evaluación de la personalidad normal y patológica con la posibilidad de considerar hasta 77 variables diferentes; su ámbito de aplicación es la Clínica, tiene un total de 567 ítems: Contiene 550 reactivos cierto / falso, 16 de los cuales están repetidos en algunas formas de la prueba (para un total de 566 reactivos aplicados).

Su propósito es evaluar un número importante de tipos de personalidad y de desórdenes emocionales. Se abordan temas como el abuso de fármacos, el potencial de suicidio, la adaptación matrimonial, las actitudes hacia el trabajo y patrones de comportamiento (caracterizados por competitividad, prisa, intranquilidad, impaciencia, sentimientos de estar presionados todo el tiempo y necesidades fuertes de logro y dominio). El rango de edad sugerido es de 18 años de edad en adelante. El nivel requerido de lectura es de sexto grado. Se puede aplicar tanto de forma individual como colectiva. El tiempo de aplicación es de aproximadamente 60 minutos. Este test cuenta con diferentes escalas, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

a) Clínica. Hipocondría, Depresión, Histeria de conversión, Desviación psicopática, Masculinidad-feminidad, Paranoia, Psicastenia, Esquizofrenia, Hipomanía e Introversión social.

b) Escalas suplementarias: Ansiedad, Represión, Fuerza del yo, Escala revisada de alcoholismo de McAndrew, Hostilidad excesivamente controlada, Dominancia, Responsabilidad social, Inadaptación universitaria, Escala de rol sobre el género, Escalas de trastorno de estrés postraumático, Escala de malestar matrimonial, Escala de potencial de adicción y Escala de reconocimiento de adicción.

c) Escalas de contenido: Ansiedad, Miedos, Obesidad, Depresión, Preocupación por la salud, Pensamiento extravagante, Hostilidad, Cinismo, Conductas antisociales, Comportamiento tipo A, Baja autoestima, Malestar social, Problemas familiares, interferencia laboral e Indicadores negativos de tratamiento.

- *Test de la Persona bajo la lluvia de Hammer:*

El dibujo de una persona bajo la lluvia no es un test en el sentido riguroso del término sino una técnica que surge de la experiencia clínica, del psicólogo norteamericano Arnolds Abrams o Abraham Amchin.

De ello resulta que la variable diferencial que nos propone esta técnica es evaluar a través de la calidad y estructura de lo graficado la reacción mental, emocional, instintos

–pulsión de una persona en situación. El concepto de situación aquí tiene una especificidad: un hombre en situación de tensión ambiental. Para ello sus autores eligieron un elemento simbólico para representar la tensión o presión ambiental, es la lluvia. Se puede aplicar tanto individual y/o colectivamente. Se puede aplicar a niños y adultos que puedan dibujar a una persona bajo la lluvia. Lo que evalúa es la ansiedad, temores, aspectos conductuales que se activan ante una situación de presión ambiental. Su pretensión es diagnosticar: modalidad defensiva predominante y su modalidad adaptativa, o patológica, nivel de ansiedad; lo que permite inferir una estructura psicopatológica subyacente y su característica de organización – desorganización.

- *Test de apercepción temática T.A.T.:*

El autor de esta prueba es Morgan Murria. Este test maneja 6 situaciones: 1) trabajo; 2) depresión y suicidio; 3) paterno-filial; 4) peligro y muerte; 5) sexuales y 6) agresión. Su aplicación es de preferencia individual, porque que es menos confiable cuando se aplica de manera colectiva. Se aplica en dos sesiones, que duran aproximadamente, de 90 a 120 minutos. Se le pide al evaluado que invente una historia por cada lámina que se le muestre que contenga pasado (sucesos determinantes de la escena), presente (acciones, pensamientos y sentimientos de sus personajes) y futuro (desenlace). El diagnóstico es en tres niveles: descriptivo, reductivo y clasificación.

- *Test de la figura humana:*

Este Test consiste en el dibujo de una figura humana, y a partir de ahí se realiza el análisis correspondiente entre las expresiones gráficas y los aspectos de la personalidad de la personas que dibuja.

Cuando un sujeto dibuja una figura humana, está reflejando como se ve, que piensa de sí, que imagen tiene de sí mismo y de su cuerpo. Cada detalle del dibujo se puede analizar y este análisis nos revela características psicológicas de la persona que dibuja.

El dibujo de la figura humana, muestra especialmente aspectos de la personalidad del sujeto en relación a su autoconcepto, su imagen corporal. Esto es a la imagen internalizada de su propio cuerpo.

Viendo el dibujo de una manera integral y dándole una rápida mirada general el grado de armonía entre las partes constitutivas del dibujo (lo cual involucra principalmente, proporción, calidad de línea, presión, tamaño) nos dará cuenta de la habilidad del sujeto para adaptarse al ambiente, y el grado de criterio de realidad, y objetividad con la cual establece sus vínculos interpersonales.

Cada vez que un sujeto gráfica una persona, realiza una proyección de su propio Yo y confluyen: experiencias personales y sus representaciones psíquicas, imágenes de estereotipos sociales y culturales que tienen un mayor o menor peso para el sujeto, la aceptación o no, de su etapa vital, así como la identificación y asunción del propio sexo, también el grado de estabilidad y dominio de sí mismo.

El dibujo de la figura humana, debe ser entendido como una expresión del estado de ánimo y de las tensiones emocionales.

- *Bender* (evaluación de la percepción visomotora).

Con esta prueba se puede conocer el nivel de madurez neurológica del niño, se puede detectar si existe alguna alteración a nivel cerebral; la coordinación motora y la percepción dependen de la maduración y de las condiciones en que se encuentran el cerebro. Así se puede ver si hay retraso en la maduración del sistema nervioso central o si presenta daño neurológico que afecte la construcción viso-espacial; ambas limitan el aprendizaje. La prueba Bender, se utiliza para evaluar la función gestáltica visomotora, tanto en niños como en adultos. Se puede detectar retraso en la maduración, madurez para el aprendizaje, así como diagnosticar daño neurológico y retraso mental. En adultos, permite detectar daño neurológico y dificultades perceptuales o visomotoras. En adultos y en niños se pueden evaluar algunos aspectos emocionales debido a como el organismo responde de manera integrada.

El Bender es una prueba que tiene alta confiabilidad y validez. En México se utiliza con mucha frecuencia. El fundamento teórico de esta prueba se encuentra en la psicología de la percepción, de la teoría de la Gestalt (Aiken, 2003).

Se puede aplicar tanto individual como colectivamente, y su evaluación puede ser tanto cualitativa como cuantitativa. De forma cualitativa: se analizan los detalles y se estima la producción total; se observan características de la reproducción, qué determinantes se presentan y con base a ellos se establece un diagnóstico. Y de forma cuantitativa: se atiende con mayor precisión al detalle pequeño; se califica mediante puntuaciones que se convierten a normas estadísticas y se emite un diagnóstico de normalidad – anormalidad. Indica si existe daño neurológico o no.

Después de seleccionar las pruebas a aplicar se procede a realizar la programación de la entrevista psicológica.

#### *4) Programación de la entrevista psicológica*

En cada caso en particular, de acuerdo con las características del entrevistado y el presunto hecho delictivo, se realiza la aplicación de la entrevista psicológica con orientación forense. La entrevista es el instrumento principal que utiliza el psicólogo para obtener información acerca del entrevistado en relación al presunto hecho delictivo. Se hace mucho hincapié en el entrevistado cuente su historia en sus propias palabras. Se pretende investigar situaciones personales y los motivos por los que se encuentra involucrado en tal situación. Exaltando el hecho de que la entrevista y las evaluaciones que se le practiquen son principalmente por la solicitud de una autoridad judicial (Zurita, 2007).

El modo de la entrevista es más dirigida que libre, del tipo denominada *semi-estructurada*.

En la entrevista se realiza la evaluación del estado mental, y de los aspectos actitudinales del evaluado, al cual se le solicita la siguiente información: antecedentes médico-psicológicos y sociales, que incluyen los personales y familiares, la

conformación familiar nuclear, su dinámica familiar, con el grupo primario y secundario, en su caso, su desarrollo escolar, laboral, actividades que realiza en su tiempo libre, área emocional, la forma en que establece y mantiene sus relaciones interpersonales, su relación con conductas antisociales y parasociales, una auto descripción, su desarrollo en el área de la salud, padecimientos anteriores y actuales, familiares y personales, incluyendo el sueño, la alimentación, utilización de medicamentos, antecedentes de uso y abuso de sustancias tóxicas, así como el desarrollo y estado actual del área sexual; se determina si a través de la historia previa se ha presentado algún tipo de trastorno de origen psicológico.

Es importante mencionar que el campo de la entrevista está dado por el entrevistado, pero los límites o marco de referencia los determina el entrevistador.

Se explica el procedimiento de la evaluación y el propósito de la misma, para obtener su consentimiento firmado y la cooperación del entrevistado, exponiéndole el número de sesiones programadas, para llevar a cabo la aplicación de pruebas psicológicas, así como el número de sesiones destinadas para la entrevista, agregando que el resultado se emitirá en un dictamen dirigido a la autoridad que lo solicita.

Otro de los aspectos a considerar dentro de la evaluación es la actitud ante la evaluación:

##### *5) Actitud ante la evaluación.*

En el presente rubro se indica la apariencia física del evaluado, especificando la existencia de señas, marcas, objetos o incrustaciones así como las condiciones de higiene en que se presenta, la concordancia entre la edad reportada, impresión del estado mental, las opiniones expresadas, así como los sentimientos y conductas observadas de la(s) persona(s) en estudio durante el proceso de evaluación.

Al igual, es indispensable conocer la historia familiar y personal del evaluado.

6) *Historia familiar y personal.*

Ésta, debe de cubrir los siguientes aspectos:

I.- Núcleo familiar primario que debe de contener: Ficha familiar, ambiente familiar, relaciones intrafamiliares, normas, reglas y valores, e interacción de la familia con el medio social.

II.- Características y condiciones de su desarrollo personal, lo que incluye:

a) Área de la salud: Antecedentes heredo- familiares, condiciones de salud a través del desarrollo, alimentación e higiene, formación de hábitos, intervenciones médico/ quirúrgicas, condiciones actuales, y alteraciones, signos y/ o síntomas.

b) Desarrollo académico: Ficha académica, logros y/ o interrupciones, relaciones interpersonales en el ámbito, condición actual y proyectos.

c) Desarrollo laboral: Ficha laboral, logros, despidos, relaciones interpersonales dentro del medio, actividad actual y proyectos.

d) Desarrollo psicosexual: Fuentes de información, hábitos y preferencias, condiciones de inicio e historial de actividades, y concepto de su condición -actual

e) Núcleo familiar secundario, el cual debe de contener: Ficha familiar, historial previo, relaciones intrafamiliares, interacción familiar con el entorno.

f) Autoconcepto, por ejemplo ¿Quién soy?

g) Área emocional, ejemplo ¿cómo me siento?

h) Relaciones interpersonales de tipo social, por ejemplo ¿con quien convivo?

i) Conductas parasociales y antisociales, ejemplo ¿cómo me relaciono con la autoridad?

Ya que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están establecidos los derechos de los inculcados y de las víctimas, siendo uno de estos “el ser escuchados” así que se procede a conocer de los evaluados, su versión de los hechos (Constitución Política, 2008).

#### *7) Versión de los hechos.*

En este rubro se realiza la transcripción textual o literal, del relato de la versión de los hechos, proporcionada por la persona a quien se evalúa, ya sea que la haya proporcionado de forma escrita o de forma verbal, tratando de evitar cualquier tipo de interpretación personal por parte del entrevistador.

#### *8) Espacio de preguntas por parte del evaluado.*

Una vez concluida la entrevista psicológica con orientación forense, donde se han solicitado los datos personales de su historia de vida y el relato de los hechos, se le pregunta a la persona evaluada si desea agregar algo más, o se le puede incentivar a ello, mediante alguna pregunta no directiva, sino sugestiva, se le inquiere en relación a si desea hacer alguna aclaración o comentario, a lo cual, en su caso, se debe contestar de manera atenta, interesada y apegada a la realidad.

#### *9) Calificación e interpretación de los resultados.*

Habiendo aplicado el total de pruebas psicológicas a quien se evalúa, el perito procede a calificar cada una de ellas, a efecto de obtener los puntos planteados como objetivo específico durante la programación de la batería de pruebas a aplicar. Para ello, utiliza las plantillas de calificación y criterios particulares descritos en los manuales específicos, así mismo, habiendo obtenido los resultados correspondientes procede a la interpretación de los mismos, desde el punto de vista de la psicología, acorde a las instrucciones y criterios contenidos en los manuales de interpretación correspondientes a cada una de las pruebas.



### *10) Integración de la información.*

La integración de la información se realiza una vez que el perito concluye la calificación e interpretación de los resultados, dentro de tres rubros básicos a cubrir:

a) Área perceptomotora: En el presente rubro se reporta la presencia o ausencia de indicadores de un probable daño orgánico cerebral, disfunción neurológica y en el caso de menores; inmadurez en el desarrollo visomotor, que pueda afectar la percepción y/ o conducta del evaluado.

b) Capacidad Intelectual: En dicho rubro se reporta, tanto el coeficiente intelectual (CI) obtenido a través del instrumento psicométrico utilizado, así como la impresión clínica del mismo. Haciendo una comparación entre la dotación natural del evaluado y su rendimiento en la prueba, a efecto de explicar cómo maneja sus capacidades cognoscitivas para enfrentar las demandas de su entorno.

c) Rasgos y dinámica de la personalidad: En el presente rubro se reportan los rasgos de personalidad más significativos del evaluado, así como la forma en que los expresa dinámicamente en su interacción con el entorno. Así mismo, se incluye la dinámica del núcleo familiar primario y/ o secundario, en su caso, las áreas en las que se refleja una mayor influencia de la introyección de las figuras parentales; en el Autoconcepto, el tipo de relaciones interpersonales que desarrolla, el manejo de la sexualidad y el género con el que se identifica; resaltando la carencia o existencia de conflictos en el área, el control de sus impulsos, la estructura yoíca, la expresión y demanda de afecto, los mecanismos de defensa que emplea más frecuentemente y la forma en que lo hace.

En ocasiones, a peticiones de la autoridad se realiza un estudio para determinar el impacto de la agresión.

### *11) Impacto de la agresión (si el caso en estudio lo amerita).*

El impacto de la agresión, debe considerarse como la afección psicológica causada como consecuencia de un daño o perjuicio plenamente identificado, por lo tanto, en los casos en los que existe la certeza, y/ o la solicitud expresa de dimensionar las

afecciones de tipo psicológico que por su inicio o por su naturaleza, se les relacione directamente como consecuencia de algún tipo de daño o perjuicio que ha sido previamente identificado por la autoridad correspondiente, y habiéndose determinado que la víctima directa o indirecta de un delito presenta afecciones de tipo psicológico, el perito debe abocarse a la identificación del efecto y la dimensión de tales afecciones, en el ámbito psicológico de la persona a evaluar, sin dejar de lado las consecuencias directas e inmediatas en su desempeño productivo, en sus interacciones personales, en sus emociones y afectos, así como en su autoconcepto y estima personal, evitando inmiscuirse en la cuantificación o determinación de monto alguno a resarcir.

Es importante realizar algunas consideraciones que pueden afectar la conclusión del dictamen.

#### *12) Consideraciones (si el caso en estudio lo amerita).*

En caso de ser necesario, se incluye dentro del cuerpo del dictamen el rubro de consideraciones, en donde se manifiesta toda aquella información colateral, apreciaciones particulares del caso o fundamentos teóricos, respecto del tema en cuestión que a criterio del perito, dan sustento o aportan fundamentos que permitan brindar un soporte de mayor solidez a las consecuentes conclusiones, evitando divagaciones que se aparten del objetivo central del dictamen, procurando esquematizar lo más claramente posible la relación entre cada una de las consideraciones incluidas y los resultados obtenidos dentro del ámbito de la materia.

#### *13) Conclusiones.*

En el presente rubro, el perito expresa los juicios racionales derivados del estudio integral realizado, referidos concretamente a la persona evaluada, enfocados desde el punto de vista forense y concomitantes (relacionados) con el objetivo específico, es decir, se incluyen solamente las conclusiones que se relacionen más significativamente con el planteamiento del problema, tratando de expresar la posible relación entre los resultados encontrados y los hechos investigados, evitando incluir réplicas de

conceptos previamente referidos como resultados, consideraciones o aspectos de la dinámica de la personalidad.

#### *14) Bibliografía.*

El rubro de bibliografía consultada, contiene la referencia íntegra y exacta de cada documento o texto consultado, en relación al tipo específico de intervención de que se trate, limitándose expresamente a aquellos de donde fueron extraídas citas o temáticas particularmente tratadas en el cuerpo del dictamen; se incluye la ficha bibliográfica completa de cada uno de los textos o documentos consultados.

Para cada tipo de intervención se debe de emplear una determinada metodología específica, misma que se menciona a continuación.

### **3.4. Casos de intervención del perito en psicología forense.**

El perito en psicología forense puede intervenir en diferentes casos, tales como:

1) Intervención en casos de secuestro, sabemos que en los secuestros, como en otros hechos siempre existen víctimas y victimarios, por lo tanto las intervenciones pueden ir en este sentido, tanto a:

- Víctimas (adultos y menores)

Cuando se requiere realizar la evaluación de una persona que ha sido presuntamente víctima de secuestro, el perito se aboca a determinar si existe algún tipo de alteración producida por el hecho específico, o si los rasgos de la personalidad han sido exacerbados a partir del evento vivenciado, considerando la necesidad de identificar o descartar principalmente la existencia de signos y síntomas indicadores de: estrés postraumático, depresión profunda, ansiedad, trastornos afectivos, somatizaciones, disfunciones y delirios.

- Probable responsable de secuestro (victimario)

En este tipo de intervenciones, el perito procede a determinar las posibles motivaciones conscientes y/ o inconscientes en el evaluado, así como su capacidad de planear, realizar o participar en el hecho que se investiga.

Así mismo, intenta identificar si los aspectos característicos de personalidad del evaluado y las circunstancias o detonantes particulares, pudieran ser *concomitantes* con la emisión de la conducta delictiva en estudio.

Otra de las intervenciones más frecuentes en el caso de abuso sexual.

## 2) Casos de abuso sexual

- Víctima adulto

Cuando se trabaja con un adulto que ha sido víctima de abuso sexual, se trata de indagar si existen signos y/ o síntomas identificables, dentro del cuadro de alteraciones que comúnmente se presentan en éste tipo de víctimas, fundamentalmente expresadas a través de: estrés, miedo, ansiedad, trastornos afectivos, somatizaciones, suspicacia y culpa.

- Víctima Adolescente:

El Perito en Psicología, se aboca a buscar alteraciones psicológicas, o la exacerbación de rasgos de la personalidad como consecuencia del hecho vivido, la existencia de factores en su entorno que incrementen su vulnerabilidad, e identificando si las alteraciones que presenta están afectando su normal desarrollo bio-psico-social, o bien, si presenta indicadores de: estrés, presión, ansiedad, trastornos afectivos, somatizaciones, disfunciones e hipersexualidad.

- Menor víctima:

El Perito trata de encontrar los elementos indicativos de alteraciones en las tres esferas que componen la personalidad, cognitiva, emocional y conductual, a partir del evento denunciado; busca factores que incrementen la vulnerabilidad e intentar determinar si el menor evaluado manifiesta aspectos que se relacionan con un: estrés postraumático, alteraciones en sus hábitos, cambios conductuales, emocionales, somatizaciones, disfunciones y sexualidad inapropiada. Este tipo de intervención se ilustra en el anexo no. 4.

- Adulto probable responsable

El perito en Psicología, trata de identificar si la persona evaluada cuenta con la capacidad de planear, realizar o participar en el hecho que se investiga.

Así mismo, si las características de personalidad del evaluado se correlacionan o lo hacen proclive a cometer la conducta que se investiga, tratando de detectar si existen algunos de los signos y/ o síntomas identificables, entre aquellos que comúnmente se presentan en la generalidad de personas relacionadas con el presente ilícito, como suelen ser: conflictos en el área sexual, dificultades en sus relaciones de pareja, preferencia por actividades que le permitan relacionarse con víctimas potenciales, dependencia a la figura femenina, así como índices elevados de represión.

### 3) En casos de homicidio:

En este particular tipo de intervención, el perito intenta encontrar una correlación entre los aspectos de la personalidad del individuo y las circunstancias específicas que rodean el hecho que se investiga, a efecto de determinar si existen las motivaciones conscientes y/ o inconscientes generadoras de tal conducta, así como la capacidad de planear o responder con tal impulsividad que le brinden la oportunidad de cometer el hecho, tomando en consideración la información expresa acerca de: a) uso y sentido del manejo de sus capacidades intelectuales, b) necesidades potenciales inductoras al acto; c) relación con la víctima; d) nivel de control de los impulsos; e) habilidad y disposición de uso de armas potenciales; f) capacidad de autocontrol y forma de expresión ante la frustración (en el anexo no. 5, se ilustra este tipo de intervenciones).

#### 4) En casos de daño moral.

En el caso de daño moral, y debido a que jurídicamente se entiende por Daño Moral; la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración o aspectos físicos, o bien en la consideración que de sí misma tengan los demás; la intervención del perito en casos de este tipo, dirige su estudio fundamentalmente, a la búsqueda de indicios que corroboren o descarten alguna afección de tipo psicológico estrictamente, la cual podría ser relacionada, si acaso, con algunos de los elementos descritos por la definición arriba mencionada; pero, el perito en la materia de psicología no cuantifica la reparación o la dimensión de la afección en términos monetarios.

#### 5) En casos de tortura.

En el caso de tortura, la intervención del perito y los objetivos específicos a lograr, se fundamentan en los lineamientos indicados en el Protocolo de Estambul cubriendo principalmente los rubros en que se deberá apoyar al médico, titular responsable, del Dictamen Médico/ Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura y/ o Maltrato, con el fin de evaluar el grado de coherencia entre el relato que el individuo hace del hecho, y los hallazgos médico-psicológicos a corroborarse durante el curso de la evaluación; por lo cual, se conforma una descripción detallada de la historia del individuo, la impresión de su estado mental, la evaluación de su funcionamiento en el ámbito social, y la correspondiente valoración de los signos y síntomas psicológicos encontrados; ver ejemplo en el anexo no. 6.

#### 6) En el caso de Inimputabilidad

Es importante contextualizar esta intervención. De acuerdo a Urra (1997) El perito en psicología forense, explora a la persona con los métodos e instrumentos científicos que le son propios, concluyendo o valorando circunstancias que pueden alterar la imputabilidad (responsabilidad) del procesado, recomendando no hacer uso de términos jurídicos. Para el derecho, el término denota que se es responsable de sus actos, con entendimiento y voluntad, que no están distorsionándose ni sometidos a

deficiencias, alteraciones o enfermedades mentales, por lo que se le puede juzgar y dictar la pena de acuerdo al sistema penal mexicano. Por lo tanto inimputable (responsable) es cuando una persona no tiene una adecuada función cognitiva (entendimiento), ni volitiva (querer) ya sea por trastorno mental transitorio, por graves disminuciones perceptivas, por deficiencia mental en sus rangos de severa a profunda, por procesos “demenciales” como pueden ser: psicosis esquizofrenia, por demencias por trastornos orgánicos irreversibles, tales como: demencia senil, alzheimer, episodios epilépticos, por lesiones cerebrales, drogodependencias; y cuando se trata de menores de edad penalmente, entre otros. En estos casos, el perito psicólogo forense debe de considerar que el concepto de inimputable es dinámico, y debe de ser sujeto a revisión, para ilustrar este tipo de intervenciones ver el anexo no. 7.

#### 7) Para la elaboración de un perfil psicológico

Esta intervención, como en otras se da cuando las autoridades, solicitan la intervención de la materia pericial en psicología, cuando por circunstancias determinadas, *no se cuenta con persona alguna*, a la cual aplicar el procedimiento de evaluación psicológica correspondiente, entonces se realiza un perfil psicológico al respecto.

Se entiende que un perfil psicológico es la búsqueda, realizada por el psicólogo forense, de los principales rasgos, características de personalidad, aspectos conductuales y motivación básica de una determinada persona que se encuentra relacionada a un hecho investigado, pero a quien no se le tiene presente, en cambio, se cuenta con elementos físicos o documentales que permitirán, establecer hipótesis a comprobar, para lograr esto, es necesario realizar un proceso analítico-deductivo (Zurita, 2008).

#### 8) Análisis de las documentales y/ o escenario en cuestión.

En el caso del análisis de documentales y/ o escenario, el perito hace una revisión minuciosa y detallada del expediente motivo de estudio, o de las documentales o elementos existentes. Las solicitudes pueden ir en el sentido de que, *"emitan un análisis*

*documental y/ o dictaminen los rasgos psicológicos a través del examen del anónimo recibido".*

Otro ejemplo, puede ser que: *"Se realice un análisis de los escritos contenidos en el archivo con el objeto de determinar la personalidad de dicho individuo y sus rasgos psicológicos".*

Es importante mencionar que, en algunas intervenciones se tiene acceso a expedientes que aportaran mayor información, sobre la persona de la que se desea obtener un perfil psicológico, en otros casos los elementos a estudiar pueden ser reducidos; tal es el caso de los anónimos. En este tipo de intervenciones se hace un análisis descriptivo detallado, que contiene: Una descripción general de los documentos motivo de estudio, a partir de sus características particulares:

- Físicas: el tipo de material que lo contiene; texto escrito en papel, audio-cassette, video cassette, dvd's, se detalla la cantidad, textura, color, tamaño, coincidencias en caso de ser varios documentos.
- Forma: en el cual se describen las características de lo contenido en el documento tales como; utilización de recursos ortográficos, redacción, método o mecanismo probable utilizado para su elaboración.

En lo que respecta al *análisis descriptivo* en escenarios, se considera cualquier elemento a criterio del perito que aporte información para dar respuesta al problema planteado, pudiendo ser descripciones del lugar de hechos, condiciones específicas de la dinámica del ilícito, posibles rutas seguidas, instrumentos utilizados. Considerando para ello tres posibles fases, las cuales son:

a) Primera fase: *Etapa previa* a la elaboración del perfil, que contiene la información del contexto sociocultural donde ocurrió, es decir, el lugar de los hechos, intentando obtener, a través de la autoridad correspondiente, cualquier indicio o elemento que a consideración del perito sea importante de tomar en cuenta. En esta etapa se describe: la situación geográfica (clima, vías de comunicación, etc.), idiosincrasia (política,



cultura), idioma, religión predominante, situación social, raza predominante, situación económica.

b) *Segunda fase*: consiste en realizar un análisis de la víctima, las entrevistas a testigos y obtener Información de la escena o lugar de los hechos, para poder clasificar la información según el tipo y estilo del hecho posiblemente constitutivo de delito, y por último, la motivación del agresor.

c) *Tercera fase*: se analiza lo obtenido en las dos fases anteriores, y se determina las probables características de la persona o personas de las que se desea obtener el perfil psicológico.

En lo que respecta al *Análisis cualitativo* se hace:

a) Referencia a la información contenida en el documento, se identifican y jerarquizan las ideas, de las cuales se seleccionan y separan oraciones, frases, ideas.

b) Se cita textualmente cada uno de los elementos obtenidos en el punto anterior, procediendo enseguida a realizar el análisis correspondiente, haciendo referencia a elementos psicológicos probables del autor o autores; tales como:

- *Capacidad Intelectual*: En el cual se deberá hacer referencia a ésta, así como la impresión clínica del mismo, de acuerdo a lo obtenido en el análisis realizado.
- *Rasgos y Dinámica de la Personalidad*: En esta parte se reportan los rasgos de personalidad más significativos encontrados, así como la forma en que los expresa dinámicamente en su interacción con el entorno.

Si se cuenta con los elementos pertinentes, se refiere la edad, género, grado de estudios, etc.

9) En los casos de autopsia psicológica.

Dentro de las solicitudes que se realizan por las autoridades correspondientes, se puede realizar planteamientos en los que tenga que elaborarse un perfil psicológico de

una persona occisa, con el objetivo de determinar la manera en la cual se produjo su muerte. Entonces la labor del perito, es llevar a cabo un proceso de recolección de datos del occiso que permita reconstruir su perfil psicológico, y el estado mental antes del deceso, para acercarse al conocimiento de la manera de muerte que puede ser: natural, accidental, suicidio y homicidio.

A diferencia de las demás intervenciones que existen en el área de psicología, *en la necropsia psicológica (conocida comúnmente como autopsia psicológica)*, no se cuenta con sujetos a evaluar, ya que es un proceso de recolección de datos que tiene como objetivo *reconstruir el perfil psicológico de personas que han fallecido*.

La necropsia psicológica, tiene como función ayudar a esclarecer los casos de muerte dudosa (suicidio, homicidio y/ o accidente), en donde el Ministerio Público se hace auxiliar del perito.

Se deben de realizar las entrevistas a las personas propuestas para ser entrevistadas, en el menor tiempo posible posterior al evento, ya que aún se conserva la nitidez del recuerdo y la información obtenida es confiable, de lo contrario las reacciones de duelo pueden, interferir en la objetividad del recuerdo existiendo la tendencia a idealizar al fallecido, y/ o afectar la claridad del recuerdo.

Para la evaluación en una necropsia psicológica, se consideran diversas etapas, estas pueden ser:

a) Etapa *primera*: Revisión o análisis del expediente.

La finalidad de la primera etapa es, allegarse de la información indispensable del caso motivo de estudio. En cuanto a las documentales, se debe conocer todo lo relacionado a la situación sobre el lugar donde sucedieron los hechos relativos a la pérdida de la vida de una persona. En este punto se incluye lo relativo al contenido en los en el reporte policial, declaración de testigos, lectura de los dictámenes médicos-legista (en el que contiene la causa y hora de la muerte), de toxicología que determina si se encontró alguna sustancia tóxica, que pueda estar relacionada con la muerte; en el de

Criminalística del que generalmente se obtiene cómo y dónde se encontró el cadáver, en algunas ocasiones menciona si fue en el lugar de los hechos o si se trata del lugar del hallazgo; o cualquier otro en caso de tenerlos.

b) Etapa *segunda*: Se realiza el Proyecto

Se realiza un proyecto para abordar y dar respuesta al planteamiento realizado por la autoridad solicitante; solicitando cualquier documento que informe sobre la vida de la víctima antes de la muerte, como notas del colegio, notas de visitas previas al médico, notas sobre la salud mental, información laboral, expedientes judiciales, y documentales privada como son cartas, diarios, notas, poemas, entre otros.

Se solicita citar a las personas que el perito considere pertinentes, para llevar a cabo las entrevistas que permitirán tener las referencias, datos e información relacionada al occiso. En este caso, la entrevista es el medio idóneo y eficaz para poder integrar la necropsia, la información recabada versa sobre la siguiente temática:

- Información personal del occiso (nombre, apellidos, edad, sexo, ocupación, religión, estado civil, etc. Esta información también se puede obtener de las documentales y verificar con los datos de las entrevistas).
- Detalles de la muerte.
- Historia de la familia (hermanos, esposa, enfermedades médicas y tratamientos, intentos de suicidio, etc.).
- Modelos familiares de reacción frente al estrés.
- Tensiones recientes o problemas del pasado.
- Historia de alcohol y drogas en la dinámica familiar.
- Forma de relacionarse interpersonalmente.
- Fantasías, sueños, presentimientos y pensamientos frente a la muerte, suicidio o accidentes que precedieron a la muerte.
- Cambios en los hábitos, aficiones, alimentación, patrones sexuales y otras rutinas antes de la muerte.
- Información que relate los planes de vida (adquisiciones, contratos, o algún otro que pueda proporcionar información al respecto).

- Comentarios y anotaciones especiales.

En ocasiones se solicita el permiso para constituirse físicamente en el lugar donde se desarrollaron los hechos relativos a la pérdida de la vida de una persona, esto aunque hubiera transcurrido algún tiempo de ocurridos los hechos.

El objetivo de las tres etapas mencionadas, es conocer datos acerca del núcleo familiar de origen, la familia secundaria, el desarrollo escolar, el laboral, salud, área sexual, relaciones interpersonales, conductas antisociales y parasociales, cómo se comportaba ante ciertas situaciones, cómo se relacionaba con las personas que le rodeaban, la utilización de los mecanismos de defensa y cómo percibía el medio en el que se desenvolvía, entre otros.

En relación con las fuentes de información se seleccionan dos fuentes, con el objetivo de cruzar los datos ofrecidos en busca de confiabilidad. Pudiendo seleccionar parientes de primera línea, convivientes, allegados o médicos de asistencia.

#### c) Etapa tercera: Integración del dictamen.

Para la integración del dictamen se toma en cuenta lo siguiente, con respecto al occiso (a):

- Valorar los factores de riesgo suicida, de riesgo heteroagresivo o de riesgo de accidentalidad.
- Valorar el estilo de vida del occiso.
- Valorar el probable estado mental previo al momento de la muerte.
- Establecer las áreas de conflicto y motivacionales.
- Diseñar el perfil de personalidad del occiso.
- Esclarecer si existían señales de aviso presuicida.
- Esclarecer si existía un estado presuicida.
- Utilizar términos probabilísticas, toda vez que se trata de una evaluación indirecta y de conclusiones inferenciales que cobran valor sólo al sumarse al resto de los elementos criminalísticos y médicos- legales.

e) Cuarta Fase: Revisión de bibliografía del tema para sustentar las consideraciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

De esta manera el perito en materia de psicología forense lleva a cabo sus intervenciones.

Cabe hacer mención, lo anterior es un ejemplo, debido a que no hay nada preestablecido que norme tanto la forma de presentar el dictamen, como lo que se realiza a lo largo del trabajo psicológico forense.

## **Conclusiones**

## CONCLUSIONES

Una vez habiendo realizado el análisis correspondiente, acerca de la actuación del Psicólogo como Perito Forense en las Procuradurías (Procuraduría General de la República y la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal) se puede concluir lo siguiente:

Es necesario e indispensable que existan consensos, desde la definición, o definiciones que se deben de tener, en cuanto a lo que en el derecho y en la propia psicología, se debe de considerar como psicología forense o psicología jurídica; esto, para que el uso de los términos no se realice de una forma indiscriminada de los mismos, para reducir las confusiones que se dan al no tener una definición específica.

En la actualidad, y por lo que a nuestro país se refiere, aunque no se ha realizado ninguna aportación doctrinal, y que al mostrarse desinterés por los juristas para profundizar en el estudio científico de la psicología forense, esto no ha impedido que, en la práctica la psicología forense haya penetrado en casi todos los ámbitos de la procuración e impartición de justicia de nuestro país.

Por lo tanto, desde el momento en el que el psicólogo se inserta en el campo laboral, ya existe la psicología forense y por lo tanto el Psicólogo Forense, por lo que es necesario e indispensable que los profesionales que deseen desarrollarse en dicha área, reciban una capacitación específica y suficiente de las características del Sistema Jurídico en el que van a actuar, con la finalidad de que realicen lo mejor posible su trabajo, basándose en una ética profesional que, así como la sociedad les exige, debe de estar en actualización constante para que emitan su opinión técnica-científica de forma imparcial y con el mayor apego a las leyes.

En cuanto a la creación del área pericial de Psicología Forense dentro de las procuradurías, se observa que en ambas, la creación de dicha área es muy reciente, y que corresponde a la demanda que existe con respecto a las solicitudes realizadas por

las Autoridades correspondientes; y que quizás éstas hayan estado relacionadas a un “boom” de la psicología forense a nivel internacional, debido a que estamos dentro de un mundo globalizado, y que con frecuencia en nuestro país se “copian” modelos de otros países, solamente adaptándolos a la sociedad en la que nos desarrollamos.

En lo que respecta a la labor que desarrolla el Perito en Psicología Forense, dentro de ambas procuradurías, se observan similitudes, ya que dicha labor solo versa en proporcionar elementos de orden psicológico, que plasmados en un dictamen, contribuyen a que la Autoridad correspondiente, integre la averiguación previa, o que durante el proceso considere o no (a su criterio) dichos elementos en el esclarecimiento de un hecho probablemente delictivo.

Además que su labor está muy limitada por las leyes que norman su actuación; enfrentándose también, al gran desconocimiento, tanto por parte de la sociedad, juristas, y de él mismo, de lo que el psicólogo forense puede aportar en la aplicación, y creación de leyes.

Por lo que es indispensable que en las escuelas que imparten la carrera de Psicología, se dé mayor difusión al área de psicología forense, despertando el interés de participar en ella, tanto laboralmente, como en la creación de nuevas teorías e investigaciones y que así se sigan creando espacios en los que la actuación del psicólogo es indispensable.

No sólo en el área de psicología se debe de dar difusión de la psicología forense, sino también, en el área de Derecho, para que los juristas abran su mentalidad y trabajen conjuntamente con el psicólogo, a fin de estudiar los campos comunes, aceptando a la psicología como una ciencia auxiliar del derecho, para establecer la verdad de los hechos, interpretar y predecir las conductas, que nos lleven a establecer en la práctica los fines que se persiguen, tal es el caso del bien del ser humano, la búsqueda de la verdad, la realización de la paz en la armonía, la dignidad humana, la seguridad jurídica



y la justicia. A la vez que la sociedad avanza, las leyes deben de ir cambiando de acuerdo a la dinámica social.

Es importante mencionar que a pesar de las limitaciones existentes, se ha logrado que la prueba pericial en psicología forense sea considerada determinante en algunos casos. Pero los logros siguen siendo insuficientes, debido a que todavía se le sigue considerando como una prueba que depende mucho de la interpretación subjetiva por parte del perito psicólogo forense, así que hay que poner, todos los que estemos interesados, de nuestra parte para darle mayor veracidad a nuestra materia (psicología) realizando mayor investigación y aportaciones teóricas que día con día lleven a que sea valorada la labor del psicólogo forense.

En cuanto a la presentación del dictamen o reporte psicológico no existen aun formatos con características específicas, lo que permite la posibilidad de realizar aportaciones al respecto.

# **Bibliografia**

## BIBLIOGRAFÍA

Aiken, R. (2003) Test psicológicos y evaluación. México, Prentice Hall.

Arellano, C. (2001) *Manual de derecho procesal*. México, Porrúa.

Argáez, S. (1988) "Psicología Jurídica". *Locus Regis Actum* (14) ,69-101.

Albarran, O. (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.

Chávez, G. (1984). "La prueba pericial en el procedimiento penal mexicano".  
Tesis de Lic. en Derecho. ENEP Aragón.

Clemente D. (1998). *Psicología jurídica y seguridad, policial y fuerzas armadas*.  
Madrid: Pirámide.

- - - (1994). *Guía jurídica del psicólogo*. Madrid: Pirámide.

Clemente, M. (1997). *Fundamentos de la psicología jurídica*. Madrid: Pirámide.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2008) México, Ediciones Bob, S.A de  
C.V.

Coria, V. (2002). El psicólogo como perito en el ámbito jurídico. Tesis de Lic. en  
Psicología. ENEP. Iztacala

Dattoli. P. (1996). "El enfoque centrado en la persona, una alternativa para el trabajo del  
psicólogo en el Centro Penitenciario Reclusorio Sur". *Tesis de Lic. en Psicología*. ENEP  
Iztacala.

De Santo, V. (1997). *La prueba pericial*. Buenos Aires: Universidad.

“Definición y clasificación de los peritos” (2003) [www.pgjdf.gob.mx](http://www.pgjdf.gob.mx)

Diccionario “El Pequeño Larousse Ilustrado (2003)” . México, 9na. Edición.

Especialidades y disciplinas periciales, (2005) [www.pgjdf.gob.mx](http://www.pgjdf.gob.mx)

Flores, (1989). “La personalidad, factor determinante de la criminalidad en México”. Tesis de Lic. en Derecho. ENEP Aragón.

Garrido (1982) citado en: Argáez, S. (1988) “Psicología Jurídica”. *Locus Regis Acum* (14), 69-101.

Garzón (1986) citado en: Argáez, S.(1988) ”Psicología Jurídica”. *Locus Regis Actum* (14) ,69-101. “

González, M (2003). *Guías Metodológicas de las Especialidades Periciales*. México; Procuraduría General de la República.

González, P (2001). “La realidad procesal de la prueba pericial y la trascendencia de los Servicios Periciales en el D.F.” Tesis de Lic. en Derecho. ENEP Aragón.

Goutier, R (2008) “Teorías de la personalidad”. [www.psicología-online.com](http://www.psicología-online.com), consultada en 2009.

Hernández, A. (2003). “Alternativa de trabajo para el psicólogo en un juzgado Familiar”. Tesis de Lic. en Psicología. ENEP. Iztacala.

Herrera, L. (1996). “La importancia del dictamen pericial psicológico”. Tesis de Lic. en Psicología. ENEP Iztacala.

Instituto Español de Agresión y Familia, S.L. (2005). <http://www.agresionyfamilia.com>

López, B (1990). *Delitos en particular*. México: Porrúa.

Machado, S. (1992). *Diccionario pericial*. Buenos Aires: La Rocca.

Marchiori, H. (1978). *Personalidad del delincuente*. México: Porrúa.

- - - (1973). *Psicología de la conducta delictiva*. Buenos Aires: Pannedile.

Martínez, B. (1996). "La imparcialidad del perito en materia civil en el Distrito Federal". *Tesis Lic. en Derecho. ENEP Aragón*.

Moreno, G (1986). *Manual de Introducción a la Criminalística*. México: Porrúa.

Muñoz, S. (1980). *Introducción a la psicología jurídica*. México: Trillas.

Peña, R. (2002). "Psicología jurídica: Una propuesta". *Tesis de Lic. en Derecho. FAC. DE DERECHO. UNAM*.

Psicomed (2005, Noviembre) *Psicología jurídica*. <http://www.psicomed.net/juridica.html>

Psicología criminal. (2005, Noviembre). *Periciales*.  
<http://www.pgjdf.gob.mx/periciales/psicologiaforense.htm>

Rabinovich, L. (1988). *La prueba de peritos*. Buenos Aires: De palma.

- - -(1984). *Peritaje Judicial*. Buenos Aires: De Palma.

Ruiz, M. (1994). "La personalidad del delincuente en el proceso penal". *Tesis de Lic. en Derecho. ENEP Aragón*.

Silva, J (2003) *Aproximación al derecho penal contemporáneo*. México, Harla.

Sobral, J. (1994). *Manual de psicología jurídica*. Barcelona: Páidos

Solís, F. (1996). "La asesoría psicológica como medio de ayuda en la reconciliación de los cónyuges en el divorcio voluntario judicial". *Tesis de Lic. en Derecho. ENEP Aragón*.

Talarico, P. (2002). *Pericia psicológica*. Buenos Aires: La Rocca.

Tocaven, G. (1990). *Psicología criminal*. México: INACIPE.

Urra, P. (2002). *Tratado de psicología forense*. Madrid: Siglo XXI.

- - - (2002). *Violencia, memoria amarga*. Madrid: Siglo XXI.

Vivanco, M. (2003). "El psicólogo como perito ante situaciones de violencia sexual". Tesis de Lic. en Psicología. Iztacala.

Zazzali, J. (2002). *Manual de psicopatología forense*. Buenos Aires: La Rocca.

Zurita, J. (2008). Psiquiatría y psicología forense. <http://www.slideshare.net/syrya/psiquiatria-y-psicologia-forense-1>

# ANEXOS

## INDICE DE ANEXOS

Glosario

Anexo 1

Estructura Orgánica de la Procuraduría General de Justicia  
del Distrito Federal

Anexo 2

Estructura Orgánica de la Procuraduría General de la República

Anexo 3

Ejemplo de Dictamen de la PGJDF

Anexo 4

Ejemplo de dictamen de Violación

Anexo 5

Ejemplo de dictamen de Homicidio

Anexo 6

Ejemplo de dictamen de Tortura

Anexo 7

Ejemplo de dictamen de Inimputabilidad



## GLOSARIO DE TERMINOS

**Acta Circunstanciada:** Es aquella actuación judicial en la que toda vía no se integran todos los elementos que la lleven a que sea una averiguación previa.

**Cadena de custodia:** se refiere a quien debe de tener la custodia de los indicios o evidencias encontradas en el lugar de los hechos. Teniendo el perito que entregar los indicios al Ministerio Público, y él será el encargado de remitirlos a las áreas periciales correspondientes.

**Criminalística:** Es una ciencia que mediante la aplicación de sus conocimientos, metodología y tecnología al estudio de las evidencias materiales asociativas, descubre y verifica de manera científica un hecho presuntamente delictuoso y al o los presuntos autores y a sus cómplices, aportando las pruebas materiales y periciales a los organismos que procuran y administran justicia mediante estudios identificativos y reconstructivos e informes o dictámenes expositivos y demostrativos.

**Deontología:** Ciencia que trata de los deberes.

**Dictamen.-** documento emitido por el perito, en el que se plasma su técnica y/o ciencia.

**Material sensible significativo.-** indicio, o evidencia física o material.

**Perito.-** Es toda persona a quien se atribuye capacidad técnico-científica, o práctica en una ciencia o arte.

**Pericia.-** es la capacidad, habilidad, talento, sagacidad para desarrollar cualquier tarea ya sea técnico-científica o práctica.

**Peritación.-** Es el procedimiento metodológico desarrollado y empleado por el perito para realizar la implementación de su tarea.

**Peritaje.-** Es el resultado metódico y estructural que nos conduce a la elaboración de un dictamen o informe que desarrolla el perito en el cual previo examen de una persona, de una conducta o hecho.

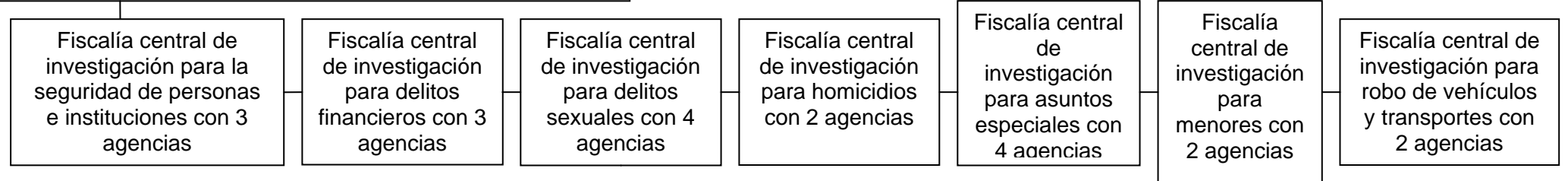
**Perito Tercero en Discordia:** Es aquel perito que actúa cuando existe controversia entre dos dictámenes, y bajo la petición de una Autoridad Judicial, con la finalidad de dirimir la controversia existente.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA PGJDF**

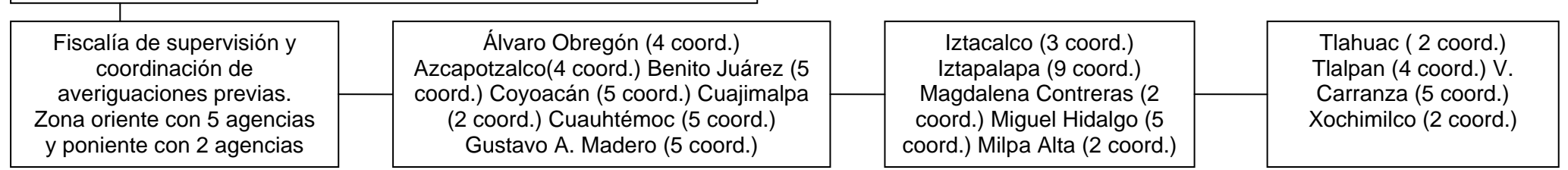
Anexo 1

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL D.F.**

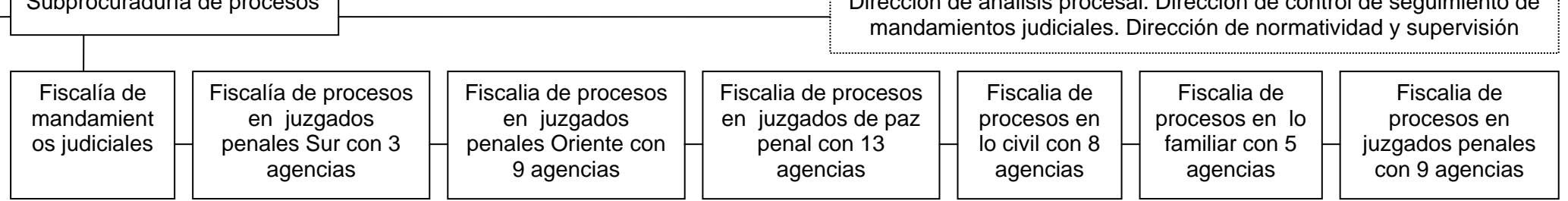
**Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales**



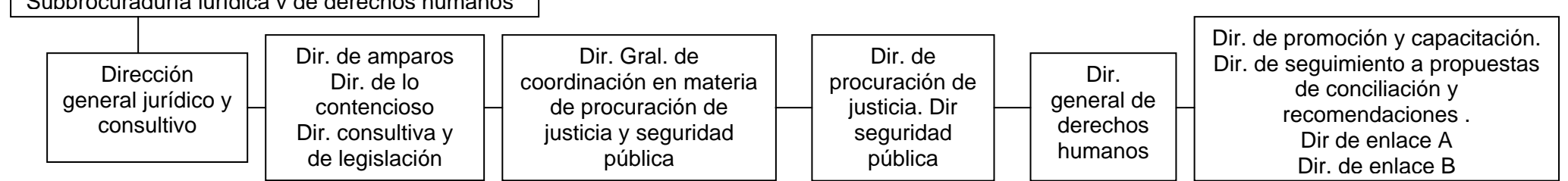
**Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales desconcentradas**



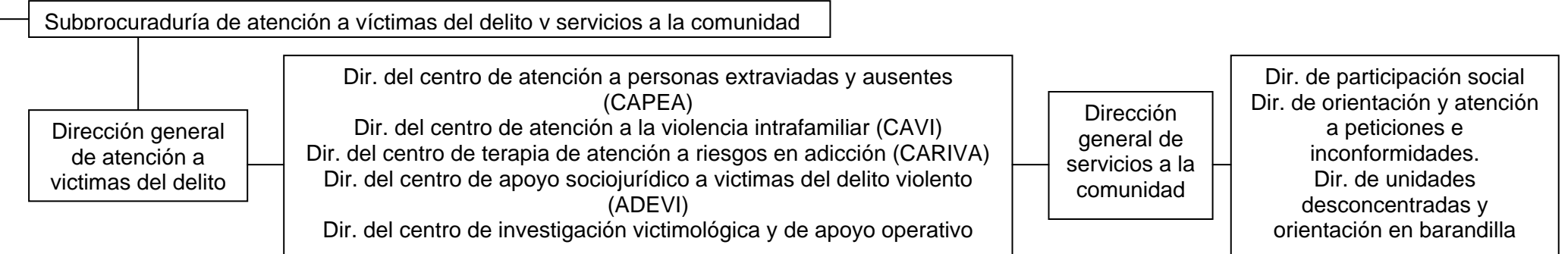
**Subprocuraduría de procesos**



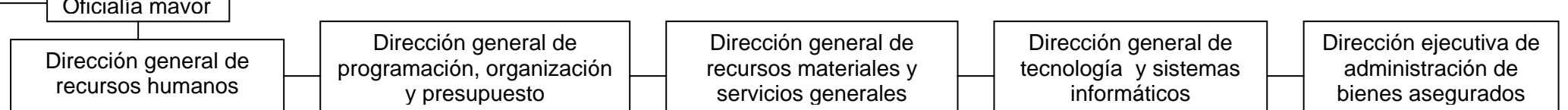
**Subprocuraduría jurídica v de derechos humanos**



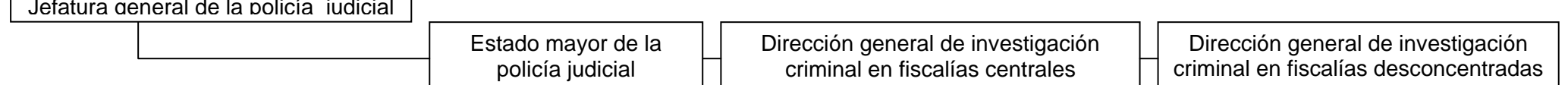
**Subprocuraduría de atención a víctimas del delito v servicios a la comunidad**



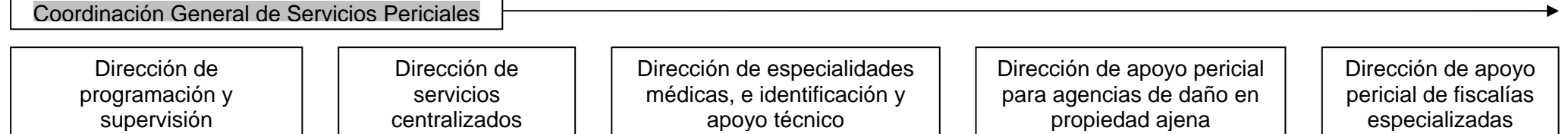
**Oficialía mayor**



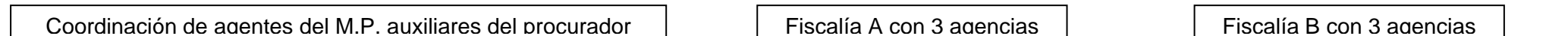
**Jefatura general de la policía judicial**



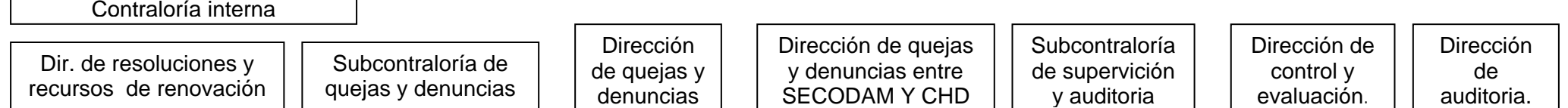
**Coordinación General de Servicios Periciales**



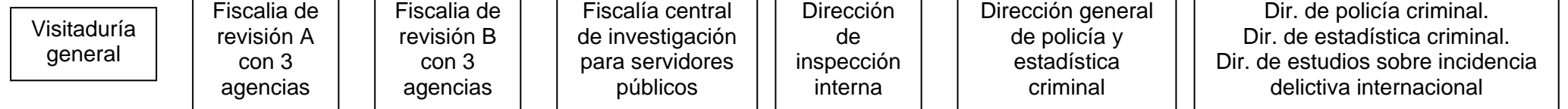
**Coordinación de agentes del M.P. auxiliares del procurador**



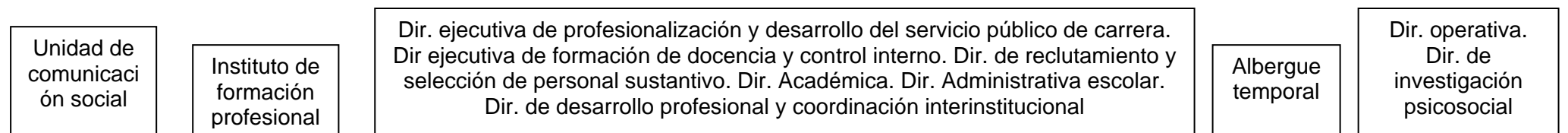
**Contraloría interna**



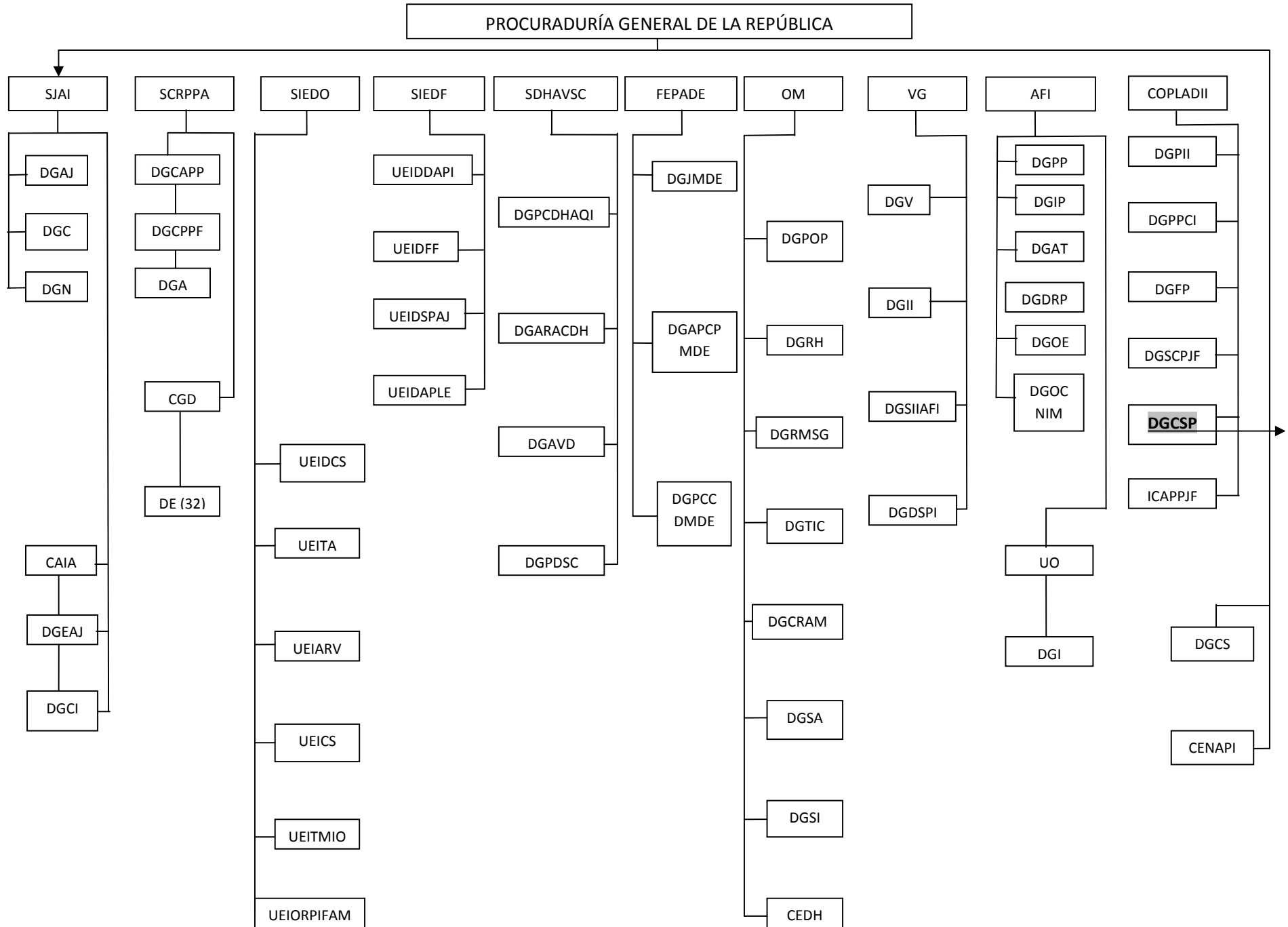
**Visitaduría general**



**Unidad de comunicación social**



ANEXO 1.- Se muestra la estructura orgánica de la PGJDF y el lugar que ocupa CGSP, en donde labora el perito en psicología forense



ANEXO 1.- Se muestra la estructura orgánica de la PGR, y el lugar que ocupa DGCS en donde labora el perito en psicología forense

Causa Penal:

Delito:

Inculpado:

Autoridad solicitante

Los suscritos xxxx con especialidad en Psiquiatría y Psicología Forense, legalmente autorizados para ejercer la profesión, con Cédulas Profesionales número xxxx; Registro de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y Certificado por el Consejo Mexicano de Psiquiatría, A.C., y xxxxx, Psicólogo con grados de Licenciatura y Maestría con cédula profesional número xxxxx, han sido propuestos para practicar el Estudio Médico Psiquiátrico y Psicológico a xxxx, procesado en la causa citada el rubro.

El resultado fue el siguiente:

Para la sustentación del presente estudio se consideró:

1. Estudio Médico y Psiquiátrico.
2. Estudio Psicológico.
3. Constancias procesales.

#### ESTUDIO MÉDICO Y PSIQUIATRICO.

xxx: Masculino, de 35 años, Soltero, Comerciante en compra- venta de ropa al mayoreo y menudeo, su escolaridad es de 3° de Preparatoria, es originario de Israel y está nacionalizado mexicano, con domicilio en la zona residencial xxx. Padre de 54 años de edad, sano y dedicado también a la compra. Venta de ropa. Madre de la misma edad. Ama de casa y sin problemas de salud. Tiene tres hermanos menores: de 28, 24 y 20 años de edad, todos ellos sanos, el mayor tiene tienda de ropa; el segundo es "rabino" y el menor comerciante, toda la familia con buena relación interpersonal y "muy unida". No existe antecedente heredo familiar de importancia para el presente estudio, como es: epilepsia, retraso mental, "locura" alcoholismo, drogadicción ni suicidio.

Xxx es el primogénito y al parecer el embarazo, parto, y desarrollo psicomotor fueron normales, no tuvo enuresis. Los hábitos de higiene, la alimentación y el hábitat siempre han sido buenos en cantidad y calidad; no fuma tabaco; no ha utilizado drogas e ingiere bebidas alcohólicas en moderada cantidad. Lo concerniente a los datos médicos, quirúrgicos, traumáticos, solamente señala que hace dos años sufrió traumatismo en cadera izquierda perdiendo el conocimiento por espacio de 30 minutos aproximadamente, esto en un accidente automovilístico. No hay más datos significativos en su historial médico. Tampoco tiene antecedente antisocial delictivo.

Acude a la escuela, los primeros ciclos los efectúa en su natal Israel, comenta que fue "buen estudiante", sin problemas de conducta y tuvo buenas relaciones interpersonales, lo que corresponde a la primaria, obtiene promedio de 10 y en la secundaria de 8 y 9. La preparatoria la realiza en esta Ciudad en la escuela xxxx, aquí el aprovechamiento es regular y al terminar este ciclo no le interesa seguir estudiando "por que me gusta más del trabajo de comerciante". No tuvo problemas de conducta en la escuela, no reprobó año ni materia, ni tampoco fue expulsado de alguna institución.

Relata que a los 17 o 18 años comenzó a trabajar como comerciante "tenía la facilidad para comprar y vender ropa...lo cual me gustó" y obtenía ingresos "con los cuales llevaba una buena vida, me paseaba, disfrutaba de mis deportes favoritos como es el tenis y el surfing...ingresos que han sido suficientes para estas actividades". Cabe comentar que la marcancia la obtiene de la fabrica del padre del cual tiene crédito incondicional, pero sus ventas lo han acreditado favorablemente.

Vida Psicosexual: en general ha sido normal y con buena identificación sexual, señala que inicia la masturbación a los 16 años y hasta los 18 comienza a tener relaciones heterosexuales con "amigas, novias o conocidas ocasionales", en dos ocasiones tuvo la posibilidad de matrimonio, pero por cuestiones económicas no fructificaron tales compromisos. Nunca ha llegado a experiencias homosexuales ni a otro tipo de relación.

Versión de los Hechos: al respecto manifiesta que caminaba por la glorieta de "xxx", cuando es alcanzado por un sujeto armado que le grita y lo único que alcanza a escuchar "párate", razón por la cual se atemoriza y corre buscando protección, a los

pocos metros advierte una patrulla y corre a ella, ahí se siente seguro y comenta a los policías lo sucedido.

Examen Mental: Se trata de una persona del sexo masculino, con edad aparente igual a la cronológica, en buenas condiciones de aseo y arreglo personal, de estatura alta y corpulenta; fascies no característica, actitud libremente escogida; no exhibe conocimientos anormales y la marcha es normal. Se expresa con espontaneidad, de manera coherente, congruente, con léxico entendible, bastante cooperador durante la entrevista y en ningún momento se detectó trastorno del pensamiento; se encuentra cabalmente orientado en las tres esferas, tiempo, lugar y persona; la memoria es apropiada, tanto para hechos recientes como pasados; atiende bien y comprende adecuadamente; afectivamente muestra un talente tranquilo y confía que lo que le está sucediendo se esclarezca por que "esto es un error": los juicios y la crítica con adecuados. El nivel intelectual es el de una persona con inteligencia término medio.

## ESTUDIO PSICOLÓGICO

Xxx: es portador de una adecuada capacidad intelectual al poseer un cociente Intelectual de 110. No denota ni se detectan datos ni signos de Lesión Neurológica; su coordinación visomotriz es adecuada, permitiéndole con esto que sea capaz de diferenciar e identificar la posición en el espacio de figuras que presentan forma y fondo integrado.

En la Estructura Psicodinámica de su Personalidad se detectan los siguientes aspectos: Se trata de una persona que procura adecuar su comportamiento conforme a los lineamientos y/o convencionalismos sociales, con la finalidad de saberse perteneciente y aceptado por el grupo social en el cual se encuentra involucrado.

Posee un adecuado control de sus impulsos, esto le permite manejar sus respuestas, emotivas de acuerdo a los parámetros socialmente aceptados, siendo incapaz de reaccionar de manera impulsiva, agresiva, intempestiva o impredecible.

Presenta marcados sentimientos de ansiedad e inseguridad que le provocan necesite recibir la ayuda y el apoyo de las personas que le rodean, para de esta manera poder

enfrentar y/o afrontar las presiones que su medio ambiente le promueve y así poder continuar manejándose de acuerdo a los lineamientos socialmente aceptados.

Se le dificulta relacionarse interpersonalmente en niveles profundos y cercanos; por ello prefiere manejar relaciones interpersonales de manera superficial mostrando una gran sociabilidad todo esto le permite sea capaz de manejar actitudes alturistas y grandes niveles de actividad en beneficio de los que le rodean.

Se muestra pasivo y dependiente de las personas con las que se relaciona, esta situación le impide manejar adecuadamente la planeación de sus actividades, por ello sus expectativas son pobres, circunscribiendo sus metas y objetivos futuros a la obtención de bienes y satisfactores que le permitan poseer un adecuado nivel de vida, de acuerdo a los lineamientos que su núcleo social le señala.

Posee una adecuada identificación psicosexual que le permite manejar adecuadamente actitudes relacionadas con su género, dentro del marco conceptual impuesto por el ámbito cultural de la comunidad judía en México.

En la actualidad su estabilidad emocional se encuentra alterada por la situación en la que se encuentra y procura evadirse de las presiones que esta le promueve.

Los mecanismos de defensa que utiliza preferentemente son: Racionalización, Compensación, Evasión y una deficiente Intelectualización.

## DISCUSIÓN:

Del estudio y la lectura de las constancias procesales, se destaca en xxx, su trayectoria existencial como un sujeto apocado, con poca iniciativa, pasivo y dependiente, con relaciones interpersonales superficiales la mayor parte de las veces, sin ambiciones significativas, no existe una precisa proyección futura a mediano y a largo plazo, a veces pesimista y sometido por ser una persona trasculturada en consecuencia tiene que comportarse con mayor restricción por estar en un país ajeno.

Proviene de una familia sana, bien integrada con buena relación interpersonal y existe buen apoyo entre sus integrantes, en general es una familia "bien avenida"; además siempre han tenido un estatus social y económico bueno y nunca han tenido carencias.



Asimismo el examinado es una persona sana físicamente, sin vicios y sin antecedente antisocial ni delictivo y con buena identificación psicosexual. Está dedicado al trabajo (comercio) sin aspiraciones exageradas y sólo le interesa un ingreso económico más allá de lo indispensable, esto para cubrir sus demandas primarias y recreativas, como son paseos, prácticas de tenis y surf y acudir a bares y restaurantes los fines de semana.

Sus logros como estudiante son mediocres, porque no mostró mayor interés ni ambición para superarse intelectualmente, coincide el abandono escolar con la actividad laboral y los ingresos económicos atractivos que se dan en ese momento.

Laboralmente ha sido, constante, formal, estable, sin problemas y en general bastante acreditado.

De los hechos comenta (siempre la misma versión) que caminaba cuando un sujeto armado lo alcanzó, se siente amenazado y como un mecanismo de defensa normal evita al sujeto y corre a una patrulla que casualmente se encontraba a poca distancia de él.

El delito materia del proceso es catalogado como violento.

En consecuencia se deduce que su autor iba a reaccionar violentamente al momento de ser detenido, violencia que no se presenta en la detención de xxx.

El HOMICIDIO utilizando ARMAS DE FUEGO es un delito en donde impera la violencia; en el caso que nos ocupa las características del delito no son concordantes con los aspectos personales que presenta el presunto responsable de la comisión del mismo.

A T E N T A M E N T E

Dr.  
Médico Psiquiatra.

Mtro.  
Psicólogo.

Datos generales

Fecha

Persona a quien se dirige el documento

Exordio

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“Si la menor xxxx, presenta características o síntomas de haber sido agredida sexualmente y por tanto si existe afectación psicológica atribuible a un abuso sexual”.

## METODOLOGÍA

- Lectura del expediente
- Aplicación de Pruebas Psicológicas
- Entrevista Psicológica Forense
- Integración de Resultados
- Consideraciones
- Conclusiones

## EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

- 1.- Aplicación de pruebas psicológicas a la menor xxxxx
- 2.- Entrevista individual psicológica forense con la madre de la menor.
- 3.- Entrevista con la menor xxxxx.

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Datos generales de la menor a evaluar

### ACTITUD ANTE LA EVALUACIÓN

La menor xxxxxx, fue presentada puntualmente a las citas programadas ....firmando el formato correspondiente por su tutor (a).

La menor se observó en adecuadas condiciones de higiene y aliño personal, de edad aparente igual a la cronológica.

### HISTORIA FAMILIAR Y PERSONAL

La menor xxxxxx, es hija única producto de la relación entre el señor xxxxx y la señora xxxxxx, la cual refiere que viven en unión libre.

En cuanto al desarrollo de la menor el tutor (a) refiere que no presentó problemas durante el parto.

Sobre la relación entre sus padres mencionó: “... Platican, mi mamá le dice que le dé dinero, para mi escuela, para la natación, a veces discuten tranquilamente, pero también jugamos los tres, mi papá se queda un rato con nosotros y luego se va a trabajar”. (sic)

### Desarrollo Académico

En cuanto a su desarrollo académico el tutor (a) refiere: *“...a los dos años y medio entró a la guardería y a los cinco ingresó a la primaria, va muy bien lleva un promedio de 9.7, casi siempre sale en el cuadro de honor, los maestros no me han reportado problemas de conducta... una vez mi hija me comentó que tuvo un problema con una niña porque le había robado sus cosas y que un niño la había defendido, por eso ahora le gusta juntarse más con los niños, pero yo le digo que los niños son muy bruscos, que juegue mejor con las niñas”*. (sic)

Al respecto la menor mencionó: *“voy bien en la escuela, hago lo que me dicen, aunque no me gusta mucho hacer la tarea, mi mamá me ayuda en ocasiones a hacer la tarea; una vez tuve un problema con una maestra porque era muy regañona y me caí de una banca y ella no dijo nada como que ni le importó, la maestra que tengo ahorita me cae bien...no me gusta juntarme con las niñas, es que se me hacen muy ‘payasas’, me gusta más juntarme con los niños porque ellos son más fuertes y me enseñan a pelear, mis amigos son ...”*. (sic)

### Desarrollo Psicosexual

Al respecto la menor mencionó: *“... mi mamá me dice que cuando sea grande me van a doler lo pechos, también me ha dicho que no deje que me metan a lugares oscuros, en la escuela no me han enseñado nada de esto”*. (sic)

El tutor (a) refiere *“...yo le he explicado como nacen los niños, porque ella tenía esa inquietud y me preguntaba que por dónde salían los bebés, le dije que para que ella naciera me tuvieron que abrir la pancita para que pudiera salir porque estaba muy grande, pero que los bebés también salen por la vagina, yo le decía también que no se dejara tocar por nadie, pero también la he enseñado a respetar y a obedecer a las personas, yo creo que ese fue mi error porque en el juzgado le preguntaron que porqué le había hecho caso al señor xxxxx y ella dijo que porque yo le he enseñado a obedecer a las personas mayores”*. (sic)

### Autoconcepto

La menor comentó *“... Soy platicadora, hago lo que me dicen en la escuela, me gusta jugar con mi perro, a veces juego con una vecina que tengo, me gusta ir a la natación, ver la tele, jugar con mi game boy y en la computadora, me gusta estar con mis amigos de la escuela porque intercambiamos comida y jugamos, un amigo no tiene una mano porque así nació y los demás niños se burlan de él, yo le ayudo a hacer algunas cosas que él no puede hacer como amarrarse los zapatos o levantar algo”*. (sic)

### Relaciones Interpersonales

Respecto a sus relaciones interpersonales refirió: *“casi no tengo amigas, me gusta más tener amigos aunque no tengo muchos amigos, nada más tengo tres, cuando estoy en mi casa juego con mi perrito...”* (sic)

### Área de la Salud

En este aspecto se mencionó: Que su hija no ha tenido enfermedades de gravedad, ni padecimientos que hayan requerido tratamiento médico o psicológico, refiriendo que únicamente como a los seis años la trataron por una

alergia: "... yo creo que era más emocional porque se sentía muy presionada en la escuela, por lo que la cambie de escuela y ya no la volvió a presentar.

*Después de lo que pasó con el señor XXX, tenía problemas para dormir, no quería dormir sola, quería que le prendiera la luz y se sobresaltaba mucho, quería estar nada más conmigo, se ponía a llorar de cualquier cosa o se enojaba por todo". (sic)*

En la entrevista realizada a la menor ésta mencionó: "...me da miedo ir al trabajo de mi mamá porque me acuerdo de lo que pasó con el señor xxxxx". (sic)

Conductas Parasociales

No se reportan

## VERSIÓN DE LOS HECHOS

... la menor relató lo siguiente, recogido aquí de manera literal: "Yo estaba en el trabajo de mi mamá porque era día del niño y había salido temprano de la escuela. Entonces estaba en la caseta donde vi a mi tía que estaba en el carro y me dijo que fuera a tirar una funda de un volante y entonces fui a buscar al señor xxxxx, a ver si él lo quería porque como él tiene carro, entonces en mantenimiento estaba el señor xxxxx, estaba sentado y le enseñé el volante y le pregunté si no estaba el señor xxxxx y me dijo que fuera y que me sentara en sus piernas, que me iba a pesar y yo le dije que pesaba 30 y entonces no me hizo caso y me sentó en sus piernas y me agarró de la panza y entonces llegaron unos señores y me aventó y empezaron a platicar, se fueron los señores y yo me salí y luego él me volvió a hablar y me dijo 'ven ', entonces me llevó a la caseta cerró la ventana y entrecerró la puerta, me sentó en un banco y me empezó a frotar mis pechos por debajo de mi ropa en forma circular y me dijo que si tenía comezón yo le dije que no, que no me tocara, él estaba sentado atrás de mí en una silla, entonces me dijo que me agachara y me pegó su cuerpo y en eso llegó mi mamá y le empezó a pegar". (sic)

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

### Área Perceptomotora

A través de la prueba de L. Bender se observó una ejecución normal para su edad, pudiéndose determinar que la madurez neurológica de la menor xxxxx es acorde a su edad cronológica, coordinando adecuadamente sus movimientos motrices con su percepción visual, lo cual es reflejo de una adecuada estimulación temprana.

### Capacidad Intelectual

En la prueba aplicada para conocer su Capacidad Intelectual obtuvo un puntaje de 27, percentil 50, rango III, lo que la ubica en un nivel de TÉRMINO MEDIO, lo cual nos indica que sus capacidades intelectuales se encuentran al mismo nivel de los niños de su edad, utilizando de manera adecuada habilidades preceptuales, de observación y razonamiento analógico para deducir el faltante de la matriz. Su pensamiento es de tipo concreto, lo cual le dificulta el aprendizaje y comprensión en lo referido a temas abstractos.

De acuerdo a la Teoría del Desarrollo de Jean Piaget la menor xxxxxx, se encuentra en la etapa de las Operaciones Concretas (6 a 12 años), la cual se

caracteriza entre otras cosas porque los niños son capaces de organizar los datos como parte de un todo y conservar el todo y las partes en su mente al mismo tiempo. Conceptualizando las experiencias de manera individual, organizándolas dentro de un contexto. Los niños aprenden no sólo a seguir una sucesión de acontecimientos desde el principio hasta el final sino también a comprenderla de manera retrógrada desde el final hasta el principio. El niño en esta etapa es capaz de percibir la causa y el efecto. Los conceptos de bien y mal empiezan a perder sus cualidades absolutas.

#### Rasgos y Dinámica de la Personalidad

La menor xxxxx pertenece a una familia completa e integrada, así como funcional, la cual le ha brindado la satisfacción tanto de sus necesidades básicas de sustento alimentación, educación y guía, siendo satisfechas así mismo de manera adecuada sus necesidades afectivas.

Aunque la figura paterna es percibida un poco más alejada físicamente, tanto la figura materna como paterna son reflejadas por xxxxx cercanas emocionalmente, estableciéndose una apropiada relación de convivencia, comunicación y armonía, no observándose conflictiva entre ellos, así como tampoco con los demás miembros de su familia.

Derivado de esta situación se puede establecer que ha habido una adecuada transmisión de normas, límites y valores por parte de ambas figuras parentales hacia la menor, en la cual no se detectaron problemas de conducta o de adaptación hacia el medio en el cual se desarrolla.

En sus pruebas psicológicas se reflejan sentimientos de desconfianza, inseguridad, debido tal vez al evento de agresión sexual que vivenció ya que se sintió traicionada por una persona a quien conocía, por lo que experimenta la necesidad de tratar de olvidar o evadir la experiencia displacentera que sufrió, presentando además temor y ansiedad al tener que hablar sobre dichos eventos, así como a estar cerca del lugar, donde ocurrió éste.

Debido a la educación que ha recibido xxxxx, presenta una tendencia a la sumisión y a buscar la aceptación de persona mayores, es una niña dócil que puede tender a ceder fácilmente a presiones externas, siendo una niña dependiente que tiende a buscar protección, por lo cual se relaciona con niños de su misma edad pero del sexo contrario ya que éstos le brindan mayor seguridad, ya que desea parecer fuerte y poderosa ante los demás, lo cual es una manera de protegerse y de no sentirse nuevamente lastimada debido al evento de agresión que vivenció, ya que proyecta a la figura masculina adulta como agresiva.

Siendo importante señalar que se aprecia una identificación adecuada con la figura femenina, la cual es muy significativa en su vida, sin embargo, se muestra sumamente dependiente, mostrando tendencias regresivas ante situaciones de angustia o tensión, lo cual se ha presentado a raíz del abuso sexual que refiere, detectándose gran necesidad de protección de las figuras parentales o de personas cercanas a ésta.

El control de los impulsos es adecuado, aunque es capaz de posponer o demorar la descarga de los mismos, puede mostrar su inconformidad o desacuerdo ante ciertas circunstancias, sin embargo, esto puede generar en ella ciertos sentimientos de culpa, por lo cual le es difícil mostrar ésta inconformidad ya que

las normas y disciplina bajo las que ha sido educada pueden considerarse como rígidas.

Se encuentra identificada con su rol psicosexual ya que realiza actividades propias de su edad y género, sin embargo, es necesario que se le dé una orientación adecuada en cuanto a las inquietudes que pudiera presentar ya que debido a la agresión que vivenció, puede ser una persona vulnerable a ser obligada a realizar actos en contra de su voluntad.

*En el caso que nos ocupa la menor xxxxx, mencionó en la Versión de los Hechos, refiriéndose al procesado: “ ... me dijo que fuera y que me sentara en sus piernas, que me iba a pesar y yo le dije que pesaba 30 y entonces no me hizo caso y me sentó en sus piernas... me sentó en un banco y me empezó a frotar mis pechos por debajo de mi ropa en forma circular y me dijo que si tenía comezón yo le dije que no, que no me tocara..” .* Pudiéndose determinar que hay diferencias evidentes de edad, en cuanto a dimensiones físicas y desarrollo intelectual, encontrándose la menor en una situación de desventaja ante éste, toda vez que éste representaba una figura de cierta autoridad dentro del ámbito laboral de su madre y de acuerdo a lo referido por la menor ésta es utilizada para la estimulación sexual de dicha persona.

En el siguiente cuadro se hace referencia a los síntomas generalmente aceptados para tipificar el abuso o agresión sexual en niños y los detectados mediante la evaluación psicológica a la menor xxxxxx.

Síntomas en Adultos Víctimas de Violación o Abuso Sexual	Síntomas detectados en la menor xxxxx
Miedo	<i>“...me da miedo ir al trabajo de mi mamá porque me acuerdo de lo que pasó con el señor xxxxxx”.</i>
Incapacidad de confiar	En sus pruebas psicológicas se detectó inseguridad debido a que la agresión sexual que denunció se la provocó una persona a la que conocía.
Cólera y Hostilidad	<i>“Después de lo que pasó con el señor xxxxx, tenía problemas para dormir, no quería dormir sola, quería que le prendiera la luz y se sobresaltaba mucho, quería estar nada más conmigo, se ponía a llorar de cualquier cosa o se enojaba por todo”. (sic)</i>
Conducta regresiva	En sus pruebas psicológicas se detectó en la menor una conducta regresiva esto es, el deseo de regresar a una etapa anterior al desarrollo en la cual se sentía más segura, por lo que busca en mayor medida la protección de la figura materna, mostrándose más dependiente de ésta.

Tomando en consideración lo anterior se determinó que la menor xxxxx, presenta los siguientes síntomas:

- Miedo
- Inseguridad
- Cólera y Hostilidad
- Conducta Regresiva

Por otro lado en cuanto a su testimonio es importante señalar que se aprecian criterios de credibilidad ya que...se mantiene una estructura lógica, ya que existe consistencia y coherencia en la narración de los hechos a través del tiempo, apreciándose detalles, donde la evaluada describe tanto las reacciones de ésta como del procesado, mencionando la ocurrencia de sucesos imprevistos durante dichos actos, no apreciándose contradicciones en su relato, así como tampoco el haber sido manipulada o coaccionada por terceras personas.

### CONCLUSIÓN

ÚNICA.- La menor xxxxx, presenta síntomas o alteraciones psicológicas compatibles con las que se observan en menores víctimas de una agresión de tipo sexual; los cuales generan en ésta, una afectación psicológica, atribuible a un abuso sexual.

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Atentamente

Datos generales

Fecha

Persona a quien se dirige el documento

Exordio

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

*"...realizar una valoración de carácter Psicológico al C.xxx..." (sic).*

### METODOLOGÍA

Revisión de documentales

Aplicación de Instrumentos de Evaluación Psicológica

Entrevista Psicológica

Integración de resultados

Consideraciones

Conclusión

Metodología y técnicas:

Revisión del expediente.

Aplicación de batería e instrumentos psicológicos

### FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Datos Generales

### ACTITUD ANTE LA EVALUACIÓN

El evaluado se observó íntegro y bien conformado, utiliza un aparato auditivo con forma de audífonos, el cual al iniciar la presentación de la suscrita se colocó, refiriendo: *"...es que ya casi no tengo pila, por eso se la quito y sólo me pongo los audífonos cuando voy a hablar..." (sic)*. No se observan señas particulares a la vista. Su higiene y aliño son aceptables.

En la etapa de la entrevista su actitud fue de desinterés, preguntaba constantemente: *"...ya vamos a terminar...qué todo lo tiene que apuntar, qué es una confesión, que voy a firmar..." (sic)*, evadiendo preguntas de diversas áreas como la salud, emocional, el área sexual y la versión de los hechos en la que dijo: *"...¡ya le dije todo!,...¡ya le dije que no me acuerdo!..." (sic)*. Se mostró, por otro lado, una marcada inexpressión afectiva a lo largo de la evaluación.

Al hablar respecto a la versión de los hechos que se investigan inicialmente se resistía a verbalizar datos específicos, es de destacar que en el discurso se encontraron ciertas discrepancias, aunado a que en su diálogo no expresa emoción alguna al referir que se encuentra arrepentido.

### HISTORIA FAMILIAR Y PERSONAL

Núcleo familiar primario:

*"Mi papá es finado, a él lo mataron, yo tenía 10 años, yo andaba en el campo con uno de mis tíos, por allá se sabía quién lo mato, parece que lo agarraron pero ya*



*con el tiempo salió, no sé yo por qué le dieron un balazo, él iba llegando a la casa y ahí. Él era campesino.*

*Mi mamá se dedicaba al hogar, ella vivió aquí conmigo, con mi hermana la mayor. Ella murió creo que de 62 años, ella me la tiraron aquí en el metro Hidalgo y se cayó por las escaleras, no nos dijo nada y traía un golpe en el pecho que era cáncer y se murió de un paro.*

*Mi padre fue buen padre, nunca nos lastimaba, nunca nos pegaba, él no era de los que con alcohol llegaba y pegaba, pero mi madre sí se enojaba porque se gastaba todo el dinero y nos dejaba sin comer; él me enseñó que respetara desde un niño hasta un adulto para que así me hagan. Y segundo me enseñó que no agarre nada de cosas de los demás, hasta la fecha así soy.*

*Mi madre era buena madre, porque nunca la hicimos sufrir nosotros, nunca he andado con pandillas, nada más buenos días buenas tardes y ya. Era alegre mi mamá, esa señora le gustaba también cantar, bien alegre haciendo las cosas y saludando a los vecinos, nunca le gustó andar en las casas aunque mis abuelos o tíos estaban cerca. Nunca le gustó tomar ni una cerveza, mejor agua natural.*

*Mis padres siempre pedían las cosas por favor, pero nunca nos trataron con groserías por eso me sorprende que ahora nadie respete a nadie, yo tengo la costumbre de saludar siempre, luego los hijos no tienen la culpa de que uno dé el mal ejemplo” (sic).*

*No oigo muy bien, porque la pila ya se esta bajando mucho” (sic).*

*Reporta lo siguiente respecto de ideas suicidas: “De esa vez no me acuerdo de nada, ya después cuando me vi, dije yo no quiero... no me gustan los problemas con nadie. Intenté quitarme la vida. No lo he pensado ninguna otra vez” (sic).*

Desarrollo académico:

*“En mi pueblo sí había escuela de gobierno, pero de nosotros sólo el más chico fue a la primaria y xxx fue un rato a la nocturna, ora si que nosotros no pudimos estudiar.*

Desarrollo laboral:

*Como de 8 ó 7 años me iba al campo, apenas podía con el botecito me lo llenaban de trigo.*

*Estuve en el campo hasta que me vine para acá a los 16 ó 17 años .*

*Entré a una fabrica donde duré 14 ó 15 años, pero ahí también les di las gracias porque me cansé de trabajar de noche, duré un tiempo trabajando más de noche que de día. Después trabajé aquí en el mismo pueblo Me llevaba muy bien con mis patrones, y con los compañeros, nunca me gustó llevarme, nada más buenos días, buenas tardes y vámonos. No tuve problemas porque no daba motivo..” (sic).*

Desarrollo psicosexual:

*“Nadie me dijo de sexo porque nunca fui a la escuela. Mi primera relación sexual fue como a los 18 años con señoras de esas que se venden, fui con mis amigos éramos 3, ellos me invitaron.*

*No he utilizado ninguna de esas cosas de anticonceptivos. Siempre me he sentido hasta feliz con las relaciones sexuales.*

*No me gusta que se me acerquen esos señores que son jotitos. La pornografía no me gusta” (sic).*

Núcleo familiar secundario:

*“Cuando me amarré a mi esposa yo tenía 23 años, a los 24 nos juntamos y después nos casamos por lo civil al año, porque nació mi hija y para registrarla al seguro me casé, tenía el seguro.*

*Vivimos como 16 años juntos, nos dejamos, no nos comprendimos, ya no queríamos convivir, ella se quedó con mis hijos, no eran enojos simplemente me molestaba que ella se fuera con su familia y se llevaba el dinero para allá, ya después de algunos días regresaba y sin dinero, uno se gasta los pulmones trabajando para que ella se lo gaste, no me gustaba, yo la recibía por mis hijos, se iba como unas 4 ó 5 veces, se iba, estaba un tiempo, cuando estaba ahí sí les daba de comer, ella sí les pegaba a mis hijos y a mí me molestaba, y vi que no nos convenía así, yo a mis hijos no los dejé, tienen su casa, yo hice esa casa provisionalmente, yo compré el terreno, pero, es de mis hijos ahorita, los que están construyendo son ellos pa que le voy a echar mentiras. Después yo iba a ver a mis hijos, a ella no. Tengo 5 hijos. Yo me llevaba muy bien con ella, no me gustaba que ella tiene una boca... me decía: ‘si lo mato o no lo mato es mi hijo y tu chingas a tu madre’. No me gustaba que se quedaba las cosas y que le pegaba a mis hijos. Venían su mamá y sus hermanos y les daba, y les daba, yo no descansaba en el trabajo para pagar renta y todo, llegaba yo el lunes y no había nada de comer.*

*Con la señora esta que vivía, viví como 12 años, con la que vivía ahora. A la otra señora la conocí ahí mismo en la colonia donde vivíamos, la colonia los ejidos xxxx, su hija iba al kinder y la mía también, yo la llevaba como trabajaba de noche iba y la llevaba. Ahí nos dábamos los buenos días, iba toda golpeada, lastimada, yo cuando compré el terreno me fui de ahí y duramos buen tiempo sin vernos, el terreno está en la colonia xxxx .*

*Luego cuando me dejé con mi esposa me la encontré en el centro y me dijo que se había dejado, y le dije que yo también ya me había dejado que estaba solo, vivía en donde está el terreno de xxxx, y mi esposa en donde el departamento de infonavit, que me dieron en la fábrica, que está en xxxx, allá estaba ella con mis hijos, ese departamento se lo regalé a xxxx mi hijo ahora que se casó, para que esté viviendo ahí con sus hijos, está solo, pero va la nuera porque ahí tienen sus cosas.*

*Después cuando volví a ver a esa señora su hija ya estaba grande, fue a recogerla al trabajo, yo las acompañé al metro y después dijimos bueno ahí nos vemos, le dije donde estaba trabajando, ella rentaba en xxxxx y fui a verla, íbamos al cine, empezamos a vernos, pero le dije te voy a comprar un terrenito antes de que te vayas a vivir conmigo.*

*Cambió re feo esa señora, ya no me daba de comer, no me hacía caso, se metió en esa religión que sale en el canal 4 a las 11, en la noche.*

*Antes éramos muy felices, pero el cambiazó, yo creo que por su religión, y ya viendo a sus hijos grandes, yo la recogí con 6 hijos, y ellos meten sus cucharas.*

*Como yo compré el terreno tenía derecho de la mitad del dinero y la mitad ella y yo fui a hablar con ella ese día, que se vendiera la casa pero me dijo: 'si me sigues molestando te voy a echar a mis amigos para que te pongan en toda tu madre'.*

*La verdad, no sé cómo lo hice pero fue cuando hice la fechoría, de ahí tomé un taxi, llegué a la casa y vi la sangre.*

*Ese día le saqué filo al cuchillo con el que corto la cebolla, el jitomate, no me acordaba que lo llevaba, porque le fui a dejar de comer a los perros.*

*Cuando llegué a la casa me vi la sangre, fue cuando intenté quitarme la vida yo mismo con el cuchillo, y llegaron los judiciales. Yo no me acuerdo de nada, yo no intenté escapar ni nada. El cuero se me pone chinito y tengo miedo, me marcó mucho, haga de cuenta que me están machacando, me duele mucho el cerebro.*

*La señora se llamaba xxxx tenía como 48 años, estaba trabajando de limpieza, ella dice, cuando estábamos juntos trabajaba por semana, 2 veces planchando, ya después fue cuando entró a ese trabajo. Cuando empezamos a vivir juntos, vivíamos sus 6 hijos, ella y yo, en el terreno en xxxx, había 3 cuartos provisionales, ya después los chavos empezaron a hacerlos bien, ya después su hija una que es madre soltera rento un terreno a un lado, otra se fue a vivir más lejos. El más chico tenía 4 ó 5 años cuando nos juntamos.*

*Vivimos bien a gusto, bien felices, siempre he sido responsable no me gusta que me mantenga la familia, pero todo se acabó.*

*Yo me empecé a molestar porque ya me iba a trabajar y no me echaba de comer, y le decía: 'oye debes de ponerme la comida' y me decía: 'con tu dinero come en la calle'. La señora se empezó a portar ya muy mal, porque, cómo le diré,... yo la encontré haciendo el amor con otros hombres en la casa que yo cuidaba, la agarré con dos hombres tomando y haciendo el sexo, de eso tiene como un año y medio o un año no me acuerdo.*

*Yo le dije te perdono y la verdad seguí con ella porque la quería yo a esa señora, y ella me dijo: 'me vale madres', después se convirtió a esa religión y ya no peleábamos, yo me empecé a quedar en el cuarto mejor y ya no veía, yo sólo quería mi mitad del terreno, voy a hacer mis cosas, cosas que me pertenecían a mí. Sí hubo jalones pero no golpes, no peleábamos porque le decía de la comida nada más, por eso la jalaba.*

*Sus hijos se metían porque les decía ella todo, ellos mismos se daban cuenta que ella tenía la culpa y le decían ya pórtate bien mamá, llegaba a la una o dos de la mañana bien tomada y se dormía, yo le decía a los hijos, por qué no le llaman la atención y decían no tiene nada de malo que se tome una cuba. A veces tomaba entre semana y los domingos, según estaba en su religión y llegaba oliendo a alcohol, luego ya se llevaba a sus hijos a esa religión y ya me quedaba solito.*

*Una vez que nos estábamos empujando me agarró de aquí, y yo a empujé del cuello, y llegó su nuera, ella la llamó y dijo que yo la quería ahorcar y todo eso, y me pusieron un acta nos llamaron a juntas y dijimos que ya no queríamos estar juntos y hasta el juez le dijo que andaba de revoltosa ella y su nuera y se iban a meter en un problema, yo le dije al juez del terreno y él dijo que para qué estábamos peleando por eso que si éramos casados que le iba a tocar la mitad a mi esposa y la mitad a su esposo, nos dio un papel para ir lejos y ella no quiso ir. Yo no decía que no le iba a dar nada del terreno, pero quería la mitad para mi vejez, yo ya iba a estar acá solo. Ella hacía lo que ella quería, yo todo el tiempo*

*me la pasaba en el trabajo. Con ella estaba los puros ratitos en la noche o en la mañana, que me iba a trabajar y los lunes párate a las 4 de la mañana que me iba a trabajar” (sic).*

Autoconcepto:

*“Soy tranquilo, me gusta convivir con la gente darle los buenos días, las buenas tardes, esa es una tranquilidad. No me gusta ser agresivo al que no molesta, no tengo por qué molestar. Todo me gusta de cómo soy” (sic).*

Área emocional:

*“A los 14 años tuve mi primera novia, esa es de allá de mi pueblo, qué ¡también va a anotar su nombre de ella!, ella se llamaba xxxx, duré como un año, fue cuando me vine para acá pa México, terminamos, le dije ya me voy.*

A continuación se reportan diversas respuestas que el evaluado dio ante algunas emociones y sentimientos, y qué es lo que le provocan éstos:

*“Alegre: La música, me gusta desde niño, trabajaba cantando, los doctores dicen que es bueno para sacar lo que trae uno. Estar sonriendo al decir buenos días pues es mejor.*

*Enojo: Pues yo no me enojo así porque si, no me enojo, sólo que hay personas que lo están moleste y moleste, yo creo que se enojan más los otros si no les hago caso, me hago a un lado. No me enoja nada no me molesta nadie, si nadie me molesta, si nadie me dice nada por qué me voy a enojar.*

*Triste: Yo no conozco la tristeza.*

*Miedo: Que me vengan a lastimar que me vayan a golpear, que veo fantasmas, eso me da miedo, me duele la cabeza y me da vueltas, y me pongo a pensar en la diabetes es algo que ya no se lo quita uno.*

*Afecto: Luego, luego se siente en la forma que les hablo, ahí se ve que los quiero.*

*Rechazo: No me he sentido; tampoco he rechazado a alguien.*

*Fracaso: No con la ayuda de Dios y de la Virgen aunque sea frijolitos y tortillas con sal, pero nunca me he sentido fracasado.*

*Culpa: ¿Cómo de qué?, cómo le dijera,... no.*

*Venganza: Que es mala, tanto es malo dar como que le den a uno. Yo no son vengativo.*

*Rencor: Tampoco, no.*

*Agresivo: No, se imagina si fuera agresivo que amistad tendría con alguien, ni las moscas se me acercarían” (sic).*

Relaciones interpersonales:

*“Tengo un resto de amigos porque no me gustan los problemas, donde quiera Señor xxxx, buenos días o buenas tardes y hasta ahí, es muy bonito tener amistades, dicen que el respeto a lo ajeno es la paz, todo eso me enseñaron mis padres.*

## VERSION DE LOS HECHOS

*"Dije voy a verla eran como las 7 de la mañana del lunes, aquí llegué el 21, no es el 20 de xxxx, disculpe, y llegué el 20 de xxxx.*

*Desde ese día de las platicas con el Juez ya no la había visto hasta el xxxx fui a buscarla, como ella se iba a trabajar temprano y llegaba tarde. El domingo para el lunes pensé que iba a verla, ¡ya le dije todo eso!*

*Esta cerca pero agarré una micro como a las seis ó seis y cuarto, ya llegué allá a las siete, siempre me levantaba a las 6 de la mañana, ese día fui y les eché de comer a los perros, le saqué filo al cuchillo en la mañana, éste no corta dije, pero yo sin intención de nada, les eché a los perros xxxx, de ese alimento que se les da. Guardé el cuchillo aquí en la chamarra, yo no comí nada, cuando me paraba me tomaba mi té de naranjo y ya, con un bolillito, ese día no lo tomé porque no tenía hojitas, yo siempre cortaba hojitas pero ese día no corte y se me olvido comprar el bolillito. Un día antes estuve solo ahí en la casa.*

*A las 7 llegué, ella salió, eso fue como a tres lotes ó 4 de la casa, fue ahí en la calle, ella iba a trabajar y la vi, le hablé y fue cuando me empezó a insultar, le dije: qué paso vamos a vender la casa y la mitad para ti y la mitad para mi, y me dijo: 'mira si me sigues molestando te voy a echar a mis amigos para que te den en la madre', de ahí ya no me acuerdo.*

*Su hijo el Jorge el más chico dice que ahí estaba, pero no es cierto, bueno, yo no vi a nadie, me perdí por completo. Yo encontré al chavo, pero allí hasta abajo y me dijo que haces tu aquí y le dije: cállate tu no sabes nada y me seguí caminando.*

*Me acuerdo ya cuando agarré el taxi y me fui, me bajé del taxi y abrí el zaguán y me metí y me lavé las manos, y lavé el cuchillo, y fue cuando me subí al cuartito que esta arriba fue cuando dije a mi no me gustan los problemas y me intente quitar la vida, no me acuerdo de nada, y me recosté en la cama y fue cuando llegaron los judiciales y yo estaba acostado y me llevaron al hospital de xxxx me cosieron y después ya el 20 me trajeron para acá como a la una o dos de la madrugada.*

*Yo me siento pues, bien mal, se siente mal uno pues como, ahora si un cegamento que le pasa a uno que no me acuerdo de lo que hice. Se siente uno mal por lo que hizo uno, porque a mi me gusta convivir con la gente.*

*De ella pues, ¿qué quiere que piense?, yo lo que pido es que me perdonen por lo que hice porque estoy arrepentido, le pido a mi madre, porque en serio, no se acuerda uno de nada" (sic).*

## ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LOS RESULTADOS

### Área Percepto motora

En el Test Guestáltico Visomotor de Lauretta Bender la ejecución del Sr. fue pobre ya que presenta dificultad en la reproducción de las figuras, por lo que existe dificultad en la coordinación de su percepción visual con sus movimientos manuales, lo anterior puede tener un origen orgánico relacionado con la utilización de anteojos, los cuales refiere: "me los robaron en un micro, hace como un año o año y medio habían costado como mil pesos me los compraron mis hijos, de ahí ya no saque otros, voy a ir al médico aquí para ver si me puede hacer unos..." (sic).

### Capacidad Intelectual

Obtuvo como resultado del Inventario no verbal de Inteligencia Beta II- R un puntaje de 63, que equivale a un nivel de Capacidad Intelectual denominado Deficiencia Mental.

A partir de su historia de vida destaca en el evaluado una carencia de estimulación de sus capacidades cognitivas, utiliza un vocabulario pobre, así mismo sus conocimientos sobre cultura general. Se manifiesta un rendimiento bajo en todas las operaciones y facultades intelectuales, reflejándose de la siguiente manera:

Las que presentan mayor decremento son la de analizar diversas situaciones que se encuentran relacionadas, la capacidad de imitación y de reproducción y memoria inmediata; refleja una capacidad de análisis general, de percepción visual y concentración aceptables; por último sus capacidades más desarrolladas son: síntesis y anticipación.

### Rasgos y Dinámica de la Personalidad

El evaluado proviene de un núcleo primario desintegrado e incompleto, ya que su progenitor es asesinado cuando él tenía 10 años de edad, a decir de él desconoce el motivo.

El evaluado convivió en un grupo familiar disfuncional con figura paterna ausente, donde se manejan roles de manera rígida, refleja en las pruebas cierta problemática acerca de que durante su desarrollo la convivencia que ha mantenido con su familia ha sido con escaso involucramiento afectivo.

La percepción que actualmente tiene de su progenitor es de una persona violenta, rígida y poco accesible, sin embargo, trata de dar la impresión de que fue un buen padre.

Respecto a su progenitora existe una dependencia emocional, reporta haber tenido una relación muy cercana y afectiva con ella, no obstante la proyecta en las pruebas como alguien lejana e indiferente emocionalmente, La relación que tiene con sus hermanos ha sido también distante.

A través de su desarrollo sus necesidades básicas fueron parcialmente cubiertas dejando en segundo plano las que se refieren a atención, protección y afecto.

Presenta una pobre autoestima, así mismo su autoconfianza, es extremadamente susceptible a la opinión ajena, principalmente a los desaires y rechazos, teme a las críticas, requiere ser aprobado por el prójimo. Su condición física deteriorada actualmente tanto a nivel visual como auditivo incrementa su desconfianza.

Teme al vacío y a la soledad de la separación. Proyecta en sus pruebas un sentimiento de abandono y soledad que a predominado a lo largo de su historia de vida.

Percibe un medio ligeramente hostil, se percibe a sí mismo sin recursos para enfrentar las situaciones estresantes que se le presentan, mostrando inseguridad ante las adversidades.

Tiende a ser evasivo al responsabilizarse de sus decisiones y actos. Es ambicioso, presentando un interés especial en aspectos que tienen que ver con bienes raíces (terrenos, casas, animales). Pretende tomar una impostura de conducirse en el deber ser.

Es defensivo, cree que su posición esta amenazada, está determinado a perseguir sus objetivos cualquiera que estos sean, a pesar de que la oposición le genere ansiedad.

Desea estar en un lugar apacible, libre de problemas, que le ofrezca seguridad y bienestar físico. Considera que necesita un trato especial delicado, esto como una reafirmación tranquila donde le sea posible restablecer su confianza.

Le gustaría ampliar su campo de actividades, insiste en que sus esperanzas en el futuro son realistas, preocupándose al temer que se le pueda impedir hacer lo que quiere.

Busca una situación ideal, la cual considera irrealizada hasta este momento, que pueda compartir con alguien en total acuerdo y con base en la comprensión.

Cree que existe riesgo de ser explotado sí confía en los demás, por lo que exige pruebas de sinceridad de los demás.

Necesita saber con exactitud en qué situaciones se halla en las relaciones que entabla, por lo cual se muestra cauteloso en los contactos sociales, así establece relaciones interpersonales en las que se le dificulta interactuar, es agresivo y dominante en sus relaciones con los otros, con poco control en su temperamento.

Se le dificulta en demasía vincularse afectivamente con los demás, por lo cual no ha logrado entablar relaciones basadas en sentimientos profundos y duraderos, siendo por lo tanto su interacción superficial e indiferente.

Manifiesta una inmadurez general, con una baja capacidad de insight (darse cuenta de sus problemas internos). Presenta tendencias paranoides, referidas a partir de una alteración de la percepción acompañado de un delirio de persecución, sin embargo, esta característica es referida únicamente por el evaluado, no encontrándose elementos que lo corroboren en las pruebas psicológicas aplicadas, como tampoco en la conducta observada a lo largo de la evaluación. Sus ideas paranoides y/ o de persecución carecen de organización y/o lógica y carecen del contenido fantástico que aparece en las esquizofrenia.

Se detectan rasgos antisociales en su personalidad como son: la incapacidad de formar relaciones importantes o tener lealtad hacia otras personas, se trata de una persona insensible, que se da a los placeres inmediatos, no aprende a modificar su conducta. Carece de juicio social y a menudo es capaz de elaborar racionalizaciones verbales con las que suele convencer de que sus acciones son razonables y justificadas, su sentimiento de culpa es pobre o nulo.

Es pasivo, aunque prefiere la acción a la reflexión, está dispuesto a correr riesgos, dejándose llevar más por sus deseos, sin prever las consecuencias de sus actos, por lo que podría transgredir las normas sociales.

Se encuentra identificado psicosexualmente en género y rol masculinos, no obstante, se refleja cierta conflictiva en el área sexual, en razón de sus características de personalidad, especialmente su dificultad a establecer contactos afectivos profundos con personas del sexo opuesto.

Su rol social es la mayor de las veces de seguidor, buscando obtener beneficios secundarios. Es baja su capacidad de iniciativa, y de perseverancia, se muestra desinteresado en aspectos de los que no obtiene una ganancia.

Es importante mencionar que el evaluado creció y se desarrolló en un contexto social conflictivo, en el que aprendió a usar la agresión y violencia como un medio para interactuar y defenderse, a pesar de que su hostilidad es reprimida, llega a manifestar la agresión de manera inadecuada. De tal manera que posee una introyección endeble de normas y valores, por lo que ha tenido involucramiento en conductas violentas que pretende minimizar, como las agresiones físicas que se presentaron con la hoy occisa, con la que se presentó el ciclo de violencia que desencadenó el evento que se investiga.

Su control de impulsos es pobre, como su tolerancia a la frustración y su capacidad para postergar la satisfacción de sus necesidades. Llega a ser ocasionalmente opositor ante las figuras de autoridad, con las que mantiene un conflicto de manera encubierta.

### CONSIDERACIONES

En la presente evaluación psicológica manifiesta el Sr. que no recuerda lo que sucedió, no obstante, en su declaración, al parecer, sí lo recordaba.

Al referir durante la declaración antes mencionada que "*VE AL HIJO MENOR DE xxxx, DE NOMBRE xxxx, Y ESTE LE DICE "QUE LE HACES A MI MAMÁ" (sic)*", se muestra una discrepancia en relación con lo reportado en la versión de los hechos en la presente evaluación ya que inicialmente reporta que no recuerda nada, que no sabe si había alguien más en el lugar y posteriormente dice que sí vio y habló con el hijo de la hoy occisa.

Es de resaltar de acuerdo a lo reportado en la presente evaluación con relación a la versión de los hechos, no existe una explicación lógica, coherente y congruente respecto a la portación del cuchillo por el Sr. en el momento de los hechos.

Es necesario considerar lo siguiente:

1.- La influencia o no de una enfermedad en los hechos que se investigan es competencia del médico, así como tampoco es posible determinar la influencia de la enfermedad en sus características de personalidad, en razón de que inicialmente se requiere un diagnóstico médico que corrobore la presencia o ausencia de una enfermedad, en el caso que nos ocupa, la perito médico psiquiatra reporta sobre la su enfermedad de meningitis: "*...Padeció de meningitis, actualmente en remisión desde el xxx...*" (sic).

2.- Al referir que el homicidio cometido fue "*consecuencia de un "QUIEBRE PSICÓTICO"*". Dichas conductas no corresponden a las que menciona Marchiori que pueden presentarse en estos casos.

3.- Otro aspecto a resaltar son las características de personalidad del evaluado ya que en los estudios se coincide en que su control de impulsos es bajo, presenta hostilidad y sentimientos agresivos tanto verbales como físicos, dejándose llevar más por sus deseos que por su pensamiento reflexivo.



4.- De acuerdo con los datos obtenidos de la entrevista se manifiestan en el evaluado, aspectos que se correlacionan con los antes mencionados como son: una historia de vida insatisfactoria, controles sociales endebles como la introyección de normas y valores, resaltando su manejo inadecuado de la agresión, así como rasgos antisociales de la personalidad.

#### CONCLUSIÓN

De acuerdo con los resultados de la presente evaluación psicológica se determina que el Sr. posee características de personalidad que se llegan a presentar en personas que han realizado conductas como la que se investiga.

**ATENTAMENTE**

Datos generales

Fecha

Persona a quien se dirige el documento

Exordio

El Perito ...a fin de realizar estudio psicológico, con el fin de determinar: “*si xxxxx, quien se encuentra interno, sufrió tortura debiendo de asentar los hallazgos psicológicos que presente*” (sic); al respecto, me permito emitir la siguiente opinión pericial en materia de Psicología:

Presentación y Consentimiento Informado

“...Al señor xxx...se le hizo saber el objetivo de dicha evaluación psicológica y que ésta consistiría en la aplicación de pruebas psicológicas y en la realización de una entrevista psicológica individual.

METODOLOGÍA

- Lectura y revisión de documentales
- Aplicación de batería de pruebas psicológicas
- Entrevista psicológica forense individual
- Integración de resultados
- Consideraciones
- Conclusiones

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Para realizar la evaluación psicológica ...se utilizó la siguiente metodología:

- Lectura y revisión del expediente
- Aplicación de pruebas psicológicas:
- Otras herramientas
- Entrevista psicológica forense

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

ESTUDIO

HISTORIA CLÍNICA DEL EVALUADO

El Sr. xxxxxx se observó en adecuadas condiciones de higiene y aliño, vistiendo ropa reglamentaria de dicho penal.

En la entrevista psicológica forense el señor xxxxx, refirió de su historia familiar y personal lo siguiente:

De su papá mencionó: “*mi papá falleció de diabetes; estudió la primaria, era acabador de calzado. Tenía carácter fuerte y era cariñoso, convivió mucho*

*conmigo, era trabajador, no tenía vicios, era cumplido en la casa y con la familia. Me hubiera gustado que se acercara más a nosotros, porque se dedicaba mucho a su trabajo, me hubiera gustado que nos pusiera más atención en nuestros estudios". (sic). "Era enojón, pero nuestra relación era buena nunca tuvimos problemas, me decía que me portara bien que no anduviera de 'mujeriego'". (sic)*

En cuanto a su madre, el evaluado refirió: *" Mi madre tiene 56 años, estudió la primaria, se dedica al hogar. Tiene un carácter fuerte, es muy regañona, le gusta llamarnos la atención, darnos consejos. Ella nos ponía un poco más de atención, la relación con ella era buena 'yo soy su chiquiado'. Nos hemos distanciado de ahora que falleció mi papá. Tal vez porque me divorcié 2 veces y ahora vivo con otra persona, como que no aceptan bien a mi pareja. Yo tampoco hago por acercarme mucho a ellos". (sic)*

Por otra parte, en cuanto a su desarrollo escolar, el Sr.xxxxx, refirió lo siguiente: *"Entré como a los seis años a la primaria, mi desempeño fue bueno sacaba 8, tuve de promedio 8.5. A veces me dormía en clase porque se me hacía aburrido, me gustaba hacer mucho deporte, jugaba fut-bol, los maestros me castigaban en ocasiones porque me quedaba dormido o me salía del salón. Reprobé el tercer año, porque no ponía atención a lo que la maestra decía. No seguí estudiando. ". (sic)*

Con respecto al área laboral *"Entré a trabajar a los 12 años a una fábrica de calzado, duré como 8 años, me salí porque me gustó el trabajo de policía, después me fui a capacitar para operador de taxi , que es a lo que me dedico hasta la fecha". (sic)*

Por otra parte el evaluado comentó no haber recibido información acerca de la sexualidad, al respecto señaló: *"mis primeros conocimientos los adquirí en platicas con amigos, como a los 13 o 14 años, platicábamos de las mujeres, de cómo se hacía el sexo, con mis padres nunca tuve confianza para hablar de esto". (sic)*

*Mi primera relación sexual la tuve a los 17 años, fue con mi primer esposa antes de casarnos, fue algo agradable para los dos, yo me sentí a gusto, después de aquí mis relaciones han sido frecuentes. He tenido como una 15 o 20 relaciones con diferentes personas, casadas y solteras, han sido relaciones esporádicas, mi vida sexual ha sido activa. Desde hace 5 años que tengo a mi pareja actual nada más he tenido relaciones con ella.*

Auto descripción *"Me gusta tener amigos ayudar a las personas cuando puedo. No me gustaba cuando tomaba y tenía problemas en mi casa. Algunas veces soy tranquilo, no me irrito fácilmente, pero me enoja cuando me agreden y respondo de la misma manera. Si la agresión es fuerte contesto igual. Cuando las cosas no salen como yo quiero me siento disgustado y triste, trato de buscar la solución para salir adelante o pido algún consejo por ejemplo a mi esposa". (sic)*

Con respecto a la realización de conductas para y antisociales, el Sr. xxxxxx mencionó que desde que está preso consume alrededor de 3 cigarrillos al día. Refirió también que tiene un tatuaje en el antebrazo derecho con la figura de un rostro de mujer con una letra, el cual menciona que se lo hizo hace seis meses.

Por otra parte niega haber recibido tratamientos de tipo psicológico o psiquiátrico.

## Antecedentes de uso y abuso de sustancias

Al respecto el evaluado manifestó: *"Empecé a tomar a los 20 años ". (sic) Al preguntar sobre si consume o es adicto a algún tipo de droga contestó: "No, no soy adicto a ninguna droga, nada más conozco de vista la marihuana, la roche, que son pastillas para dormir y la cocaína".(sic)*

## VERSIÓN DE LOS HECHOS

### Alegación de tortura y malos tratos

*"Siendo las... arribe a mi domicilio en mi vehículo y en esos momentos accione el claxon para que mi esposa se asomara haciéndolo de inmediato indicándole bajara para llevarla a cenar de inmediato bajo y subió al vehículo nos trasladamos 2 cuadras adelante para cenar cuando estábamos cenando pasaron dos personas con las que habíamos tenido problemas porque le debía 3000 pesos esa persona se dedica a vender droga y casi a diario me molestaba por el dinero que le debía y me indicaba que vendiera droga para poder pagarle rápido su dinero por lo que tuvimos varias discusiones hasta llegar a los golpes, siendo las 11:00 de la noche acabando de cenar nos trasladamos a nuestra casa por lo que le dije a mi esposa abriera la malla de la cochera para meter el vehículo bajando mi esposa para abrir la malla introduciendo el vehículo a la cochera cerrándolo completamente introduciéndonos a nuestro domicilio dispuestos a descansar en esos momentos arribaron 2 camionetas una verde y otra blanca de donde bajaron varios individuos encapuchados y 2 de ellos uno con un marro de fierro y otro con una varilla de fierro empezaron a golpear la puerta tumbando la chapa de la puerta introduciéndose todas las personas encapuchadas sin identificarse después comenzaron a golpearme con pies y manos diciendo donde esta la droga cabrón diciéndoles yo que yo no tenía ninguna droga por lo que varias personas comenzaron a destrozar todo el interior de mi casa no encontrando nada en el interior por lo que otras personas sacaron a mi esposa y a mis 2 hijos mientras otro elemento bajo del interior de mi domicilio por las escaleras arribando a una de las camionetas sacando del interior un envoltorio de papel ignorando su contenido. Posteriormente sacándome de mi casa completamente desnudo arrojándome a la caja de la camioneta trasladándome a las oficinas en prevención social a mi y a mi familia ya estando en sus oficinas apartaron a mi esposa e hijos a mi me trasladaron a una oficina donde me pusieron en los ojos una venda y encima un mantel procediendo luego a golpearme con pies y manos y algún objeto posteriormente me aventaron a un separo, me pusieron a disposición de ...". (sic)*

*"De los golpes que me dieron en la cabeza, tengo dolores de cabeza y me dan mareos diario, me golpearon arriba de la nuca y en todo el cuerpo, con pies y manos y con un objeto, me pusieron una venda y un mantel en la cabeza, por lo que también tengo dolor de espalda en la columna.*

*"Estamos en Protección, no nos dejan hacer nada, somos cinco personas en la celda donde yo estoy, hay un taller de carpintería y nos ponemos a hacer cuadros yo hago de 2 a 3 por semana y mi esposa se los lleva a la casa para venderlos, esto lo hago de 9 de la mañana a 3 de la tarde, después me pongo a leer un rato y a ver televisión hasta las 7 de la noche, me duermo a las 10 de las noche, despierto a las 7 de la mañana. A veces no puedo dormir, tengo pesadillas, me preocupa mucho de lo que está pasando mi esposa en la calle, de lo que tiene que*

*hacer para sacar dinero, estoy preocupado por la situación de mi familia, lo que más me preocupa es mi esposa, tengo miedo de que la vaya a perder".(sic)*

Signos y síntomas psicológicos posteriores a los actos de tortura

El evaluado comentó que a consecuencia de los golpes que le dieron, al ser detenido, a diario tiene dolores de cabeza, mareos y dolor de espalda, así mismo refirió sentirse deprimido porque es la primera vez que está en un reclusorio, mencionando que veces come bien y otras veces no debido a la preocupación por su esposa y debido a esta situación es que presenta también alteraciones del sueño, comentando *"Me da miedo la soledad y que mi esposa me deje"*, agregando que siente mucho coraje por lo que le hicieron señalando *"...se me viene a la mente y quisiera salir para desquitarme de lo que me hicieron". (sic)*

Funcionamiento integral del individuo

De acuerdo con la información obtenida durante la entrevista psicológica forense, se determinó que el evaluado no presenta dificultades para establecer relaciones interpersonales, ya que a pesar de estar en una celda con cinco personas, conviven de manera adecuada, realizando además actividades diarias de carpintería, no reportando hasta el momento ningún tipo de conflicto en éste sentido. En ocasiones se aísla, al pensar en la situación de su esposa señalando: *"no sé cuanto tardará en arreglarse ésta situación de que no veo a mi esposa, quisiera platicar con ella de todo lo que me está pasando aquí adentro, tengo miedo de que me deje y quedarme solo". (sic)* Refirió sentirse intranquilo debido a que en ocasiones hay discusiones entre los mismos internos.

## ANÁLISIS PSICOLÓGICO

Área perceptomotora:

De acuerdo al resultado obtenido en la aplicación del Test de Bender: presenta rotación (figuras 3, 4, 5), dificultad en la superposición (figura 7), simplificación al dibujar círculos en lugar de puntos, no logra integrar las partes de una figura (figura A), presentando dificultad de cierre. Debido a lo anterior es probable que el evaluado presente dificultades perceptomotrices. Siendo necesario señalar que se observó una conducta de falta de interés, impulsividad y descuido en la realización de la prueba.

Capacidad Intelectual

De acuerdo con los resultados en el Test de Inteligencia no verbal, se obtuvo que posee una capacidad intelectual promedio, lo cual nos permite determinar que es capaz de realizar generalizaciones y asociaciones. Utiliza adecuadamente sus capacidades de análisis y síntesis, selecciona aspectos específicos que le permiten identificar e integrar el objeto como un todo. Posee capacidad de planeación y anticipación pudiendo realizar tareas haciendo de antemano un proyecto y plan de acción. Se apreció un buen desempeño en cuanto a su atención y concentración.

En el inventario de Depresión de Beck, los resultados indican la ausencia de síntomas depresivos.

### Interpretación de los hallazgos en el ámbito psicológico

El señor xxxxx proviene de una familia integrada, completa y en apariencia disfuncional, la cual no cubrió de manera adecuada sus necesidades básicas de vestido, sustento y alimentación; debido a la precaria situación económica de su familia, por lo cual tuvo que trabajar a los 12 años, teniendo que abandonar sus estudios. Así mismo se aprecian carencias en cuanto a sus necesidades secundarias de guía, afecto y protección, por parte de ambas figuras parentales, ya que no hay un acercamiento emocional profundo hacia éstas. La transmisión de normas, límites y valores al parecer no fueron introyectados de una manera adecuada por parte del evaluado apreciándose dificultades ya a una edad temprana, sobre todo con figuras de autoridad, por ejemplo al no respetar límites y normas dentro del salón de clases.

Aunque el evaluado trató de dar una imagen favorable de su familia, en sus pruebas psicológicas proyecta una figura paterna con poco acercamiento afectivo, ausente, con falta de comunicación, rígida y poco proveedora; sin embargo, anhela atención, apoyo, cariño y comprensión de éste. A la figura materna la proyecta ambivalente; por un lado la percibe afectiva, cariñosa y comprensiva y por otro punitiva, represiva así como poco protectora. En éste sentido no hay una figura con la que logre identificarse, debido a las carencias afectivas que se perciben, no existiendo un ideal a seguir.

Se aprecia como una persona con un bajo grado de madurez emocional por lo que la tolerancia a la frustración y a la ansiedad es muy baja, buscando satisfacer de manera inmediata impulsos y deseos, sin embargo, cuando no puede realizar sus planes, o no obtiene lo que esperaba, puede sentir un alto grado de ansiedad y enojo pudiendo ser una persona agresiva y vengativa ante determinadas circunstancias.

Es una persona, rígida, extrovertida, muestra dificultad en el establecimiento de relaciones interpersonales ya que éstas son superficiales y poco duraderas, las cuales establece por lo que éstas le puedan aportar, buscando satisfacer únicamente motivaciones y necesidades, sin importar reglas morales o sociales, ya que su conducta se orienta a evitar el displacer y la frustración.

Muestra actitudes de desconfianza, cautela excesiva, suspicacia y tendencia a la sobre interpretación de los estímulos, lo que puede hacer que irrumpa en descargas agresivas, que se pueden entender como una forma de defensa ante posibles situaciones de ataque, que el evaluado puede percibir como amenazantes para su integridad o seguridad. Siendo importante señalar que este tipo de comportamientos pueden deberse o exacerbarse debido a la situación de reclusión en que se encuentra actualmente el evaluado.

Los principales mecanismos de defensa que el evaluado utiliza para enfrentarse a situaciones estresantes son: la proyección, ya que percibe a los demás como la causa de sus situaciones conflictivas, sus problemas y sus propias fallas, siendo una persona que no aprende de la experiencia ya que tiende a repetir pautas y conductas de comportamiento. Utiliza también la racionalización para tratar de explicar o justificar, de una forma aparentemente lógica, coherente, congruente y socialmente aceptada, su forma de actuar y pensar, lo cual le impide que en

determinadas circunstancias pueda tener una visión de autocrítica, debido a lo cual difícilmente puede mostrar sentimientos de culpa.

En las pruebas psicológicas el evaluado no presenta signos o síntomas depresivos.

Después de haber llevado a cabo la revisión de las documentales, la integración de los resultados y de la consulta bibliográfica, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

Se tiene que el término tortura, se define de la siguiente manera:

El término "tortura" se define como: "todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o de coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas" (Protocolo de Estambul, 2001, (pág. 1) (sic).

### *CONCLUSIÓN*

Se determina que el sr , no es farmacodependiente de estupefacientes, ni a los psicotrópicos, ni presenta signos clínicos de que lo sea.

las lesiones que presenta son de las que por su naturaleza no ponen en peligro la vida y tardan en sanar 15 días.

El evaluado no cubre ninguno de los criterios del Trastorno por Estrés Postraumático.

De acuerdo al presente estudio realizado al señor xxxxx, se determina que no presenta un trastorno por Estrés Postraumático, Depresión Profunda así como algún trastorno de ansiedad, vinculados a los hechos de tortura que denuncia.

A T E N T A M E N T E

Datos generales  
Fecha  
Persona a quien se dirige el documento

Exordio

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

*Determinar "...el grado de inimputabilidad y/o insania mental y en su caso la temporalidad o permanencia que presenta xxxxx",*

## PROCEDIMIENTO

- Revisión de documentales
- Aplicación de instrumentos de evaluación psicológica
- Entrevista Psicológica
- Integración de resultados
- Consideraciones
- Conclusiones

Se realizó a través de la siguiente metodología:

- Revisión y lectura del expediente.
- Entrevista Psicológica Forense .
- Observación clínica
- Aplicación de los siguientes instrumentos de evaluación psicológica:
  - Escala Weschler de Inteligencia para Adultos-III únicamente la siguientes subescalas: Vocabulario, Semejanzas, Aritmética, Retención de dígitos, Información, Comprensión, Sucesión de letras y números.
  - Test Proyectivo de la Figura Humana de Karen Machover
  - Test de la Persona bajo la lluvia de Hammer

## FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Datos Generales

### ACTITUD ANTE LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La Sra. escribió y firmó aceptando que se realizara el estudio.

Se observa a la Sra. íntegra, vestía con sudadera azul marino y pantalón de mezclilla. Se encontraba en adecuadas condiciones de higiene, su aliño personal es aceptable.

Con edad aparente similar a la que refiere cronológicamente. No se observan señas particulares a la vista. Su actitud fue cooperativa durante el estudio, brindando la información solicitada



## ANTECEDENTES FAMILIARES Y PERSONALES

*“Mi mamá es xxxxx, no sé cuántos años tiene, llegando a los 50, nosotros de niñas sufrimos el abandono materno y paterno como a los 5 años, mi madre sustituta fue mi hermana mayor. Mi mamá era golpeada por mi papá, y ella se fugó por romance con un vecino. Mi mamá actualmente se dedica al hogar.*

*Mi papá nos mantuvo un tiempo, cerca de cinco años y después emigró, allá ejerce de electricista, ignoro que edad tiene. Somos cuatro hermanos, estamos fundados en un valor moral. Somos gente que se dedica ha adelante, no para atrás. Vivimos en un predio familiar, yo vivo con mi menor hijo de un año; él está ahorita con mi mamá”*

### Desarrollo académico

*“Estudí en la Vocacional, la tengo concluida. Después de mi separación conviví con un abogado, me convertí en su asistente personal, él ahora es magistrado. Yo tenía el empleo de Nextel y lo apoyaba en los juzgados, iba yo a los cursos de Derecho, que él necesitaba cursar y se los grababa...De mi vida no he hecho nada”.*

*“No trabajo formalmente hago tramites para abogados, opté por ir a hacer labores de quehacer, hasta hace 15 días, a mí me pagaban y yo me iba, me dejaban la puerta abierta. Hace 15 días xxxxx me dio una mega madriza, me luxó el cuello, por eso dejé de ir a trabajar, ahorita vengo toda golpeada porque ellos me golpearon, era golpeador y manipulador, y todos los problemas eran por su mamá, ‘que dios la bendiga’, no tengo deseos de vengarme”.*

*Con mi ex pareja, estuvimos juntos como 17 años.*

*Yo conocí a xxxxx en el 2005 en una fiesta. Yo llevaba como 2 copas encima y ahí conocí a xxxx, trabajaba la tablaroca, ahorita tiene 26 años.*

*Nuestra relación fue muy buena al principio. En octubre lo conocí; en noviembre quería vivir conmigo, y cuando él le dijo a su mamá ella me habló para amenazarme, pero de todas maneras empezamos a vivir juntos.*

*Debido a la relación que tuve con xxxxx, he tenido muchos problemas con mi familia, él me manipulaba, me hacía que les gritara a mis hermanos y a mi mamá.*

*Mi relación es destructiva, conflictiva, me sobaja, dice que soy una puta. Habla mal de su mamá, no hay forma de describirla a ella, ella tiene rencor conmigo. Yo he recibido amenazas de su mamá, a través de xxxx, me manda a decir de cosas.*

*Me declaro débil, a lo mejor por amor, por estar con él, a lo mejor por eso accedía.*

*Mi hijo mayor va en la secundaria, mi hijo vive con sus abuelos paternos, la decisión de que se fuera a vivir con ellos fue acuerdo de padre, madre y abuelos.*

*Yo a la señora la quiero como mi madre, mis exsuegros. Mi hijo menor es de mi ex pareja me auxilió”.*

*“Soy tranquila, que si me salgo de mí, sí maldigo, pero no ofendo, yo soy de las que siempre digo que en la vida todo se paga, no soy agresiva, me pongo a llorar en lugar de pegar en las paredes, así deshago mis penas. Me gusta trabajar, convivir con la gente. Trato de no estar en controversia conmigo misma. Yo siempre he sido muy vanidosa y tengo buenas cosas, antes me iba bien”.*

## VERSIÓN DE LOS HECHOS

*“Dicen que tengo esquizofrenia, yo creo que dicen eso, porque es lo más grave que pueden decir que tengo para no declararme. La esquizofrenia es estar fuera de sí, ser agresivo”.*

*“Yo me presenté en la casa de xxxxx el lunes para decirle que por qué se había ido a su casa, para decirle que si ya habíamos quedado que íbamos a vivir juntos, por qué se va a su casa, yo creo que cualquiera lo haría; llegué como a las 7, 8 de la mañana, toqué el timbre 3 veces, porque tenemos claves. Él y yo rentábamos desde enero, y nos hemos cambiado porque es muy conflictivo, yo en lugar de avanzar iba atrás con él.*

*El lunes me empezó a ofender, él así es, me empezó a golpear, a darme en la cabeza, yo le dije: ¡ah! ya te vas a quedar en tu casa pues ahí te quedas, y el me alcanzó y me empezó a pegar en la cabeza y sólo me agaché y salió su mamá.*

*Yo siempre lo he sacado de sus problemas. Una vez lo denuncié y fue al CAVI a que le hicieran un estudio, y resulta que es agresivo.*

*Hace ocho días lo denuncié porque me golpeó y después pagué \$8000 para sacarlo, ese dinero me lo prestó un amigo que es abogado litigante; después lo pensé y dije que ya no quería problemas, pero se me hincó y me lloró y seguimos juntos quedamos que íbamos a seguir viviendo juntos. Tengo los sentimientos confundidos con él. Me siento un poco más confundida, por todo.*

*El lunes me golpeó y me empezó a salir sangre de la oreja, yo dije ahora sí lo voy a denunciar y mandé traer una patrulla y su mamá también le marcó a la patrulla, llegó y nos dijo quién va a denunciar y las dos íbamos a denunciar, y el de la patrulla tuvo una controversia con su mando, porque trabaja con un cuñado y tuvieron problemas.*

*El juez cuando llegamos dijo que a los 3 nos iba a multar, y después el policía le hizo una seña y me llevaron a los separos. La señora tiene varias denuncias, incluso aquí demandó a su hijo y a mí de amenazas y a mí me detienen por daños, porque dicen que golpeé el zaguán, yo iba a pagar la multa y ya, pero me dijeron que ya no iba a declarar..”.*

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

### Examen Mental

Respecto a los datos de sus procesos psicológicos superiores, la evaluada manifiesta un adecuado funcionamiento cognitivo.

En sus funciones psicológicas superiores se detectó que la evaluada presenta una adecuada capacidad de Orientación, Atención, Cálculo y Evocación.

### Orientación

Como resultado del estudio se detectó que la evaluada no presenta alteración en las esferas vitales de tiempo, espacio, circunstancia, sí se orienta alopsíquicamente, y autopsíquicamente.

## Memoria

De fijación o inmediata en la que se capta y retiene lo vivido en el momento.

Se detectó que en la evaluada, se encuentra aparentemente conservada.

Evocación: es recordar o recordar, lo cual tiene relación con las áreas del pensamiento y afectividad.

Se detectó que la evaluada cuenta con esta capacidad.

## Atención y Cálculo

Como resultado de este estudio se detectó que la evaluada, sí cuenta con dichas capacidades.

## Lenguaje

La evaluada no presentó dificultad en esta área, su lenguaje es de curso normal, expresándose de manera convencional. Se observó su discurso congruente y coherente, en su expresión verbal y no verbal. Utiliza lenguaje claro, el tono de voz es constante y el ritmo normal.

## Comprensión

Como resultado del presente estudio se detectó que la evaluada, no presenta alteración en esta capacidad.

## Pensamiento

La evaluada posee un nivel de pensamiento funcional, congruente y coherente; de tipo normal, lo cual implica que no presenta deterioro en esta área. No se detecta la presencia de ideas delirantes, ni alucinaciones.

## Lectura y Escritura

Como resultado de este estudio se detectó que la evaluada sí cuenta con estas capacidades.

## Conciencia

Se relaciona con los procesos de cognición (la función de conocimiento en general) y con las capacidades cognitivas que implican el saber, conocer y darse cuenta de lo que sucede en el entorno.

Como resultado de este estudio se detectó que la evaluada sí cuenta con estas capacidades.

## Capacidad Intelectual

Impresiona clínicamente con una capacidad intelectual Término Medio, recibiendo una aceptable estimulación formal e informal.

Respecto a las operaciones intelectuales de la evaluada se registran los siguientes datos: Adecuada capacidad de concreción, análisis, síntesis y abstracción.

Con relación a sus facultades intelectuales se detecta que: Su razonamiento es lógico, su juicio autocrítico se encuentra disminuido. Por otro lado, se encuentran ligeramente disminuidas sus facultades de reflexión, previsión y planeación.

## RASGOS Y DINÁMICA DE LA PERSONALIDAD

La evaluada pertenece a un grupo familiar primario incompleto y desorganizado.

A lo largo de su vida ha presentado conflictos con sus progenitores, siendo distante la relación con sus padres. Es la penúltima de cuatro descendientes.

Es importante mencionar que durante su infancia y adolescencia sus progenitores cubrieron parcialmente sus necesidades primarias: alimentación, vivienda y vestido; no siendo cubiertas las emocionales.

Proyecta en sus pruebas inmadurez e inestabilidad a nivel emocional, así mismo, una actitud infantil. Trata de dar una buena apariencia ante los demás como un medio de obtener beneficios. Refleja ambición e inseguridad.

Presenta una autoestima baja y un autoconcepto pobre, es desconfiada, por lo tanto es suspicaz y cautelosa. Presenta dificultad para asumir la responsabilidad de sus actos, ya que se deslinda de esta, depositándola en los demás.

Percibe al medio hostil, ante el cual refleja que cuenta con elementos para enfrentarlo, ante situaciones estresantes presenta un deseo de huir de éstas. Reaccionando de manera poco reflexiva e impulsiva.

Su expresión emocional se observa contenida, con un estado de ánimo bajo. Al abordar en la entrevista respecto a su hijo menor presentó llanto reprimido, donde su voz se quebrantó.

Llega a ser agresiva al defender sus opiniones ante personas que considera sus contrarios. Se relaciona de manera superficial y no logra establecer vínculos afectivos fuertes, pierde la perspectiva de sus relaciones por lo que se involucra con base en la violencia y de manera destructiva.

Los principales mecanismos de defensa que utiliza son la represión, la cual se expresa en sus afectos, la regresión es observada en sus actitudes infantiles y tendencias a la fantasía.

Tiene pobre capacidad para controlar sus impulsos libidinales y agresivos. Refleja irritabilidad, baja tolerancia a la frustración, con presencia de rebeldía, descuido y falta de metas.

Se encuentra identificada psicosexualmente en rol y género femenino; existe dificultad en lo que se refiere a su interacción con el sexo opuesto.

## CONSIDERACIONES

A partir de la observación clínica, la entrevista psicológica forense y los resultados de las subescalas, de la Escala Weschler de inteligencia para adultos III, aplicadas a la Sra. se detecta que, al momento del presente estudio, no presenta un deterioro cognitivo en el pensamiento, su pensamiento es de curso coherente y congruente, sus capacidades de abstracción, conceptualización, síntesis y comprensión son adecuadas.

Los datos obtenidos en el presente estudio psicológico se limitan a la detección y descripción del funcionamiento psicológico de la Sra. xxxxx por lo que se hace necesario un diagnóstico nosológico a fin de determinar la presencia o ausencia de trastornos mentales.

## CONCLUSIÓN

La Sra. como resultado del examen mental no presenta alteraciones en sus procesos psicológicos superiores, tales como: sensopercepción, atención, memoria y connación, se encuentra orientada en tiempo, espacio, persona y circunstancia, por lo tanto, se determina que sabe, conoce y se da cuenta de lo que sucede en su entorno.

La Sra. presenta como rasgos sobresalientes de su personalidad una autoestima baja y un autoconcepto pobre, inmadurez e inestabilidad a nivel emocional, por otro lado, tiene pobre capacidad para controlar sus impulsos agresivos. En el área conductual no se detectaron alteraciones.

ATENTAMENTE